

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

PROCESO AUDITOR

AUDITORIA FINANCIERA DE GESTION Y RESULTADOS ABREVIADA

MUNICIPIO DE TOGÜÍ (BOY)

VIGENCIA 2024

INFORME FINAL APROBADO N° 025.

Acta N° 025 del 24 abril de 2026, por medio de la cual se hizo el Acta de Validación de Hallazgos por parte del Comité Técnico de Auditoría

Tunja - Boyacá

Memorando de Asignación No. 83
9 octubre, 2025

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	Milton José Galán Jiménez / Nelcy Edilia Lemus Chaparro	REVISÓ	Aidée Yulieth Pardo	APROBÓ	Diana Constanza Castillo Caro Sofía Esperanza Burgos Guio Miguel Ángel Camacho Castañeda
CARGO	Líder Auditor	CARGO	Supervisora	CARGO	Directora Operativa Control Fiscal Directora De Economía y Finanzas Director de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

CARLOS ANDRES ARANDA CAMACHO
Contralor General de Boyacá

Diana Constanza Castillo Caro
Directora Operativa de Control Fiscal

Sofia Esperanza Burgos Guio
Directora Operativa de Economía y Finanzas

Miguel Ángel Camacho Castañeda
Director Operativa de Obras Civiles y Valoración de costos Ambientales

EQUIPO DE AUDITORÍA

MILTON JOSE GALAN JIMENEZ
Líder- Auditor

NELCY EDILIA LEMUS CHAPARRO
Auditora

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL	5
1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
2. HECHOS RELEVANTES	6
3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD.....	7
4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACA	7
5. PRONUNCIAMIENTOS	9
5.1. OPINION FINANCIERA 2024	9
5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTION PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024	10
5.2.1. Concepto Sobre El Presupuesto	11
5.2.2. Concepto sobre la Gestión y Resultados 2024	12
5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	13
5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	13
5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	14
5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD, SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACION RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA	15
6. DENUNCIAS FISCALES.....	15
7. PRESENTACION PLAN DE MEJORAMIENTO.....	15
8. RELACION DE HALLAZGOS.....	16
9. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL.....	16
10. MUESTRAS DE AUDITORIA	17
10.1. MACROPROCESO FINANCIERO	17
10.1.1. Análisis de los Estados Financieros	20
10.1.1.1. Grupo 11- Efectivo y equivalentes al efectivo	22
10.1.1.2. Subcuenta 130507- Impuesto predial unificado	25
10.1.1.3. Cuenta 1337 – Transferencias por cobrar	29
10.1.1.4. Cuenta 1605 – Terrenos	31
10.1.1.5. Subcuenta 164009 – Colegios y escuelas	33
10.1.1.6. Subcuenta 171001 – Red carretera	35
10.1.1.7. Subcuenta 190404 – Encargos Fiduciarios	37
10.1.1.8. Subcuenta 190801 – Recursos entregados en administración	38
10.1.1.9. Subcuenta 231401 – Préstamos banca comercial	39
10.1.1.10. Cuenta 2401 – Adquisición de bienes y servicios nacionales	42
10.1.1.11. Cuenta 3109 – Resultados de ejercicios anteriores	45
10.1.1.12. Cuenta 1337 – Transferencias por cobrar	48
10.1.2. Control Interno Gestión Financiera	50
10.2. MACROPROCESO GESTION PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60
10.2.1. Gestión Presupuestal	60
10.2.1.1. Programación, aprobación y modificaciones al presupuesto	61
10.2.1.2. Ejecución presupuestal de Ingresos	61
10.2.1.3. Ejecución presupuestal de Gastos	62
10.2.1.3.1. Deuda Pública	64
10.2.1.4. Ejecución de cuentas por pagar de la Vigencia Fiscal 2023	64
10.2.1.5. Ejecución de la Reserva Presupuestal de la Vigencia Fiscal 2023	65

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

10.2.1.6. Constitución de cuentas por pagar y reserva Presupuestal de la Vigencia Fiscal 2024.	66
10.2.1.7. Estado de Tesorería.	67
10.2.1.8. Indicadores de Gestión.	68
10.2.2. Gestión Contractual.	68
10.2.3.1. Vigencias Futuras.	83
10.2.3.2. Informe de la Dirección de Obras Civiles y Costos Ambientales.	84
10.2.3.3. Cobertura del Componente de la Gestión Ambiental.	89
10.2.4. Control Fiscal Interno Gestión Presupuestal.	92
11. PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIAS ANTERIORES.	93
12. EVALUACION Y RENDICION DE LA CUENTA	94
13. RESUMEN DE HALLAZGOS.	161

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 5 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada que se practicará al sujeto de control, **MUNICIPIO DE TOGÜÍ** Vigencia 2024, es determinar si la información financiera refleja razonablemente los resultados, si el presupuesto cumple de conformidad con el marco regulatorio aplicable y si la gestión fiscal se realizó en forma Eficiente, Eficaz y Económica, expresar pronunciamiento de la cuenta fiscal rendida y analizar la inversión del componente ambiental.

1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Emitir Concepto consolidado del macroproceso presupuestal sobre la gestión presupuestal, (gestión de ingresos y ejecución de gastos), ponderado con el concepto sobre la gestión y resultados, (calificación de la contratación).
- Verificar la programación presupuestal, constitución y ejecución de cuentas por pagar de la vigencia 2024.
- Analizar y verificar el presupuesto asignado y ejecutado para el desarrollo de la gestión ambiental de la vigencia 2024.
- Emitir opinión sobre los Estados Financieros vigencia 2024.
- Determinar el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta anual consolidada presentada por el sujeto de control fiscal.
- Evaluar la calidad y eficiencia del control fiscal interno y expresar un concepto.
- Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta anual consolidada y expresar un concepto.
- Evaluar el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento resultado de la última auditoría realizada al sujeto de control y expresar un concepto.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 6 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

CARTA DE CONCLUSIONES

Tunja, abril de 2026

Doctor

DIEGO FERNANDO RIVERA VELANDIA

Alcalde

MUNICIPIO DE TOGÜÍ

Boyacá

Asunto: Informe final de la auditoría financiera, de gestión y resultados abreviada,
Vigencia 2024

Respetado Doctor:

La Contraloría General de Boyacá, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, practico auditoria a los estados financieros del Municipio de Togüí, por la vigencia fiscal 2024, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, y las Revelaciones. Así mismo, con fundamento en la Constitución Política realizo auditoria a la gestión presupuestal y de resultados de la misma vigencia.

Conforme lo establece la guía de Auditoria Territorial – GAT Versión 4.0 adoptada por la Contraloría General de Boyacá mediante resolución 131 del 4 de abril de 2024, este informe contiene: la opinión sobre los estados financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y de resultados.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente al Municipio de Togüí, dentro del desarrollo de la auditoria, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

2. HECHOS RELEVANTES

- ❖ El municipio de Togüí (Boy), no atendió la solicitud realizada por la Contraloría a través del escrito N°AFGRA - 003 del 11 de noviembre de 2025, en el sentido de suministrar copia de los libros de contabilidad con el propósito de verificar y comprobar la razonabilidad del saldo de la cuenta.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 7 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

- ❖ El municipio de Togüí (Boy), en atención a la solicitud realizada de suministrar copia del Libro Mayor en varias de las cuentas que se tomaron como muestra, no lo suministró.
- ❖ El municipio de Togüí estableció de manera genérica el reconocimiento, la medición inicial y medición posterior de todos los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos, desconociendo que la normativa vigente, entre otras como la Ley 1314 de 2009 exige aplicar criterios específicos basados en las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, aplicables al sector público, que no se limiten a un único método. Las políticas contables deben ser detalladas y específicas para cada tipo de cuenta, aunque se basen en el marco normativo general y deben estar firmadas por quien las elaboró, validó y aprobó, actuación administrativa que tampoco se evidenció en el aludido documento.
- ❖ La administración del Municipio de Togüí, NO CUMPLIÓ con el Plan de Mejoramiento originado en la práctica de la Auditoría Financiera y de Gestión Abreviada que la Contraloría General de Boyacá practicó a la Vigencia Fiscal 2022.

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

En Colombia, la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación establece el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual forma parte del Régimen de Contabilidad Pública. Este marco incluye normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de información financiera, así como procedimientos contables y guías de aplicación. Además, la Resolución 356 de 2022 incorpora procedimientos específicos para la preparación, presentación y publicación de informes financieros y contables, en cumplimiento de la Ley 1952 de 2019 y por lo tanto, el Municipio de Togüí (Boy), es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Boyacá, se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACA

La responsabilidad de la Contraloría General de Boyacá, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 8 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General de Boyacá, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría General de Boyacá aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 9 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

5. PRONUNCIAMIENTOS

5.1. OPINION FINANCIERA 2024

La Contraloría General de Boyacá, ha auditado los estados financieros del Municipio de Togüí (Boy), que comprenden: El Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Estado de Cambios den el Patrimonio a 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Fundamento de la opinión.

El total de las incorrecciones más las imposibilidades alcanzaron un valor de \$48,940,036,422, valor que representa el 127,01% del valor del Activo, es decir, estas incorrecciones e imposibilidades son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros; así:

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 10 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

Materialidad			SUMA INCORRECCIONES +IMPOSIBILIDADES	INCORRECCIONES + IMPOSIBILIDADES EN FUNCIÓN A LA MATERIALIDAD	
BASE	EN VALOR	EN %	EN VALOR	EN NUMERO DE VECES	RESULTADO
ACTIVOS	770,622,395	2.00%	48,940,036,422	63.51	Negativa

GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS			100%	0.00%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
							Negativa	
		TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA			100%	0.00%		

PT04-AFGRA Matriz de Planeación y Evaluación de la Gestión Fiscal Municipio de Togüí (Boy), vigencia 2024

Opinión Negativa. La Contraloría General de Boyacá, emite opinión negativa toda vez que las incorrecciones individualmente o de forma agregada, son materiales y generalizadas en los Estados Financieros.

5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTION PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024.

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que el Control Fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente o de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría General de Boyacá, emite Concepto sobre el Macroproceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100.00%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	No razonable
								No razonable	

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 11 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

			EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	0.00%				CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS Favorable
		GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	100.00%	100.00%	100.00%		
		TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	70.00%	100.00%	100.00%		

PT04-AFGRA Matriz de Planeación y Evaluación de la Gestión Fiscal Municipio de Togüí (Boy), vigencia 2024

5.2.1. Concepto Sobre El Presupuesto

La Contraloría General de Boyacá, ha auditado la cuenta gestión presupuestal de la vigencia 2024, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto.
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Fundamento del Concepto

- La Reserva presupuestal constituida para la Vigencia Fiscal 2023, Mediante DECRETO N° 071 del 29 de diciembre de 2023, por valor de \$1,942,096,558, tiene un rezago por pagar de \$1,453,634,296, valor que corresponde a

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 12 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

contratos de obra pública que no se lograron terminar y liquidar a 31 de diciembre de 2024.

La Contraloría General de Boyacá ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810).

La Contraloría General de Boyacá, es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

La Contraloría General de Boyacá, considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

Concepto “No razonable”: En opinión de la Contraloría General de Boyacá, las incorrecciones evidenciadas, individualmente o de forma agregada, son materiales y generalizadas, dado que la ejecución de la Reserva Presupuestal de la Vigencia Fiscal del año 2023, no fue cancelada a 31 de diciembre de 2024, lo que significa que se presentan situaciones que no permiten la liquidación de los contratos (Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 en su Artículo 2.8.1.7.3.3. establece que: “*Fenecimiento de Reservas Presupuestales y Cuentas por pagar. Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán.*”.

DETERMINACIÓN DEL CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL

MATERIALIDAD			SUMA INCORRECCIONES +IMPOSIBILIDADES	EN FUNCIÓN A LA MATERIALIDAD
BASE	EN VALOR	EN %	EN VALOR	EN NUMERO DE VECES
EJECUCIÓN DE INGRESOS	46,764,520.69	0.25%	-	0.00
EJECUCIÓN DE GASTOS	37,368,075.65	0.25%	1,914,349,307	51.23

Ejecución de Ingresos	RAZONABLE	NO RAZONABLE
Ejecución de Gastos	NO RAZONABLE	

5.2.2. Concepto sobre la Gestión y Resultados 2024

La Contraloría General de Boyacá, emite concepto **favorable** sobre la gestión y resultados, evaluando el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y eficacia, a través de la verificación de la gestión contractual, el concepto se sustenta

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 13 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

en los resultados obtenidos de la evaluación a la adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

Fundamento del concepto

La Contraloría General de Boyacá como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que el municipio de Togüí (Boy), realizó una gestión Favorable producto de la evaluación a la contratación.

5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General de Boyacá, como resultado de la Auditoría adelantada, **No Fenece** la cuenta rendida por el Municipio de Togüí (Boy), de la Vigencia Fiscal 2024, como resultado de la Opinión Financiera Negativa, un concepto sobre la Gestión Presupuestal No Razonable y el Concepto de Gestión y Resultados Favorable, como se observa en la siguiente tabla:

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	
PRESUPUESTA Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100.00%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	No razonable
			EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	0.00%			No razonable	
		GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	100.00%	100.00%	100.00%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
								Favorable	
		TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL			100%	70.00%	100.00%	100.00%	
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	0.00%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
								Negativa	
		TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	0.00%				
TOTAL, PONDERADO	100 %	TOTALES			42.00%	100.00%	100.00%	NO FENECE	
		CONCEPTO DE GESTIÓN			INEFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		

PT04-AFGRA Matriz de Planeación y Evaluación de la Gestión Fiscal Municipio de Togüí (Boy), vigencia 2024

5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Boyacá, evaluó los riesgos y controles

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 14 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado **CON DEFICIENCIAS**.

De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

Se emite un concepto **CON DEFICIENCIAS**, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1.7, como se ilustra en el siguiente cuadro:

TABLA DE RESULTADOS				
MACROPROCESO	CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	INADECUADO	ALTO	CON DEFICIENCIAS	1.7
GESTIÓN_PRESUPUESTAL_Y_RESULTADOS	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	
TOTAL	INADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Una vez revisada la información que reposa en la Contraloría General de Boyacá, se pudo evidenciar que el Municipio de Togüí (Boy), fue objeto de Plan de Mejoramiento, como consecuencia de la Auditoría Financiera y de Gestión Abreviada practicada a la Vigencia Fiscal 2022, con informe definitivo N° 095 de diciembre de 2023 con un total de trece (13) hallazgos, cuyo resultado dio lugar a un Plan de Mejoramiento, el cual fue liquidado y el concepto a emitir sobre el cumplimiento Plan de Mejoramiento es que **NO CUMPLE**, toda vez que respecto de los hallazgos números: 3,4,5,6,8,9,10 y 11 no fueron anexados los correspondientes soportes que sustenten lo dicho por la administración municipal, lo que conlleva a que se deje abierto, si se tiene en cuenta que la administración municipal no ha dado cumplimiento a su obligación de llevar acabo las acciones preventivas y correctivas del caso, con el fin de subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría General de Boyacá.

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	38.5	0.20	7.7

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 15 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

Efectividad de las acciones	38.5	0.80	30.8
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	38.46
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		No Cumple	

5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD, SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACION RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.

El Municipio de Togüí (Boy), rindió la cuenta de la vigencia 2024, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de Boyacá, a través de la Resolución N° 494 del 24 de julio de 2017, “Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría General de Boyacá.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un **concepto Desfavorable**, con una calificación de 50.2 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	97.0	10%	9.70
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	45.0	30%	13.50
Calidad (veracidad)	45.0	60%	27.00
TOTAL, PUNTAJE			50.2
Concepto información rendida a emitir			Desfavorable

Fuente: PT- 01- Evaluación de la cuenta rendida.

6. DENUNCIAS FISCALES.

No fue incorporada a la presente Auditoría ningún tipo de denuncia fiscal.

7. PRESENTACION PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 16 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

La entidad deberá elaborar un Plan de Mejoramiento, y presentarlo a la Contraloría General de Boyacá en el término de diez (10) días, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo. Es deber del Representante Legal y del Jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el formato plan de mejoramiento y reportarlo en medio magnético al correo electrónico planmejoramiento@cgb.gov.co

8. RELACION DE HALLAZGOS

CONSOLIDADO DE HALLAZGOS						
TIPOS DE INCIDENCIA	Administrativas	Disciplinarias	Fiscales	Penales	Sancionatorios	\$
1. GESTION PRESUPUESTAL.	1	-	-	-	-	-
2. GESTION CONTRACTUAL	-	-	-	-	-	-
3. GESTION FINANCIERA	25	19	-	-	19	-
4. EVALUACION DE LA CUENTA	5	1	-	-	5	-
5. EVALUACION CONTROL FISCAL INTERNO	-	-	-	-	-	-
6. EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE	2	2	-	-	-	-
7. PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA ANTERIOR	1	-	-	-	1	-
TOTALES	34	21	-	-	25	-

9. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

Dentro de la ejecución de la auditoría no se presentaron beneficios del control fiscal que se puedan reportar dentro del presente informe.

Atentamente,



CARLOS ANDRÉS ARANDA CAMACHO
Contralor General de Boyacá

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 17 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

10. MUESTRAS DE AUDITORIA

10.1. MACROPROCESO FINANCIERO.

Para la evaluación de los estados financieros, que incluyen el Estado de situación financiera, estado de resultados integral y el estado de cambios en la situación del patrimonio, el equipo auditor realizó las *pruebas analíticas* sobre las cifras, a través del análisis horizontal, comparando a nivel de grupo y cuando se consideró necesario, lo efectuó a un nivel más detallado, las cifras de la vigencia auditada frente a las cifras del año anterior. De igual forma, efectuó análisis vertical, comparando el valor del grupo frente a la clase o de la cuenta respecto al grupo, según se requirió; lo cual permitió valorar los riesgos y determinar los procesos claves sobre los cuales se realizaron las *pruebas de recorrido*.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°1. Catálogo de Cuentas, con presunto alcance disciplinario.

CONDICIÓN: Se revisaron los saldos iniciales contenidos y reportados al Sistema Integral de Auditorías – SIA, en el Formato_202406_F01_AGR y del Estado de Situación Financiera del periodo contable examinado con los del cierre del año anterior y de este ejercicio se comprobó que estos relativamente corresponden a los saldos de cierre del período anterior, excepto lo relativo a la subcuenta 111006- Cuentas de Ahorro, 190404-Encargos fiduciarios, 310901 – Excedentes acumulados y subcuenta 311001 – Excedente del ejercicio como se advierte de la información contenida en el cuadro.

Código Contable	Nombre De La Cuenta	Saldo final 2023	Saldo inicial 2024	Diferencia
111005	Cuenta corriente	640,102,744	640,102,744	-
111006	Cuenta de ahorro	4,480,000,000	4,480,703,782	(703,782)
122701	Entidades privadas	32,138,766	32,138,766	-
130507	Impuesto Predial Unificado	335,967,648	335,967,648	-
131102	Multas y Sanciones	51,325	51,325	-
131103	Intereses	90,258,551	90,258,551	-
133702	Sistema General de Regalías	2,145,484,757	2,145,484,757	-
133703	SGP Participación en Salud	270,863,993	270,863,993	-
133704	SGP Participación para Educación	4	4	-
133705	SGP Participación para Propósito General	756,193,350	756,193,350	-
133706	SGP Participación para Pensiones - FONPET	280,343,054	280,343,054	-
133707	SGP Alimentación Escolar	6,311,653	6,311,653	-
133710	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	122,964,077	122,964,077	-
133712	Otras Transferencias	26,133,913	26,133,913	-
138439	Arrendamiento Operativo	1,511,915	1,511,915	-
138453	Rendimientos Asignaciones Directas	7,148	7,148	-
138490	Otras Cuentas por Cobrar	32,700,445	32,700,445	-
160501	Urbanos	3,296,275,000	3,296,275,000	-
160502	Rurales	519,564,992	519,564,992	-
164001	Edificios y Casas	2,601,802,948	2,601,802,948	-
164007	Salas de Exhibición Conferencias y Ventas	84,619,050	84,619,050	-
164009	Colegios y Escuelas	6,106,757,007	6,106,757,007	-
164010	Clínicas y Hospitales	559,272,248	559,272,248	-

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 18 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

164018	Bodegas	670,863,935	670,863,935	-
164019	Instalaciones Deportivas y Recreacionales	666,322,485	666,322,485	-
164022	Presas	5,335,500	5,335,500	-
164024	Tanques de Almacenamiento	56,577,529	56,577,529	-
164502	Plantas de Tratamiento	759,699,308	759,699,308	-
164513	Acueducto y Canalización	1,331,779,445	1,331,779,445	-
165002	Redes de Distribución	29,435,772	29,435,772	-
165003	Redes de Recolección de Aguas	743,886,463	743,886,463	-
165090	Otras Redes Líneas y Cables	10,367,668	10,367,668	-
165501	Equipos de Construcción	1,195,000,000	1,195,000,000	-
165506	Equipo de Recreación y Deporte	35,357,821	35,357,821	-
165508	Equipo Agropecuario de Silvicultura Avicultura	224,965,517	224,965,517	-
165512	Equipo para estaciones de Bombeo	4,150,000	4,150,000	-
166501	Muebles y Enseres	75,970,000	75,970,000	-
166502	Equipo y Maquina de Oficina	4,005,000	4,005,000	-
167001	Equipo de Comunicación	2,866,600	2,866,600	-
167002	Equipo de Computación	364,927,000	364,927,000	-
167090	Otros Equipos de Comunicación y Computación	4,160,000	4,160,000	-
167502	Terrestre	523,721,131	523,721,131	-
168106	Elementos Musicales	10,000,000	10,000,000	-
168501	Edificaciones	(808,043,064)	(808,043,064)	-
168502	Plantas Ductos y Túneles	(691,577,364)	(691,577,364)	-
168503	Redes Líneas y Cables	(135,055,176)	(135,055,176)	-
168504	Maquinaria y Equipo	(501,912,888)	(501,912,888)	-
168506	Muebles Enseres y Equipo de Oficina	(27,249,708)	(27,249,708)	-
168507	Equipos de Comunicación y Computación	(203,955,600)	(203,955,600)	-
168508	Equipos de Transporte Tracción y Elevación	(178,950,192)	(178,950,192)	-
171001	Red Carretera	5,194,574,321	5,194,574,321	-
171004	Plazas Públicas	437,489,292	437,489,292	-
171005	Parques Recreacionales	785,281,900	785,281,900	-
171010	Bibliotecas	108,091,182	108,091,182	-
171014	Terrenos	331,941,600	331,941,600	-
178501	Red Carretera	(433,512,821)	(433,512,821)	-
178504	Plazas Públicas	(17,324,579)	(17,324,579)	-
178505	Parques Recreacionales	(17,207,746)	(17,207,746)	-
178510	Bibliotecas	(4,280,412)	(4,280,412)	-
190404	Encargos Fiduciarios	3,170,000,000	3,172,606,060	(2,606,060)
190601	Anticipos sobre Convenios y Acuerdos	514,817,763	514,817,763	-
190802	Encargo Fiduciario -Fiducia de Inversión	41,835,958	41,835,958	-
190903	Depósitos Judiciales	106,071,084	106,071,084	-
197007	Licencias	1,881,010	1,881,010	-
231401	Préstamos Banca Comercial	1,052,580,331	1,052,580,331	-
240101	Bienes y Servicios	69,586,395	69,586,395	-
240726	Rendimientos Financieros	2,573,580	2,573,580	-
249090	Otras Cuentas por Pagar	217,000	217,000	-
251102	Cesantías	91,785,413	91,785,413	-
251104	Vacaciones	39,480,419	39,480,419	-
251105	Prima de Vacaciones	20,310,795	20,310,795	-
251106	Prima de Servicios	7,874,006	7,874,006	-
251109	Bonificaciones	17,454,156	17,454,156	-
251410	Cálculo Actuarial de Pensiones Actuales	1,262,365,639	1,262,365,639	-
310506	Capital Fiscal	10,538,160,732	10,538,160,732	-
310901	Excedentes Acumulados	19,700,000,000	19,687,150,212	12,849,788
311001	Excedentes del Ejercicio	3,150,000,000	3,151,367,231	(1,367,231)
314804	Inversiones en empresas privadas	23,696,276	23,696,276	-
315102	Ganancias Plan de Activos/Beneficios Posempleo	818,456,974	818,456,974	-

Al respecto, el equipo auditor tiene diamantina claridad que, los saldos de las cuentas del Estado de Situación Financiera, sin duda alguna se trasladan de un periodo a otro. Por lo tanto, el saldo final de activos, pasivos y patrimonio del año anterior se convierte en el saldo inicial de estas mismas cuentas para el año

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 19 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

siguiente. Así mismo, las cuentas de ingresos, gastos y resultados (como la utilidad o pérdida neta) se cierran al final de cada período y sus saldos se restablecen a cero. La utilidad o pérdida neta se transfiere a la cuenta de patrimonio y se cierran en un asiento de cierre, por lo tanto, se determina una subestimación en el saldo inicial en \$2.606.060.

CRITERIO: Numeral 2.2.2.1 de la Guía de Auditoría Territorial versión 4.0, adoptada por medio de la Resolución N°131 del 2024 y NIA 510 Norma Internacional de Auditoría que estableció los lineamientos respecto de los saldos de apertura de los estados financieros.

CAUSA: Originado en que posiblemente la información entregada por el Municipio de Togüí al Ente de Control, no fue íntegra ni procedía de los registros contables oficiales.

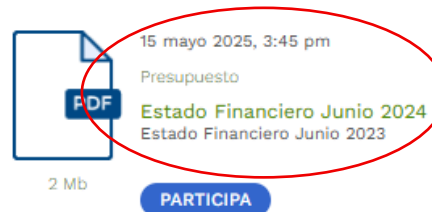
EFFECTO: Situación que no aseguró que los estados financieros fueran confiables y no reflejan la situación financiera real de la entidad.

Así mismo, se probó que los Estados Financieros Básicos, fueron preparados con base en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno incorporado como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones. Para efectos de registro de información se aplicó el Catálogo General de Cuentas establecido mediante la Resolución N°620 de 2015, modificado por la Resolución N°468 de 2016 y actualizado según la Resolución N°165 de 2023.

Además, se constató con base en los estados contables aportados en desarrollo del proceso auditor, que el Municipio preparó y presentó, el Estado de Situación financiera comparativo, Estado de resultados comparativo, el estado de cambios en el patrimonio y las notas explicativas a los estados financieros; así como la certificación a los mismos, se encontraron firmados por el Representante Legal y Contadora del Municipio, los cuales serán el fundamento para emitir la opinión de razonabilidad. De igual manera, se comprobó que los informes financieros citados excepto las notas explicativas, fueron publicados en la página web del municipio, tal como está previsto en el artículo 2° de la Resolución N°356 de 2022, la cual incorporó, en los procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deben publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019. Igualmente, en el numeral 6.5 del Marco Conceptual para la preparación y presentación de la información financiera y numeral 8 del capítulo VI de las

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 20 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco normativo para las entidades de gobierno.



HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°2. No publicación en la Página Web, con presunto alcance disciplinario.

CONDICIÓN: Se comprobó que el Municipio, no publicó en su página web los informes financieros y contables que se debían preparar y presentar, de forma trimestral, con corte al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre del año 2024.

CRITERIO: Conforme lo estableció los numerales 1,3 y 6 del artículo 1° de la Resolución N°356 de diciembre de 2022 y lo dispuesto en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.

CAUSA: Falta de responsabilidad y diligencia del representante legal y del contador público quienes tenían la responsabilidad de la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables. Además de ausencia de controles.

EFFECTO: Omisión que no contribuyó al ejercicio del control social de que trata la Ley 489 de 1998.

10.1.1. Análisis de los Estados Financieros

Con referencia a la muestra de los estados financieros, la Comisión Auditora tuvo en cuenta la importancia relativa de las cuentas del activo, pasivo y patrimonio que, por su cuantía y por su naturaleza pueden alterar significativamente las conclusiones del proceso auditor y sustentar la opinión que se emita. Además, se tuvo presente el efecto dañoso que puede presentarse sobre los recursos públicos por manejo indebido de los dineros recibidos y/o entregados por el municipio para administrarlos. Para tal efecto, se diseñó y seleccionó estadísticamente la muestra con fundamento en la información contenida en los estados contables básicos, en tal sentido, las cuentas escogidas fueron las

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 21 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

siguientes:

Del activo se escogió la cuenta 1110 – Depósitos en Instituciones Financieras que a 31 de diciembre de 2024 poseía un saldo por la suma de \$6.111.218.445, el cual representa el 15.86% del activo total y el 100% del grupo de efectivo.

Igualmente se seleccionó la subcuenta 130507- Impuesto predial unificado la cual poseía un saldo de \$305.193.365, que representa tan solo el 9.55% del total de las cuentas por cobrar, advertida la posibilidad de presentarse un efecto dañoso sobre los recursos públicos, originado en que opere la figura de la prescripción de dicha cartera, a causa de la omisión en el cobro oportuno de la misma. Así mismo, se examinó la cuenta 1337 – Transferencias por cobrar, la cual al cierre de periodo contable 2024 poseía un saldo por \$2.822.631.110 que participa en el activo total con el 7.33% y con el 87.78% del total de cuentas por cobrar.

Así mismo, por su materialidad cuantitativa que representa el 15% del total del activo (\$49.399.160.458), se decidió examinar y comprobar la razonabilidad del saldo reflejado en el Estado de situación financiera de la cuenta 1605- Terrenos que representa el 22.26% de la Propiedad, planta y equipo, la subcuenta 164009- Colegios y escuelas que representa el 35.63% de la propiedad, planta y equipo que equivale a la suma de \$6.106.757.007 y el 15.85% del activo total. Igualmente, se auditó la subcuenta 190801- En Administración que poseía un saldo de \$1.181.716.552, el cual participaba con el 21.60% del grupo Otros activos.

En igual forma se fiscalizó el saldo de la subcuenta 171001 – Red terrestre, por \$5.367.330.901 que participa con el 13.93% del activo total y representa el 83.53% de los bienes de beneficio y uso público e históricos y culturales. Además, se verificó la razonabilidad del saldo de la subcuenta 190404 – Encargos fiduciarios, la cual participa en el 9.80% del total del activo y el 69% de la cuenta Otros activos.

Del pasivo que, poseía un saldo de \$2.659.385.128, se seleccionó la subcuenta 231401 – Préstamos banca comercial que representa el 11.28% del pasivo total y el 100% de la Operaciones de financiamiento. Así mismo, el saldo de la cuenta 2401- Adquisición de bienes y servicios nacionales que a 31 de diciembre de 2024 poseía un saldo por \$591.358.287 que participa en el saldo del pasivo total en el 22.24% y en las cuentas por pagar con el 93.53%. También se escogió la cuenta 1908 – Recursos entregados en administración que poseía un saldo a cierre del periodo contable examinado por \$1.220.598.992 que representa el 3.17% del activo

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 22 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

total y el 22.31% de la cuenta Otros Activos.

Del Pasivo se auditó la subcuenta 231401- Prestamos Banca Comercial que a 31 de diciembre de 2024 poseía un saldo de \$877.557.411 que participa con el 67.25% en el pasivo total y la cuenta 2401 – Adquisición de Bienes y servicios nacionales que representa el 11.64% de las cuentas por pagar y el 4.48% del pasivo total.

Del patrimonio que tenía un saldo de \$35.682.540.477, se seleccionó la cuenta 3109- Resultados de ejercicios anteriores con in saldo de \$22.696.019.148 que representa el 63.61% del Patrimonio de entidades de gobierno y la cuenta 3110 – Resultado del ejercicio, cuyo saldo es cero (0).

Al respecto, teniendo en cuenta que todas las operaciones realizadas por el Municipio de deben estar respaldadas en documentos soportes legales e idóneos, pues es claro para este ente de control que no se pueden registrar contablemente hechos económicos que no se encuentren debidamente soportados, la comisión auditora a través del escrito N°AFGRA – 002 del 14 de noviembre del año cursante, requirió al Municipio para que suministrara copia legible de los documentos soportes de contabilidad, utilizados para efectuar los registros contables de las transacciones, hechos y operaciones que efectuó en la vigencia 2024 y el resultado del examen se describe a continuación:

10.1.1.1. Grupo 11- Efectivo y equivalentes al efectivo

El grupo que representa los recursos de liquidez inmediata en cuentas corrientes y cuentas de ahorro, al cierre del periodo contable evaluado tenía un saldo por \$6.111.218.445, el cual se desagregó por cada una de las entidades bancarias a través de una planilla sumaria, constatándose que el municipio posee 50 cuentas bancarias de las cuales diez y nueve (19) corresponden a cuentas corrientes y treinta y uno (31) a cuentas de ahorro. Estas se encuentran distribuidas en el Banco Agrario 41 cuentas, en el Banco Bogotá 6, en el Banco Davivienda 2 cuentas y una (1) en el Banco BBVA, conforme al siguiente pormenor:

Entidad bancaria	Número de cuenta	Saldo final
	CUENTA CORRIENTE	529,822,446
Banco Agrario	15880002959	14,799,758
	15880003916	10,851,031
	15880003973	5,128,400
	15880006331	6,228,910
	15880000668	180,924,017
	5880000825	7,118,557
	15880000361	205,349,434
	15880002702	458,489
	15880001211	(3,110,210)
	15880000999	9,091,375
	15880000866	78,802,383

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACA NIT. 891800721-8		Página	Página 23 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

	15880001112	1,659,980
	Subtotal	517,302,124
Banco Bogotá	616652806	90,160
	616652798	2,646,679
	616678918	7,361,143
	616691127	2,399,617
	616691119	20,803
	585003379	1,919
	Subtotal	12,520,321
Banco BBVA	046-8	1
	Subtotal	1
	CUENTA DE AHORRO	5,581,395,998
Banco Agrario	15880005984	(38,801,796)
	15883002526	2,621,156,130
	15883002534	77,123,941
	15883002623	67,386,259
	15883002607	1,812,575,547
	15883002542	57,189
	15883001767	30,349,652
	15880001546	9,135,686
	15880006263	169,935
	15883003158	14,108,489
	15883003141	1,866,753
	15883003131	109,595
	15883001848	193,504,892
	15883004294	49,777,660
	15880005783	2,997,562
	15883001759	59,359,615
	15883003263	30,521,454
	15883002046	49,573,499
	15883002429	40,820
	15883002666	1,980,690
	15883002887	25,928,782
	15883002879	51,273
	15883002641	363,904
	15883001831	12,489
	15883002798	11,784,188
	415883001686	439,662
	415883004502	335,048,253
	415883004553	4,778,431
	415883004561	150,081,006
	Subtotal	5,511,481,560
Banco Davivienda	176700059593	48,482,340
	176700059833	21,432,098
	Subtotal	69,914,438

En este sentido, se cotejaron los registros contables realizados en el libro auxiliar de la cuenta con los contenidos en las conciliaciones bancarias, advirtiéndose coherencia en el saldo según libros contables, saldo según extractos y los valores de las partidas conciliatorias, correspondientes a cheques no cobrados, depósitos no registrados y cargos bancarios no contabilizados los cuales se encontraron debidamente justificados y garantizaron la exactitud de la información financiera en lo tocante.

Así mismo, se constató que en el libro auxiliar de la cuenta se detallaron cronológicamente la transacciones y operaciones realizadas por el municipio durante el periodo contable examinado, identificando la fecha, la descripción general de los hechos económicos, el valor por el cual se afectó la cuenta y el saldo inicial

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 24 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

y final de la misma. Respecto a este último se comprobó que guarda similitud con el reconocido y revelado en los informes financieros presentados a este ente de control. Por su parte, el Libro Mayor no fue suministrado por el auditado a pesar haberse requerido al municipio, omisión que impidió verificar su contenido, en especial el saldo final de la cuenta a efecto de comprobar su razonabilidad. Se precisa, que en su remplazo se suministró un documento en formato PDF que se asimila al balance de comprobación, el cual sin duda alguna no corresponde a la estructura del Libro Mayor, el cual se debe organizar por cuentas contables con columnas para la *fecha, descripción de la transacción realizada, el Debe (cargos/débitos), el Haber (abonos/créditos) y el saldo* actualizado, resumiendo los movimientos del Libro Diario para mostrar el estado de cada cuenta. Adicionalmente, no se allegó la conciliación de la cuenta del Banco Agrario N°415883002798, la cual según el extracto bancario al cierre del periodo contable auditado poseía un saldo por valor de \$11.784.187,50.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°3. Libros de Contabilidad, con alcance sancionatorio.

CONDICIÓN: El municipio no atendió la solicitud realizada por la Contraloría a través del escrito N° AFGRA - 003 del 11 de noviembre de 2025, en el sentido de suministrar copia de los libros de contabilidad con el propósito de verificar y comprobar la razonabilidad del saldo de la cuenta.

CRITERIO: Artículos 8 y 9 de la Resolución N°494 de 2017 y artículo 101 de la Ley 42 de 1993

CAUSA: Omisión o retardo injustificado en el deber de suministrar la información requerida por el órgano de control.

EFFECTO: En esencia, el libro mayor es vital para que la Contraloría ejerza su función de vigilancia y control, y su no entrega impidió el cumplimiento de esta labor, omisión que posiblemente acarreará sanciones administrativas a los responsables de la administración y manejo documental.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 4. Cuentas Bancarias.

CONDICIÓN: Además, se constató que el municipio tiene activas 8 cuentas bancarias, con saldo menor a 100.000 pesos, que probablemente corresponden a remanentes de convenios ya liquidados que están generando rendimientos con valores insignificantes, y otras inactivas que lo único que genera es desgaste en el tiempo de la persona encargada del proceso de conciliación y de la Comisión

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 25 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

Auditora, para realizar la verificación de saldos para efectos de conceptuar sobre la razonabilidad del saldo final del grupo de efectivo.

CRITERIO; artículo 126 de la ley 2294 de 2023 del plan nacional de desarrollo 2022-2026.

CAUSA: Desconocimiento de la disposición legal citada y ausencia de controles.

EFFECTO: lo que conllevará a que, los saldos de las cuentas de ahorro y corrientes que estén o permanezcan inactivas por un periodo mayor a (1) año y que no superen las 322 UVR, se destinen al ICETEX, para financiar el acceso, permanencia, condonación de deudas y graduación de las personas en la educación superior. Aunado que, corren el riesgo de generar gastos a pesar de no ser usadas, toda vez que el banco puede cobrar las “comisiones de mantenimiento” de la cuenta inactiva o abandonada.

Adicionalmente, se precisa que la Comisión auditora con fundamento en los extractos bancarios de cada una de las cuentas que integraron el efectivo, se efectuó verificación de valores, documentos de origen externo que prueban la ocurrencia de los hechos objeto de examen, tal como lo ilustró la Resolución N°525 de 2016, acto administrativo por el cual se incorporó, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable.

10.1.1.2. Subcuenta 130507- Impuesto predial unificado.

Al caso, acorde con la Ley 44 de 1990, el hecho generador del impuesto predial unificado está constituido por la propiedad o posesión que se ejerza sobre un bien inmueble, en cabeza de quien ostente el título de propietario o poseedor de dicho bien, quienes, a su vez, tienen la obligación, de pagar el impuesto.

En este sentido, el Estatuto Tributario del Municipio de Togüí, adoptado a través del Acuerdo Municipal N°019 del 23 noviembre de 2016, dispuso que la base gravable para liquidar el impuesto predial unificado, es el avalúo catastral del respectivo inmueble. En su artículo 20 señaló que (...) el impuesto se causa a partir del 1° de enero del respectivo periodo fiscal; su liquidación será anual (...).

Así mismo, dispuso que las tarifas oscilan entre el 9x1000 y el 10x1000 del respectivo avalúo catastral y se establecieron de manera diferencial teniendo en cuenta los estratos socioeconómicos, los usos del suelo en el sector urbano, por lo que las tarifas se aplican por rango de avalúo según la clase del predio.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 26 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

En este sentido, según el Manual de políticas contables que se encuentra publicado en la web del municipio, estableció de manera genérica la medición inicial de las cuentas por cobrar, contrario a lo señalado en la Ley 1314 de 2009 que exigió aplicar criterios específicos basados en las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF aplicables al sector público, las cuales no se limitan a un único método. Las políticas contables deben ser detalladas y específicas para cada tipo de cuenta, aunque se basen en un marco normativo general.

El equipo auditor tiene claridad basada en las distintas disposiciones legales en materia contable, que las políticas contables de una entidad, como un municipio, deben ser lo suficientemente específicas para guiar el registro adecuado de sus transacciones. Una medición "genérica" puede ser inconsistente con los requisitos de las NIIF, que exigen un tratamiento detallado para cada tipo de cuenta, como las cuentas por cobrar, por concepto de impuesto predial unificado.

5.3.4. Medición inicial

El MUNICIPIO DE TOGUI valorará las cuentas por cobrar en su medición inicial Se medirán por el valor de la transacción.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°5. Medición del Activo, con presunta incidencia disciplinaria.

CONDICIÓN: El municipio estableció de manera genérica el reconocimiento, la medición inicial y medición posterior de todos los activos, como las cuentas por cobrar, el cual no es adecuado para todos los casos. Igual situación se advirtió para los pasivos y el patrimonio, desconociendo que la normativa vigente, entre otras como la Ley 1314 de 2009 exige aplicar criterios específicos basados en las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, aplicables al sector público, que no se limiten a un único método. Las políticas contables deben ser detalladas y específicas para cada tipo de cuenta, aunque se basen en el marco normativo general.

CRITERIO: Artículo 2 y 3 de la Ley 1314 de 2009 y Resolución N°533 de 2025, mediante la cual se establecieron los parámetros bajo los cuales las entidades deben reconocer, medir y revelar todas sus transacciones económicas.

CAUSA: La escasez de personal con experiencia en la normatividad contable pública pudo llevar a la adopción de políticas genéricas por conveniencia.

EFFECTO: La falta de lineamientos específicos genera que cada transacción se registre de manera diferente, lo que dificulta la coherencia y aumenta los errores. Al

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 27 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

no contar con un marco claro y específico, los estados financieros no reflejarán la situación real del municipio, lo que lleva a la toma de decisiones incorrectas. La falta de un control interno adecuado.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°6. Impuesto Predial Unificado, con alcance sancionatorio y presunta incidencia disciplinaria.

CONDICIÓN: El saldo de la subcuenta 130507 - Impuesto predial unificado, con corte al periodo contable examinado, era por valor de \$307.193.365, el cual se clasificó como “saldo corriente”. Al respecto, conforme con las notas explicativas a los estados financieros, el saldo de la cuenta corresponde (...) al valor adeudado por los contribuyentes de este tributo con fecha de corte 31/12/2024 de vigencias anteriores (Subrayado y cursiva es nuestro) (...)

A este tenor, el Equipo auditor solicitó al auditado certificar el valor causado del impuesto predial unificado de las vigencias 2020 al 2024, a efectos de emitir opinión sobre la razonabilidad del saldo a 31 de diciembre de 2024 de dicho tributo, valores que debían ser calculados desde el software a través del cual se efectúa la liquidación (Predios Milenium), con base en el avalúo catastral del respectivo inmueble que y aplicando las tarifas aprobadas por el Concejo municipal.

Al caso, con el fin de tener certeza sobre la razonabilidad del saldo reflejado en los estados e informes contables, la Comisión Auditora con base en la información contenida en la certificación expedida por la contadora sobre los valores causados por concepto de impuesto predial unificado de los años 2020 al 2024 y con los informes de ejecución presupuestal de ingresos reportados al Sistema Integral de Auditorías – SIA, en el Formato_F06_AGR de las mismas anualidades, estimó el valor acumulado de los derechos por cobrar, los cuales se muestran en el cuadro, de donde se concluyó que, el saldo final de la subcuenta se encuentra subestimado en \$ 477.797.743, esto en razón a que no se aplicó el principio de causación o del devengo para el reconocimiento, medición inicial y revelación de las cuenta por cobrar por concepto de impuesto predial unificado; por lo que se determina una subestimación (incorrección de cantidad) en este valor.

Año	Saldo anterior	Débitos *	Créditos *	Saldo final del ejercicio matemático	Saldo final según Formato_F01_AGR
2019	293,307,452	-	-	293,307,452	
2020	293,307,452	246,517,097	164,111,911	375,712,638	208,298,662
2021	375,712,638	253,833,574	316,123,859	313,422,353	-
2022	313,422,353	289,221,659	221,242,646	381,401,366	-
2023	381,401,366	300,102,627	259,781,682	421,722,311	335,967,648
2024	421,722,311	619,301,062	256,032,265	784,991,108	307,193,365

Elaborado por: Equipo auditor

Fuente: * Ingresos causados según Certificación del auditado y ejecuciones presupuestales de ingresos

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 28 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

CRITERIO: Resolución N°620 de 2015 mediante la cual se incorporó el Catálogo General de Cuentas (CGC) utilizado por las Entidades de Gobierno, actualizado con la Resolución N°165 de 2023, Marco Conceptual para la preparación y presentación de la información financiera de la Entidades de Gobierno, actualizado según Resolución N°211 de 2021, numeral 5 “principios de contabilidad pública, nota 43 señalan que “ Devengo: los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando el hecho económico incide en los resultados del periodo contable”. De igual manera, el artículo 1° de la Ley 1066 de julio de 2006, artículo 817 del Estatuto Tributario Nacional y Estatuto Tributario municipal, adoptado por medio del Acuerdo N°019 de 2016.

CAUSA: Aplicación incorrecta de los principios de contabilidad pública (Devengo o causación) y aplicación inadecuada del criterio de clasificación del hecho económico establecido en el marco normativo que corresponde a la entidad, además de usencia de seguimiento y control.

EFFECTO: La subestimación distorsionó la realidad financiera del municipio y posiblemente la toma de decisiones basándose en datos erróneos, además que en un momento determinado puede operar la figura de la prescripción de los derechos por cobrar lo que origina la pérdida de dineros públicos.

Con referencia a esta cuenta, se constató que dentro del archivo electrónico enviado por el municipio, se evidenció el libro auxiliar de la cuenta, el cual contiene los registros contables indispensable para el control detallado de las transacciones y operaciones, se identificó el periodo que comprende el libro, la fecha y comprobante de contabilidad que originó el registro, la descripción del hecho económico, el valor por el cual se afectó la cuenta el cual corresponde a los valores efectivamente recaudados y NO al valor causado hecho que corrobora la inobservancia del principio de causación o devengo que trata el Régimen de contabilidad pública; así mismo, el saldo inicial y final de la misma por \$307.193.365. Se precisa que el libro Mayor de la cuenta, NO fue aportado por el auditado a pesar de haberse requerido mediante escrito N°AFGRA-003-2025.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°7. Libro Mayor, con alcance sancionatorio.

CONDICIÓN: Respecto, del Libro Mayor solicitado por el equipo auditor, se allegó un documento en formato PDF que se asimila al balance de comprobación, el cual sin duda alguna no corresponde a la estructura del Libro Mayor, el cual se debe organizar por cuentas contables con columnas para la fecha, descripción de la

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 29 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

transacción realizada, el Debe (cargos/débitos), el Haber (abonos/créditos) y el saldo actualizado, resumiendo los movimientos del Libro Diario para mostrar el estado de cada cuenta.

CRITERIO: Artículos 8 y 9 de la Resolución N°494 de 2017 y artículo 101 de la Ley 42 de 1993.

CAUSA: Omisión o retardo injustificado en el deber de suministrar la información requerida por el órgano de control.

EFFECTO: En esencia, el libro mayor es vital para que la Contraloría ejerza su función de vigilancia y control, y su no entrega impidió el cumplimiento de esta labor, omisión que posiblemente acarreará sanciones administrativas a los responsables de la administración y manejo documental.

10.1.1.3. Cuenta 1337 – Transferencias por cobrar

La cuenta al cierre del periodo contable examinado, poseía un saldo por la suma de \$2.822.631.110, valor que presuntamente corresponde a los derechos adquiridos por el municipio, originados en activos monetarios procedentes de transacciones sin contraprestación, que están relacionados, con el Sistema General de Participaciones y el Sistema General de Regalías, así:

Código Contable	Nombre De La Cuenta	Saldo Final Corriente
133702	Sistema General de Regalías	1,840,487,199
133703	SGP Participación en Salud	167,564,616
133705	SGP Participación para Propósito General	375,333,420
133706	SGP Participación para Pensiones - FONPET	363,693,094
133707	SGP Alimentación Escolar	3,506,397
133710	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	72,046,384
		2,822,631,110

Al respecto en respuesta de la solicitud realizada a través del escrito N°AFGRA – 003 de 11 de noviembre de 2025, relacionada con el suministro de los documentos soporte que fueron indispensables para efectuar los registros contables de las transacciones, hechos y operaciones que realizó durante la vigencia auditada a efectos de comprobar la razonabilidad del saldo de la cuenta, el municipio NO aportó ningún documento, omisión que por un lado, impidió el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la Contraloría y por otro, el equipo auditor no pudo obtener evidencia de auditoría suficiente, pertinente y adecuada debido a circunstancias fuera de su control, por lo que no fue posible tener certeza sobre la razonabilidad del saldo, estableciendo una imposibilidad en dicho valor.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 30 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 8. Razonabilidad de los valores de las transferencias por cobrar, con alcance sancionatorio y presunta connotación disciplinaria.

CONDICIÓN: No se contó con la evidencia válida, suficiente, pertinente y adecuada para comprobar la razonabilidad de los valores relacionados con transferencia por cobrar, por lo que se determina una imposibilidad en la suma de \$2.822.631.110, pues la auditora consideró que no fue posible formarse una opinión sobre la razonabilidad del saldo.

CRITERIO: Numeral 4.1 de la Resolución N°525 de 2016 por la cual se incorporó, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso contable y sistema documental contable y artículo 101 de la Ley 42 de 1993.

CAUSA: Omisión en el suministro de los documentos soportes de los registros contables y ausencia de controles.

EFFECTO: Se entorpeció en cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la contraloría General de Boyacá, lo que probablemente conllevará a que la Oficina Jurídica de este Ente de Control inicie las acciones administrativas orientadas a investigar y de ser el caso, a sancionar la conducta del servidor público o contratista que motivo el incumplimiento de deberes en ejercicio de sus funciones. Además de problemas en la fiabilidad de la información financiera del municipio indicando que los estados financieros no son totalmente fiables y genera desconfianza.

Al mismo tenor, teniendo en cuenta que los libros de contabilidad son los documentos que sistematizan los hechos económicos que afectan las partidas de los estados financieros se solicitó al municipio copia de estos y en respuesta se aportó el libro auxiliar de la cuenta el cual contiene los registros contables detallados de las transacciones y operaciones realizadas por el municipio, en el que se indicó entre otros aspectos, la descripción general del hecho económico, valor por el cual se afectó la cuenta y el saldo inicial y final de la misma. Los movimientos débitos sumaron \$14.594.860.267 y los créditos \$15.380.523.959.

Con referencia al libro mayor, este NO se suministró, omisión que impidió verificar si la sumatoria mensual de los movimientos débito y crédito de la cuenta registrados en el libro mayor guardaba coherencia con los movimientos del libro auxiliar de la cuenta, entre otros aspectos, limitación significativa al alcance de la auditoria que imposibilitó al equipo auditor verificar la razonabilidad de los estados financieros, la legalidad y correcta aplicación de los recursos públicos.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 31 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°9. No suministro del Libro Mayor, con alcance sancionatorio.

CONDICIÓN: El municipio no suministro el libro mayor el cual es fundamental para la auditoría, ya que contiene el registro detallado de todas las transacciones financieras. Sin él, fue imposible para el equipo auditor confirmar saldos, omisión en la obstaculizó la función de control fiscal.

CRITERIO: Numeral 4.3 de la Resolución N°525 de 2016 por la cual se incorporó, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso contable y sistema documental contable y artículo 101 de la Ley 42 de 1993.

CAUSA: Fallas en los procesos que no aseguran la generación y entrega oportuna de la información financiera y ausencia de controles.

EFFECTO: Se entorpeció en cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la contraloría General de Boyacá, lo que probablemente conllevará a que la Oficina Jurídica de este Ente de Control inicie las acciones administrativas orientadas a investigar y de ser el caso, a sancionar la conducta del servidor público o contratista que motivo el incumplimiento de deberes en ejercicio de sus funciones, pues impidió verificar la exactitud de los saldos y, por ende, la validación de la información.

10.1.1.4. Cuenta 1605 – Terrenos

La cuenta al cierre del periodo contable examinado, según el Estado de Situación Financiera, poseía un saldo de \$3.815.839.993, valor que guarda correlación con el contenido y reportado al Sistema Integral de Auditorías – SIA, en el Formato_202406_F01_AGR, el cual se presume representa el valor de los predios en los cuales están construidas las diferentes edificaciones, clasificados en urbanos y rurales. Se precisa que este saldo viene desde el año 2019, vigencia en la cual quedó en firme la aplicación obligatoria del Nuevo Marco Normativo de las entidades de gobierno, empero no se suministraron los documentos soportes que fueron indispensable para efectuar los registros contables de las transacciones, hechos y operaciones que realizó el municipio para obtener el saldo citado. Por tal motivo la Comisión auditora considera que no fue posible formarse una opinión sobre la razonabilidad del saldo de la cuenta citada, estableciéndose una imposibilidad originada en la incertidumbre de la realidad de los valores.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°10. Cuenta Terrenos, con alcance sancionatorio y presunta connotación disciplinaria.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 32 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

CONDICIÓN: Los hechos económicos que se incorporaron en los estados financieros, mediante el proceso contable en la cuenta 1605 – Terrenos, NO se hallaron respaldados en los documentos soportes legales e idóneos que fueron indispensables para efectuar los registros contables de las transacciones, hechos y operaciones, que realizó el municipio en la vigencia auditada, por lo que se determina una imposibilidad en la suma de \$3.815.839.993.

CRITERIO: Numeral 4.1 de la Resolución N°525 de 2016 por la cual se incorporó, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso contable y sistema documental contable, actualizado según la Resolución N°069 de 2021 a la versión 2016.04 y artículo 101 de la Ley 42 de 1993

CAUSA: Omisión en el suministro de los documentos soportes de los registros contables y ausencia de controles.

EFFECTO: Al efectuar registros sin soportes legales e idóneos, no reflejan la realidad de las operaciones económicas, lo que puede generar errores en la información contable. Además de entorpecer el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la contraloría General de Boyacá, lo que probablemente conllevará a que la Oficina Jurídica de este Ente de Control inicie las acciones administrativas orientadas a investigar y de ser el caso, a sancionar la conducta del servidor público o contratista que motivo el incumplimiento de deberes en ejercicio de sus funciones.

Teniendo en cuenta que los libros de contabilidad son la base para el control de los recursos y se constituyen en soporte documental para la construcción de los informes y estados financieros, mediante escrito N°AFGRA – 003 del 14 de noviembre de 2025, se requirió al municipio para que suministrara copia del libro auxiliar y mayor siendo aportado solamente, el primero en el cual meramente se muestran los saldos inicial y final de la cuenta clasificados en terrenos urbanos y rurales, en razón a que desde el año 2019, no ha tenido movimiento.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°11. Libro Mayor de la Cuenta, con alcance sancionatorio y presunta connotación disciplinaria.

CONDICIÓN: El municipio no suministró el Libro Mayor de la cuenta, en reemplazo se allegó un documento en formato PDF que se asemeja al balance de comprobación, el cual no es dable aceptarlo como sustituto del libro mayor; pues este es el registro principal y detallado de todas las transacciones por cuenta, mientras que el balance de comprobación es un resumen que verifica la igualdad de débitos y créditos, un documento derivado, no el exigido por la Contraloría.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 33 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

CRITERIO: Numeral 4.3 de la Resolución N°525 de 2016 por la cual se incorporó, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso contable y sistema documental contable y artículo 101 de la Ley 42 de 1993.

CAUSA: Fallas en los procesos que no aseguran la generación y entrega oportuna de la información financiera y ausencia de controles.

EFFECTO: Se entorpeció en cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la contraloría General de Boyacá, lo que probablemente conllevará a que la Oficina Jurídica de este Ente de Control inicie las acciones administrativas orientadas a investigar y de ser el caso, a sancionar la conducta del servidor público o contratista que motivo el incumplimiento de deberes en ejercicio de sus funciones, pues impidió verificar la exactitud de los saldos y, por ende, la validación de la información.

10.1.1.5. Subcuenta 164009 – Colegios y escuelas

La subcuenta al cierre del periodo contable auditado, según la información contenida y reportada en el Estado de Situación Financiera poseía un saldo por valor de \$6.106.757.007, valor que conserva similitud con el transferido al Sistema Integral de Auditoría – SIA en el Formato_202406_F01_AGR.

Al respecto, se constató con base en la información transferida al Sistema Integral de Auditorías – SIA que la citada subcuenta en el año 2019, vigencia en la cual quedó en firme la aplicación del Nuevo Marco Normativo para las entidades de gobierno, tenía un saldo de \$5.852.156.659, el cual se mantuvo hasta el cierre del periodo contable 2022 y en el año 2023 la subcuenta inició con un saldo de \$611.000.000.000 desconociéndose los motivos por los cuales se modificó el saldo inicial pues este debió corresponder al saldo final del 2022, esto es por valor de \$5.852.156.659, adicionalmente se comprobó que la subcuenta en la vigencia 2023 no tuvo movimientos; por tanto el saldo final debió corresponder a \$611.000.000.000, sin embargo, el saldo final reportado en los estados e informes financieros fue por \$6.106.757.007, que corresponde al mismo valor del saldo final del periodo contable auditado; inconsistencias que dejan entrever la falta de coherencia y razonabilidad de la información financiera transferida al Sistema Integral de Auditoría – SIA en los distintos informes financieros.

Al respecto y teniendo en cuenta que todas las operaciones realizadas por el Municipio, deben estar respaldadas en documentos soportes legales e idóneos, de manera que la información registrada en su contabilidad, sea susceptible de verificación y comprobación, la Comisión auditora mediante escrito N°AFGRA – 003 del 11 de noviembre de 2025, solicitó los documentos que fueron indispensables

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 34 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

para efectuar los registros contables de las transacciones, hechos y operaciones que realizó en la cuenta auditada y en respuesta NO se allegó ningún documento o evidencia válida, suficiente, pertinente y adecuada que permitiera comprobar la razonabilidad del saldo.

Adicionalmente, se constató que no se aportó copia del libro Mayor de la subcuenta auditada, en su reemplazo se suministró un documento en formato PDF similar al balance de comprobación el cual corresponde a un listado de los saldos finales de todas las cuentas del Mayor en un momento dado. Solo demuestra que la suma de débitos es igual a la suma de créditos, pero no muestra el detalle de las operaciones que llevaron a esos saldos, como si ocurre con el contenido del citado libro, el cual la Contraloría lo necesitaba para auditar la legalidad y exactitud de las transacciones, la correcta aplicación de las normas contables y la transparencia del manejo de fondos públicos, información que el balance no proporciona; advirtiéndose la inobservancia en la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable incorporada en el Régimen de Contabilidad Pública por medio de la Resolución N°525 de 2016.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°12. Razonabilidad de los valores, con alcance sancionatorio y presunta connotación disciplinaria.

CONDICIÓN: No se contó con la evidencia válida, suficiente, pertinente y adecuada para comprobar la razonabilidad de los valores relacionados con los colegios y escuelas por lo que se determina una imposibilidad en la suma de \$6.106.757.007.

CRITERIO: Numeral 4.1 y 4.3 de la Resolución N°525 de 2016 por la cual se incorporó, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso contable y sistema documental contable, actualizado por medio de la Resolución N°069 de 2021 a la versión 2016.04 y artículo 101 de la Ley 42 de 1993.

CAUSA: Omisión en el suministro de los documentos soportes de los registros contables y los libros de contabilidad solicitados y ausencia de controles.

EFFECTO: Al efectuar registros contables sin soportes legales e idóneos, no reflejan la realidad de las operaciones económicas, lo que puede generar errores en la información contable. Además, de entorpecer el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la contraloría General de Boyacá, lo que probablemente conllevará a que la Oficina Jurídica de este Ente de Control inicie las acciones administrativas orientadas a investigar y de ser el caso, a sancionar la conducta del servidor público o contratista que motivo el incumplimiento de deberes en ejercicio de sus funciones.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 35 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

10.1.1.6. Subcuenta 171001 – Red carretera

La subcuenta al inicio del periodo contable poseía un saldo por la suma de \$5.194.574.321, el cual presuntamente representa el valor de los bienes de uso público que se encuentran en condiciones de operar de la forma prevista por la administración municipal, siendo debitada durante el periodo contable auditado por un valor de \$172.756.580, por lo que el saldo final correspondió a \$5.367.330.901. A este tenor, la Comisión auditora realizó seguimiento a los saldos y movimientos de la subcuenta desde el año 2019, en el cual entró en vigencia la aplicación del nuevo Marco Normativo de las entidades de gobierno y de este ejercicio se comprobó que el saldo final de esta vigencia fue por \$3.162.328.050, el cual se mantuvo hasta inicio del año 2022, siendo debitada por un valor de \$655.980.941 obteniéndose un saldo final por \$3.818.308.991, el cual se convierte en el saldo inicial de 2023, no obstante, según los informes financieros transferidos al Sistema Integral de Auditorías – SIA, el saldo inicial reportado fue por \$473.000.000, el cual se debitó por \$466.637.938 para obtener un saldo final de \$5.194.574.321, siendo este el saldo inicial de la vigencia fiscal 2024; advirtiéndose incoherencias en la información reportada en los informes y estados financieros, dejando entrever la falta de razonabilidad del saldo de la cuenta auditada.

Aunado a lo anterior, el municipio NO aportó los documentos soportes legales e idóneos que fueron indispensables para efectuar los registros contables de las transacciones, hechos y operaciones realizadas por el municipio en la subcuenta auditada, a pesar de haberse solicitado por medio del escrito N°AFGRA – 003 del 11 de noviembre de 2025

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°13. Razonabilidad de los valores, con alcance sancionatorio y presunta connotación disciplinaria.

CONDICIÓN: No se contó con la evidencia válida, suficiente, pertinente y adecuada para comprobar la razonabilidad de los valores relacionados como bienes de beneficio y uso público como red carretera, por lo que se determina una imposibilidad en la suma de \$5.367.330.901, pues la auditora consideró que no fue posible formarse una opinión sobre la razonabilidad del saldo.

CRITERIO: Numeral 4.1 de la Resolución N°525 de 2016 por la cual se incorporó, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso contable y sistema documental contable, actualizado por medio de la Resolución N°069 de 2021 a la versión 2016.04 y artículo 101 de la Ley 42 de 1993.

CAUSA: Omisión en el suministro de los documentos soportes de los registros

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 36 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

contables y ausencia de controles.

EFECTO: Al efectuar registros sin soportes legales e idóneos, no se reflejó la realidad de las operaciones económicas, lo que puede generar errores en la información contable. Aunado que se entorpeció en cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la contraloría General de Boyacá, lo que probablemente conllevará a que la Oficina Jurídica de este Ente de Control inicie las acciones administrativas orientadas a investigar y de ser el caso, a sancionar la conducta del servidor público o contratista que motivo el incumplimiento de deberes en ejercicio de sus funciones.

Así mismo, se constató que el municipio aportó el libro auxiliar de la cuenta en el que se detallaron cronológicamente los hechos económicos registrados durante el periodo contable examinado, identificando la fecha, el número del comprobante de contabilidad que originó el registro, la descripción general de los hechos económicos, el valor por el cual se afectó la cuenta correspondiente a débitos por la suma de \$172.756.580y el saldo inicial por \$4.071.955.442 y final de la misma por \$5.367.330.901, comprobándose que este último guarda coherencia con el reconocido y revelado en los informes y estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°14. Libro Mayor, con alcance sancionatorio.

CONDICIÓN: El municipio en atención a la solicitud realizada de suministrar copia del Libro Mayor de la subcuenta 171001 – Red carretera, allegó un balance de prueba el cual NO reemplaza al libro de contabilidad. Al respecto, el equipo auditor tiene claro que, el balance de prueba es una lista de los saldos de todas las cuentas del libro mayor, y su propósito es verificar que los débitos totales igualen a los créditos totales, en tanto que el libro mayor, es donde se registran todas las transacciones individuales y detalladas; por lo que se concluye de contera, que el municipio no atendió el requerimiento realizado relacionado con el suministro de los documentos soportes de los registros contables y los libros de contabilidad de la subcuenta.

CRITERIO: Numeral 4.3 de la Resolución N°525 de 2016 por la cual se incorporó, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso contable y sistema documental contable, actualizado por medio de la Resolución N°069 de 2021 a la versión 2016.04 y artículo 101 de la Ley 42 de 1993.

CAUSA: Causa: Fallas en los procesos que no aseguran la generación y entrega oportuna de la información financiera y ausencia de controles.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 37 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

EFFECTO: Se entorpeció en cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la contraloría General de Boyacá, lo que probablemente conllevará a que la Oficina Jurídica de este Ente de Control inicie las acciones administrativas orientadas a investigar y de ser el caso, a sancionar la conducta del servidor público o contratista que motivo el incumplimiento de deberes en ejercicio de sus funciones, pues impidió verificar la exactitud de los saldos y, por ende, la validación de la información.

10.1.1.7. Subcuenta 190404 – Encargos Fiduciarios

El saldo al inicio del periodo contable examinado de la subcuenta según la información contenida y reportada al Sistema Integral de Auditorías – SIA, en el Formato_202406_F01_AGR, Catalogo General de Cuentas, era por \$3.172.606.060, el cual durante el periodo examinado se debitó por la suma de \$629.781.480 y se acreditó con \$27.274.153, para obtener un saldo final por la suma de **\$3.775.113.388**.

Para comprobar su razonabilidad se requirió al municipio a través de escrito N° AFGRA - 003 del 11 de noviembre de 2025, para que suministrara copia escaneada o física de los documentos soportes que fueron el fundamento para efectuar los registros contables de las transacciones, hechos y operaciones realizadas por el municipio y en respuesta al requerimiento NO se allegó ningún documento relacionado con la subcuenta que permitiera comprobar la razonabilidad del saldo, pues el soporte de contabilidad debe ser la prueba de la ocurrencia del hecho surgido de una operación del municipio con un tercero. Así las cosas, se determina que las operaciones realizadas por el municipio durante el periodo contable evaluado, no se encontraron respaldadas en evidencia válida, suficiente, pertinente y adecuada para comprobar su razonabilidad.

Al respecto, el municipio aportó el libro auxiliar de contabilidad, el cual contiene los registros contables necesarios para el control detallado de las transacciones y operaciones efectuadas por el municipio en el que se indican débitos por la suma de \$629.781.480 y créditos por \$27.274.153, movimientos que son similares con los reconocimientos y revelados en los informes y estados financieros. No obstante, no se suministró el Libro Mayor, en su defecto se allegó un balance de prueba de la subcuenta. El balance de comprobación es un informe que resume los saldos de todas las cuentas para verificar que los débitos y créditos totales sean iguales, mientras que el libro mayor detalla cada transacción individualmente; por tanto, no es dable ni legal aceptar el balance de comprobación como sustituto del citado libro de contabilidad.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°15. Razonabilidad de los valores, con

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 38 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

alcance sancionatorio y presunta connotación disciplinaria.

CONDICIÓN: No se contó con la evidencia válida, suficiente, pertinente y adecuada para comprobar la razonabilidad de los valores registrados en la subcuenta 190404-Encargos fiduciarios, por lo que se determina una imposibilidad en la suma de \$3.775.113.388, pues la auditora consideró que no fue posible formarse una opinión sobre la razonabilidad del saldo. Aunado que no se suministró el libro mayor a efectos de conocer el saldo exacto de cada una de las transacciones.

CRITERIO: Numeral 4.1 y 4.3 de la Resolución N°525 de 2016 por la cual se incorporó, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso contable y sistema documental contable, actualizado por medio de la Resolución N°069 de 2021 a la versión 2016.04 y artículo 101 de la Ley 42 de 1993.

CAUSA: Omisión en el suministro de los documentos soportes de los registros contables y/o resistencia de la administración municipal a la fiscalización y ausencia de controles.

EFFECTO: Al efectuar registros sin soportes legales e idóneos, no se reflejó la realidad de las operaciones económicas, lo que puede generar errores en la información contable. Aunado que se entorpeció en cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la contraloría General de Boyacá, lo que probablemente conllevará a que la Oficina Jurídica de este Ente de Control inicie las acciones administrativas orientadas a investigar y de ser el caso, a sancionar la conducta del servidor público o contratista que motivo el incumplimiento de deberes en ejercicio de sus funciones.

10.1.1.8. Subcuenta 190801 – Recursos entregados en administración

El saldo al cierre del periodo contable examinado de la subcuenta según la información contenida y reportada al Sistema Integral de Auditorías – SIA, en el Formato_202406_F01_AGR, Catalogo General de Cuentas, era por \$1.181.716.552. Para comprobar su razonabilidad se requirió al municipio a través de escrito N° AFGRA - 003 del 11 de noviembre de 2025, para que suministrara copia escaneada o física de los documentos soportes que fueron el fundamento para efectuar los registros contables de las transacciones, hechos y operaciones realizadas por el municipio y en respuesta al requerimiento NO se allegó ningún documento relacionado con la subcuenta.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°16. Documentos soportes, con alcance

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 39 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

sancionatorio y presunta connotación disciplinaria.

CONDICIÓN: El municipio no suministro copia de los documentos soportes que fueron indispensables para efectuar los registros contables de las transacciones, hechos y operaciones que realizó en el periodo contable examinado, a efectos de comprobar la razonabilidad del saldo, pues el soporte de contabilidad es la prueba de la ocurrencia del hecho surgido de una operación del municipio con un tercero. Así las cosas, se determina que las operaciones realizadas por el municipio durante el periodo contable evaluado, no se encontraron respaldadas en evidencia válida, suficiente, pertinente y adecuada para comprobar su razonabilidad, por lo que se configura una imposibilidad por incertidumbre en el saldo de la cuenta, por \$ 1.181.716.552.

CRITERIO: Numeral 4.1 de la Resolución N°525 de 2016 por la cual se incorporó, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso contable y sistema documental contable, actualizado por medio de la Resolución N°069 de 2021 a la versión 2016.04 y artículo 101 de la Ley 42 de 1993.

CAUSA: Omisión en el suministro de los documentos soportes de los registros contables y ausencia de controles.

EFFECTO: Al efectuar registros sin soportes legales e idóneos, no se reflejó la realidad de las operaciones económicas, lo que puede generar errores en la información contable. Aunado que se entorpeció en cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la contraloría General de Boyacá, lo que probablemente conllevará a que la Oficina Jurídica de este Ente de Control inicie las acciones administrativas orientadas a investigar y de ser el caso, a sancionar la conducta del servidor público o contratista que motivo el incumplimiento de deberes en ejercicio de sus funciones.

10.1.1.9. Subcuenta 231401 – Préstamos banca comercial

De conformidad con los informes y estados financieros suministrados por el municipio a la Comisión Auditora, la subcuenta al inicio del periodo contable examinado tenía un saldo por valor de \$1.052.580.331 y durante la vigencia evaluada se debitó por \$471.751.843 y se acreditó por **\$296.728.923** para obtener un saldo al cierre del periodo contable examinado de \$877.557.411. Al caso, al efectuar seguimiento a la información transferida al Sistema Integral de Auditorías en el Formato_202406_ F18b_CGB, el valor de las operaciones realizadas en la vigencia auditada por concepto de amortizaciones sumó \$175.022.920 y por intereses un valor de \$121.705.943, para un total de **\$296.728.923**, valor que es

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 40 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

idéntico al reconocido y revelado en los informes y estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024, como un crédito.

Código Contable	Nombre De La Cuenta	Saldo Anterior	Débito	Crédito	Nuevo Saldo
231401	Préstamos Banca Comercial	1,052,580,331	471,751,843	296,728,923	877,557,411
240101	Bienes y Servicios	69,586,395	3,480,956,363	3,469,834,741	58,464,773
240102	Proyectos de Inversión	-	1,276,821,387	1,276,821,387	-
240706	Cobro Cartera de Terceros	-	7,823,687	7,823,687	-
240719	Recaudos del Porcentaje y Sobretasa Ambiental al Impuesto Predial	-	45,611,256	45,611,256	-
240726	Rendimientos Financieros	2,573,580	595,433	4,105,609	6,083,757
240790	Otros Recaudos a Favor de Terceros	-	348,134	520,328	172,194
242401	Aportes a Fondos Pensionales - Trabajador	-	21,787,333	24,289,557	2,502,224
242402	Aportes a Seguridad Social en Salud - Trabajador	-	20,414,115	22,856,348	2,442,233
242407	Libranzas	-	36,743,273	36,743,273	-

Al respecto se precisa que el municipio tramitó ante el Banco Agrario la obtención de tres (3) empréstitos por la suma \$1.975.000.000, de los cuales con corte a 31 de diciembre de 2024 se han efectuado amortizaciones por la suma de \$1.097.442.589, resultando un saldo de deuda por valor de **\$877.557.411**, conforme al siguiente detalle:

Fecha Inicio del Crédito	Fecha Vencimiento	Desembolso	Acumulado amortizaciones	Acumulados intereses	Saldo Final De Deuda
11/5/2017	11/5/2027	1,195,000,000	863,692,589	397,758,917	331,307,411
21/06/2019	21/06/2027	340,000,000	233,750,000	97,143,276	106,250,000
27/10/2023	27/10/2028	440,000,000	-	52,780,276	440,000,000
		1,975,000,000	1,097,442,589	547,682,469	877,557,411

Elaboró: Equipo auditor
Fuente: Información Formato_F18b_CGB

Al caso, de conformidad con la dinámica contable del Catálogo General de Cuentas aplicable a las entidades de Gobierno, la cuenta se debita entre otros conceptos con el “Valor Principal o Nominal Pagado”. Al respecto, es claro para el Ente de Control que el “Valor Principal o Nominal Pagado” representa la disminución del capital original del préstamo que la entidad ha abonado, reduciendo así la deuda total con el banco; por tanto, los abonos a capital se deben registrar en el **Débito**, disminuyendo el saldo de la deuda, tal como está previsto en Catálogo General de Cuentas aplicable a las entidades de gobierno y que fue incorporado al Régimen de Contabilidad Pública a través de la Resolución N°620 de 2015 y NO en el crédito como lo realizó el área de contabilidad del municipio, pues lo que hizo fue aumentar el pasivo.

Adicionalmente, la cuenta fue debitada por la suma de \$471.751.843, sin que se haya contado con la evidencia válida, suficiente, pertinente y adecuada para demostrar la razonabilidad de dicho registro.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 41 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°17. Préstamos banca comercial, con alcance sancionatorio y presunta connotación disciplinaria.

CONDICIÓN: El saldo inicial de la subcuenta 231401 – Préstamos banca comercial fue por valor de \$1.052.580.331 y durante la vigencia 2024 se debitó por \$471.751.843 y se acreditó por **\$296.728.923** para obtener un saldo al cierre del periodo contable examinado de \$877.557.411. Al caso, según la información transferida al Sistema Integral de Auditorías en el Formato_202406_F18b_CGB, el valor de las operaciones realizadas en la vigencia auditada por concepto de amortizaciones sumó \$175.022.920 y por intereses un valor de \$121.705.943, para un total de **\$296.728.923**, valor que es idéntico al reconocido y revelado en los informes y estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024, como un crédito.

Al caso, acorde con la dinámica contable del Catálogo General de Cuentas aplicable a las entidades de Gobierno, la cuenta se debita entre otros conceptos con el “Valor Principal o Nominal Pagado”, por tanto, los abonos a capital realizados durante el periodo contable auditado por la suma de \$175. 022.920, se debieron registrar en el **Débito** y no en el crédito, aunado que el valor reconocido y revelado en los estados e informes contables como débito por \$471.751.843 no se encontró respaldado en los documentos soportes legales e idóneos a pesar de haberse requerido al municipio para que los allegara, generándose una imposibilidad por incertidumbre en \$ 877.557.411.

CRITERIO: Resolución N°620 de 2015, actualizad por medio de las Resoluciones 062 y 065 de 2022, acto administrativo mediante el cual incorporado al Régimen de Contabilidad Pública el Catálogo General de Cuentas aplicable a las entidades de gobierno. Así como el numeral 4.1 de la Norma de Proceso contable y sistema documental contable incorporada en el Régimen de Contabilidad Pública por medio de la Resolución N°525 de 2016.

CAUSA: Incumplimiento normativo y/o descuido, falta de capacitación o desconocimiento de la normativa sobre soportes contables

EFFECTO: Inexactitud de los estados financieros, pues la contabilidad no reflejó la realidad financiera del municipio, pues aumentó la obligación (pasivo) en lugar de disminuirla.

Adicionalmente, se solicitó por escrito al municipio suministrar copia del libro auxiliar y Mayor de la subcuenta, no obstante, dentro de los documentos suministrado a la Comisión Auditora, únicamente se evidenció el libro auxiliar y un documento que se

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 42 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

asemeja al balance de prueba. Al respecto, se constató que en el libro auxiliar se detalló cronológicamente los hechos registrados, se identificó el periodo que comprende el libro, la fecha, tipo de comprobante que originó el registro, la descripción general del hecho económico objeto del registro, el valor de los débitos por el cual se afectó la subcuenta por \$471.751.843, el valor de los créditos por \$296.728.923 y el saldo final del mismo por \$877.557.411. Así mismo se constató que la sumatoria de los registros guardan similitud con los valores contenidos en los informes y estados contables.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°18. Libro mayor, con alcance sancionatorio.

CONDICIÓN: El municipio no atendió el requerimiento realizado por la Comisión auditora, de suministrar copia del libro mayor de la cuenta 231401 – Préstamos banca comercial, en su reemplazo allegó un documento en PDF que se asemeja al balance de prueba, el cual no es sustituto del libro de contabilidad requerido, sino una herramienta derivada y resumida del mismo; el Libro Mayor detalla todas las transacciones individuales por cuenta, mientras que el Balance de Comprobación lista solo los saldos finales de las cuentas para verificar la igualdad de débitos y créditos y preparar los estados financieros.

CRITERIO: Numeral 4.3 de la Norma de Proceso contable y sistema documental contable incorporada en el Régimen de Contabilidad Pública por medio de la Resolución N°525 de 2016, artículo 101 de la Ley 42 de 1993.

CAUSA: Desconocimiento o negligencia del personal sobre la obligatoriedad poner la disposición de los entes de control estos documentos. Ausencia de controles.

EFFECTO: No entregar el Libro Mayor es una falta grave que impidió la fiscalización de la información financiera. No entregar el libro mayor es un incumplimiento grave de la ley de control fiscal, que expone a l municipio y a sus funcionarios a sanciones administrativas, y dificulta el control sobre el uso de los recursos públicos.

10.1.1.10. Cuenta 2401 – Adquisición de bienes y servicios nacionales

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°19. Saldo de la cuenta, con presunto alcance disciplinario y sancionatorio.

CONDICIÓN: El saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2024, por \$58.464.773, se presume que representa el valor de las obligaciones contraídas por el municipio con terceros por concepto de la adquisición de bienes y/o servicios de proveedores.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 43 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

En este sentido, si al saldo final de la vigencia anterior, que se convierte en el saldo inicial de la vigencia examinada por valor de \$69.586.395, se agrega el valor de las cuentas por pagar constituidas de la vigencia 2024 según el Decreto N°85 del 31 de diciembre de 2024 por \$94.288.257, se obtiene un valor de \$163.874.652, del cual según la información reportada al Sistema Integral de Auditorías – SIA, en el Formato_202406_F11_AGR, se canceló la suma de \$44.000.000, que al descontarlo resulta un valor pendiente de pago por \$119.874.652; no obstante según los informes y estados financieros, el saldo por pagar a 31 de diciembre de 2024 es por \$58.464.773, advirtiéndose diferencia por \$61.409.879.

Adicionalmente, se advirtió que, de conformidad a la ejecución presupuestal de gastos de la vigencia 2024 y en aplicación a lo señalado en el artículo 6 del Decreto 4836 de 2011, el valor de las cuentas por pagar correspondió a la suma de \$100.151.058, el cual difiere en un valor de \$5.862.801 con referencia al valor señalado en el Decreto N°85 del 31 de diciembre de 2024, acto administrativo por medio del cual se constituyeron las cuentas por pagar de la vigencia auditada.

CRITERIO: Artículos 6 y 7 del Decreto 4826 de 2011, numeral 4.1 del Marco Conceptual para las Entidades de Gobierno incorporado al Régimen de Contabilidad Pública por medio de la Resolución N°533 de 2015, actualizada según Resolución N°211 de 2021, respecto de la contravención del principio de representación fiel de los estados financieros.

CAUSA: Faltas en la correcta clasificación y registro de las transacciones, así como la ausencia de adecuados controles internos para verificar y validar las cuentas por pagar.

EFFECTO: Sanciones legales y financieras, decisiones de gestión equivocadas, pérdida de confianza de la ciudadanía y órganos de control. Esto puede afectar la toma de decisiones.

En el mismo sentido, teniendo en cuenta que las operaciones realizadas por el municipio deben estar soportadas en los documentos legales e idóneos para que la información registrada, sea susceptible de verificación y comprobación, se requirió a la entidad por medio de escrito N°AFGRA - 003 del 11 de noviembre de 2025, para que suministrara evidencia válida, suficiente, pertinente y adecuada para demostrar que la información registrada en la contabilidad se encuentra debidamente soportada y en atención a este, no se allegó ninguna evidencia relacionada con la cuenta, lo que llevó a concluir que no se atendió la solicitud de documentos, omisión que impidió cumplir a cabalidad con las funciones asignadas a la Contraloría.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 44 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°20. Evidencia válida, con posible connotación disciplinaria.

CONDICIÓN: No se contó con la evidencia válida, suficiente, pertinente y adecuada para comprobar la razonabilidad de los valores registrados en las subcuentas de la cuenta 2401- Adquisición de bienes y servicios, por lo que se determina una imposibilidad en el valor de las obligaciones que no se encontraron respaldadas en documentos soportes por valor de \$58.464.773, pues la auditora consideró que no fue posible formarse una opinión sobre la veracidad del saldo, por lo tanto se establece este valor como una imposibilidad por incertidumbre.

CRITERIO: Numeral 4.1 de la Resolución N°525 de 2016 por la cual se incorporó, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso contable y sistema documental contable, actualizado por medio de la Resolución N°069 de 2021 a la versión 2016.04.

CAUSA: Omisión en el suministro de los documentos soportes de los registros contables y ausencia de controles.

EFFECTO: Al efectuar registros sin soportes legales e idóneos, no se reflejó la realidad de las operaciones económicas, lo que puede generar errores en la información contable. Aunado que impidió su verificación y comprobación.

De igual forma, teniendo en cuenta que los libros de contabilidad permiten la construcción de la información contable y se constituyen en el soporte documental, se requirió al municipio para que suministrara copia del Libro Auxiliar y Mayor de la cuenta y en respuesta se allegó copia del Libro auxiliar el cual contiene el detalle de los registros contables realizados por el municipio, correspondiente a las transacciones y operaciones del periodo contable auditado, en el cual se identificó el periodo que comprende el libro, la descripción general de los hechos económicos, el valor por el cual se afectó la cuenta y el saldo inicial y final de la cuenta. Con referencia a los valores que afectaron la cuenta tanto en el débito como en el crédito, se constató que en ambos casos corresponde al valor a pagar, hecho que deja entrever que, en el registro de las transacciones y operaciones, el municipio NO aplicó entre otros principios de la contabilidad pública, el del “devengo o causación”, es decir que registró gastos cuando fueron a cancelarlos y NO en el momento en que surgieron los compromisos u obligaciones.

Así mismo, respecto de la solicitud de suministrar copia del Libro Mayor de la cuenta, el municipio allegó un documento en PDF que se asimila a un balance de comprobación, el cual no es de aceptación por parte de la Comisión Auditora toda

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 45 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

vez que estos son documentos diferentes: el libro mayor detalla el historial completo de transacciones (movimientos débito y crédito) para cada cuenta, mientras que el balance de prueba es un resumen de saldos finales. La Contraloría necesitaba el detalle de los movimientos débito y crédito de cada cuenta para auditar el origen y la legalidad de cada saldo, no solo el saldo final.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°21. Libro auxiliar de la cuenta 2401, con alcance sancionatorio y posible incidencia disciplinaria.

CONDICIÓN: Se constató en el Libro auxiliar de la cuenta 2401- Adquisición de bienes y servicios que el municipio NO aplicó entre otros principios de la contabilidad pública, el del “devengo o causación”, para registrar las obligaciones adquiridas con terceros, pues registro solo el pago (flujo de caja), no la obligación nacida (el compromiso) al momento de adquirir el bien o servicio, que es cuando se causa el gasto/pasivo. Además, que no se atendió el requerimiento realizado por el ente de control, de suministrar copia del libro Mayor de la cuenta.

Al debitar y acreditar solo el valor a pagar (como si fuera un ingreso/gasto de flujo de caja sin pasivo), se rompió la lógica de que cada débito tiene un crédito equivalente, y se omitió el reconocimiento del pasivo (la obligación con el tercero).

CRITERIO: Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICSP y en particular el numeral 5 del Marco Conceptual, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución N°533 de 2015, actualizado con la Resolución N°211 de 2021 y numeral 4.3 de la Norma de Proceso y Sistema Documental Contable incorporada al Régimen de contabilidad Pública por medio de la Resolución N°525 de 2016.

CAUSA: Desconocimiento o Incumplimiento del Principio de Causación Al no causar los compromisos u obligaciones, en el momento en que sucedieron los hechos económicos independientemente de cuándo se paga o cobra el dinero, y el de Partida Doble al no reflejar el compromiso como pasivo (en el haber), sino solo el pago (débito/crédito), y violación del principio de Revelación Suficiente al ocultar una obligación real.

EFFECTO: Los estados financieros no reflejan la deuda total ni los gastos reales del municipio, ocultando pasivos y sobreestimando el "dinero disponible". Al no saber la deuda real, es imposible planificar adecuadamente los siguientes periodos fiscales, afectando la continuidad de servicios y proyectos.

10.1.1.11. Cuenta 3109 – Resultados de ejercicios anteriores

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 46 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

La cuenta al cierre del periodo contable comprendido entre el 1° y el 31 de diciembre de 2024 poseía un saldo por \$22.696.019.148 3.528, el cual se presume corresponde al valor del resultado acumulado de ejercicios anteriores que está pendiente de ser absorbido.

Al respecto, con el propósito de comprobar la razonabilidad de dicho saldo, se efectuó seguimiento desde el año 2019, a los Estados de Resultados de cada vigencia fiscal, año en el cual quedó en firme la aplicación obligatoria del Nuevo Marco Normativo aplicable a las entidades de gobierno y por ende se generó el Estado de Situación Financiera de Apertura, esto a efectos de identificar los valores de la utilidad o pérdida del ejercicio el cual se debió acumular en la cuenta del resultado de ejercicios anteriores y de este ejercicio se identificaron los siguientes valores:

AÑO	Utilidad/Pérdida del ejercicio
2019	(381,385,485)
2020	2,557,636,833
2021	549,947,143
2022	2,512,425,038
2023	3,151,367,231
2024	1,543,610,203

El saldo final de la cuenta en la vigencia 2019 correspondió a \$14.450.836.255, como se comprueba en la imagen tomada de la información contenida y transferida al Sistema Integral de Auditoría – SIA, en el Formato_201906_F01_AGR – Catalogo General de cuentas. En este orden al acreditar la cuenta con el valor de las utilidades obtenidas de los ejercicios de los años 2019 al 2023, se obtiene un valor de \$22.480.827015, el cual difiere en la suma de \$215.192.133, con referencia al valor reconocido y reportado en los informes y estados contables de la vigencia 2024 por \$22.696.019.148, diferencia que no fue posible identificar a que corresponde, la cual se considera como una incorrección de cantidad

CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA					
MUNICIPIO DE TOGUI					
EXPEDIENTE: 112 - VIGENCIA: 2019.06					
F01_AGR - CATALOGO DE CUENTAS CON ANALISIS					
Cuenta	Nombre de	Saldo Anterior	Débitos	Créditos	Nuevo Saldo
3	PATRIMONI	25,211,131,452.0	381,385,485.0	7,824,252.0	24,837,570,219.0
3 1	HACIENDA	25,211,131,452.0	381,385,485.0	7,824,252.0	24,837,570,219.0
3 1 05	CAPITAL	10,534,431,109.0	-	-	10,534,431,109.0
3 1 05 06		10,534,431,109.0	-	-	10,534,431,109.0
3 1 09		14,450,836,255.0	-	-	14,450,836,255.0
3 1 09 01		14,450,836,255.0	-	-	14,450,836,255.0
3 1 10		-	381,385,485.0	-	(381,385,485.0)
3 1 10 02		-	381,385,485.0	-	(381,385,485.0)
3 1 51		225.864.088.0	-	7.824.252.0	233.688.340.0

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 47 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ				
MUNICIPIO DE TOGUI				
EXPEDIENTE: 112 - VIGENCIA: 2024.06				
F01_AGR - CATALOGO DE CUENTAS CON ANALISIS				
Nombre de la Cuenta	Saldo Anterior	Débitos	Créditos	Nuevo Saldo
PATRIMONIO	34,218,831,426	4,011,208,313	5,474,917,364	35,682,540,476
HACIENDA PUBLICA	34,218,831,426	4,011,208,313	5,474,917,364	35,682,540,476
CAPITAL FISCAL	10,538,160,732	-	-	10,538,160,732
Capital Fiscal	10,538,160,732	-	-	10,538,160,732
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	19,687,150,212	832,735,773	3,841,604,709	22,696,019,148
Utilidades o Excedentes				

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°22. Diferencia, con alcance sancionatorio.

CONDICIÓN: Se determinó una diferencia por valor de \$215.192.133, entre el saldo final de la cuenta 3109 - Resultados de ejercicios anteriores por \$22.696.019.148 y el valor obtenido de sumar al saldo final de 2019 (\$14.450.836.205) vigencia en la cual quedó en firme la aplicación obligatoria del Nuevo Marco Normativo aplicable a las entidades de gobierno, las utilidades de los ejercicios de los años 2019 al 2023, por \$22.480.827.015, sin haberse encontrado justificación al respecto, por lo cual se determinó como una incorrección de cantidad en dicho valor, probablemente porque se reportó información inexacta al Sistema integral de auditorías – SIA en los formatos F01_AGR – Catalogo General de Cuentas, razón por la cual se establece una sobreestimación por valor de \$215.192.133.

CRITERIO: Artículos 8 y 9 de la Resolución N°494 de 2017

CAUSA: Desconocimiento en el diligenciamiento de los formatos constitutivos de la cuenta anual y/o falta de diligencia y responsabilidad de los funcionarios encargados de rendir la información. Falta de controles

EFFECTO: Se entorpeció en cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la contraloría General de Boyacá, lo que probablemente conllevará a que la Oficina Jurídica de este Ente de Control inicie las acciones administrativas orientadas a investigar y de ser el caso, a sancionar la conducta del servidor público o contratista que motivo el incumplimiento de deberes en ejercicio de sus funciones.

Al respecto, teniendo en cuenta que los hechos económicos que se incorporan en los estados financieros mediante el proceso contable, deben estar documentados, la Comisión Auditora mediante escrito N°AFGRA-003 del 11 de noviembre de 2025, solicitó al Municipio proporcionar copia escaneada de los documentos que fueron indispensables para efectuar los registros contables de las transacciones, hechos y

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 48 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

operaciones de la cuenta auditada y en respuesta a esta solicitud, NO se allegó ninguna evidencia.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°23. Evidencia válida, con alcance sancionatorio y presunta incidencia disciplinaria.

CONDICIÓN: No se contó con la evidencia válida, suficiente, pertinente y adecuada para comprobar la razonabilidad de los valores correspondientes a la utilidad o pérdida de ejercicios de las vigencias 2019 al 2023 y demás partidas de naturaleza débito y crédito que afectaron el saldo de la cuenta, por lo que se determina una imposibilidad en la suma de \$22.696.019.148.

CRITERIO: Numeral 4.1 de la Resolución N°525 de 2016 por la cual se incorporó, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso contable y sistema documental contable y artículo 101 de la Ley 42 de 1993

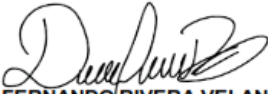
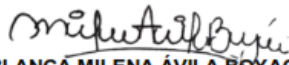
CAUSA: Omisión en el suministro de los documentos soportes de los registros contables y ausencia de controles.

EFFECTO: El municipio puede enfrentar sanciones y dificultades para justificar la gestión financiera y problemas en la presentación de sus estados financieros, generando desconfianza, ya que la falta de soporte demuestra una gestión contable ineficiente y dificulta la toma de decisiones. Además, se entorpeció en cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la contraloría General de Boyacá, lo que probablemente conllevará a que la Oficina Jurídica de este Ente de Control inicie las acciones administrativas orientadas a investigar y de ser el caso, a sancionar la conducta del servidor público o contratista que motivo el incumplimiento de deberes en ejercicio de sus funciones.

10.1.1.12. Cuenta 1337 – Transferencias por cobrar

El saldo de la cuenta al cierre del periodo contable, reportado en el Formato_202406_F01_AGR – Catálogo General de cuentas, fue de cero (0), lo que permite advertir incoherencia, pues acorde con la información contenida en el estado contable Estado de Resultado del Ejercicio, se obtuvo una utilidad por valor de \$1.543.610.203, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo contable como se comprueba en la imagen tomada del Estado contable citado de la vigencia 2024.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 49 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL	29,467,277.79	58,193,644.74
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	1,543,610,203.49	3,151,367,230.96
 DIEGO FERNANDO RIVERA VELANDIA Alcalde Municipal  BLANCA MILENA ÁVILA BOYACÁ Contadora Municipio T.P. 294895-T		

A este tenor, conforme a la dinámica contable establecida en el Catálogo General de Cuentas, utilizado por las Entidades de Gobierno para efectos de registro y reporte de información financiera a la Contaduría General de la Nación, la cuenta se debía acreditar con el valor que resultó del cierre de ingresos, gastos y costos, el cual según el Estado de Resultados correspondió a \$1.543.610.203 y debitar con el valor a trasladar a Resultados de ejercicios anteriores, al inicio del periodo contable 2024, correspondiente a la utilidad del ejercicio de 2023 por \$3.151.367.23.

F01_AGR - CATALOGO DE CUENTAS CON ANALISIS					
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Anterior	Débitos	Créditos	Nuevo Saldo
3	PATRIMONIO	34,218,831,426	4,011,208,313	5,474,917,364	35,682,540,476
3 1	HACIENDA PUBLICA	34,218,831,426	4,011,208,313	5,474,917,364	35,682,540,476
3 1 05	CAPITAL FISCAL	10,538,160,732	-	-	10,538,160,732
3 1 05 06	Capital Fiscal	10,538,160,732	-	-	10,538,160,732
3 1 09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	19,687,150,212	832,735,773	3,841,604,709	22,696,019,148
3 1 09 01	Utilidades o Excedentes Acumulados	19,687,150,212	-	3,841,604,709	23,528,754,921
3 1 09 02	Pérdidas o Déficits Acumulados	-	832,735,773	-	(832,735,773)
3 1 10	RESULTADO DEL EJERCICIO	3,151,367,231	3,151,367,231	-	-
3 1 10 01	Utilidades o Excedentes del Ejercicio	3,151,367,231	3,151,367,231	-	-

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°24. Saldo de la Cuenta 3110, con alcance sancionatorio y presunta connotación disciplinaria.

CONDICIÓN: El saldo de la Cuenta 3110 – Resultado del ejercicio, al cierre del periodo contable, reportado en el Formato_202406_F01_AGR – Catálogo General de cuentas, fue de cero (0), evidenciándose incoherencia, toda vez que, según el resultado de las operaciones realizadas durante el periodo contable auditado, se obtuvo una utilidad por valor de \$1.543.610.203, por lo que se determina una subestimación en este valor.

CRITERIO: Resolución N°620 de 2015 por la cual se incorporó, en el Régimen de Contabilidad Pública, el Catálogo General de cuentas, utilizado por las Entidades de Gobierno para efectos de registro y reporte de información

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 50 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

financiera a la Contaduría General de la Nación.

CAUSA: NO se efectuó el cierre de las cuentas de resultado por lo que no se afectó la cuenta del patrimonio con el valor de la utilidad del ejercicio.

EFFECTO: Por un lado, el Estado de situación Financiera que no refleja la utilidad del ejercicio puede dar una imagen distorsionada de la salud financiera de la entidad, lo que afecta su credibilidad ante los usuarios como los proveedores, acreedores y otras partes interesadas. Aunado que, al no ser trasladada la utilidad del ejercicio, no puede utilizarse para compensar pérdidas de ejercicios futuros, lo que podría agravar la situación financiera de la empresa en caso de enfrentar resultados negativos. Por otro, los estados financieros NO reflejaron con exactitud la situación real del municipio.

10.1.2. Control Interno Gestión Financiera.

La evaluación del control interno contable, es la medición que se hace del control interno en el proceso contable, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar.

En este sentido y teniendo en cuenta que, en ejercicio de la autoevaluación del control interno, los servidores públicos de las diferentes áreas que identifican hechos económicos susceptibles de ser reconocidos contablemente, son los responsables por la operatividad del proceso contable y las actividades y tareas a su cargo, por la supervisión continua de la efectividad de los controles y por el desarrollo de la autoevaluación permanente de los resultados de su labor, como parte del cumplimiento de las metas previstas por la dependencia a la cual pertenecen, la Comisión auditora requirió al municipio para que suministrara copia de los informes emitidos producto de las autoevaluaciones y evaluaciones realizadas durante la vigencia 2024, junto con los informes resultado de la evaluación realizada por parte del jefe de la Oficina Asesora de Control Interno o quien hizo sus veces, a efectos de emitir opinión sobre el control interno contable, de donde se constató lo siguiente:

- ❖ El Municipio de Togui, en desarrollo del proceso contable, tiene pleno conocimiento que el Marco Normativo que le es aplicable, corresponde al establecido a través de la Resolución N°533 de 2015, a partir del cual, debió establecer las políticas contables que deben direccionar el proceso contable

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 51 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

para la preparación y presentación de los estados financieros a los distintos usuarios. En este sentido, presuntamente el municipio formalizó mediante documento, los principios, criterios, reglas y procedimientos específicos para preparar y presentar sus estados financieros, el cual parece corresponder a un proyecto de manual de políticas contables que no está destinado para el municipio de Togüí, pues los elementos de identidad visual o corporativa del citado municipio, no se evidencian en ningún folio o página del documento, únicamente datos relacionados con la firma “Financial Soluciones SAS”, como se muestra en la imagen tomada del mencionado documento.



Aunado a esto, se constató que el reconocimiento y medición de las cuentas contables, se estableció de manera genérica. Al caso, la Comisión Auditora tiene

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 52 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

diamantina claridad que, las políticas contables de una entidad, como un municipio, deben ser lo suficientemente específicas para guiar el registro adecuado de sus transacciones. Una medición "genérica" puede ser inconsistente con los requisitos de las NIIF, que exigen un tratamiento detallado para cada tipo de cuenta, como por ejemplo las cuentas por cobrar, por concepto de impuesto predial unificado

Adicionalmente, el documento suministrado a la Comisión Auditora, carece de los nombres y las firmas de quienes lo elaboraron, avalaron y aprobaron. En este sentido, es obligatorio y esencial que el Manual de Políticas Contables esté aprobado y, por ende, firmado o avalado por el máximo responsable administrativo, que en este caso es el Representante Legal (alcalde), junto con el Contador Público y la Dirección Administrativa y Financiera, ya que es la máxima autoridad quien tiene la responsabilidad de la gestión y los resultados financieros, aplicando el Marco Normativo para entidades de gobierno.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 25. Medición inicial y medición posterior, con presunta incidencia disciplinaria.

CONDICIÓN: El municipio de Togüí estableció de manera genérica el reconocimiento, la medición inicial y medición posterior de todos los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos, desconociendo que la normativa vigente, entre otras como la Ley 1314 de 2009 exige aplicar criterios específicos basados en las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, aplicables al sector público, que no se limiten a un único método. Las políticas contables deben ser detalladas y específicas para cada tipo de cuenta, aunque se basen en el marco normativo general y deben estar firmadas por quien las elaboró, validó y aprobó, actuación administrativa que tampoco se evidenció en el aludido documento.

CRITERIO: Artículo 2 y 3 de la Ley 1314 de 2009 y Resolución N°533 de 2025, mediante la cual se establecieron los parámetros bajo los cuales las entidades deben reconocer, medir y revelar todas sus transacciones económicas.

CAUSA: La escasez de personal con experiencia en la normatividad contable pública pudo llevar a la adopción de políticas genéricas por conveniencia.

EFFECTO: La falta de lineamientos específicos genera que cada transacción se registre de manera diferente, lo que dificulta la coherencia y aumenta los errores. Al no contar con un marco claro y específico, los estados financieros no reflejarán la situación real del municipio, lo que lleva a la toma de decisiones incorrectas. La falta de un control interno adecuado.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 53 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

❖ Con la actualización del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, se creó la estructura del modelo, la cual está conformada por dos (2) Módulos, seis (6) componentes y trece (13) elementos. Dentro del componente “Direccionamiento estratégico”, se encuentra entre otros elementos, el “Modelo de operación por procesos”, establecido a partir de la identificación de estos, los cuales conforman el Mapa de procesos. Al respecto se constató que el municipio posee un documento denominado “Manual de Procesos y Procedimientos”, el cual fue suministrado a la Comisión auditora contentivo en 22 folios, que corresponden a lo siguiente:

1. Introducción
2. Justificación
3. Panorama Institucional
4. Plataforma estratégica
5. Objetivos Institucionales
6. Modelo de operación por procesos
7. Administración del riego

Con referencia al contenido del numeral 6. Modelo de operación por procesos, se constató que en este únicamente muestran el mapa de procesos y las definiciones de cada uno de estos y hacen mención a la caracterización de procesos; hecho que llamó la atención de la Comisión auditora toda vez que, el “Manual de Procesos y Procedimientos” de una entidad es una herramienta de gestión que documenta de forma ordenada y detallada cómo se realizan las funciones y procedimientos en cada área, estableciendo quién, qué, cuándo y cómo se hace, con el fin de estandarizar el trabajo, mejorar la eficiencia y controlar la calidad.

Respecto de la caracterización de los procesos, este consiste en identificar el proceso mapeando sus actividades, definiendo sus elementos como entradas, salidas; así como quienes participan, los procedimientos, normas, indicadores de desempeño, controles; además se debe determinar el inicio y el fin de cada proceso y sus metas, entre otros aspectos y en el documento mencionado solamente describen que “La caracterización de los procesos del modelo de operación por procesos de la Alcaldía, facilita la descripción, gestión y control de los mismos a través de la identificación de sus elementos esenciales, como también muestra una comprensión del objetivo de cada proceso y los aspectos para ejecutarse”,

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 54 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

afirmación que en nada se asemeja a lo que corresponde a una caracterización de un proceso.

Respecto de la caracterización del proceso contable, se precisa que este tiene tres elementos básicos: las entradas, el proceso y las salidas. En este sentido, para obtener los estados financieros, la entidad debe procesar los datos provenientes de los hechos económicos que de acuerdo con el marco normativo de la Resolución 533 de 2015, aplicable a las entidades de gobierno, deben ser reconocidos. El proceso de transformación de los datos se lleva a cabo mediante el reconocimiento, la medición y la revelación de dichos hechos económicos, siendo estas las etapas del proceso contable que el municipio de Togüí, NO tiene identificadas, definidas ni documentadas en el Manual de procesos y procedimientos que fue actualizado mediante la Resolución N°003 de enero de 2021.

Al respecto, se presumía que el proceso contable formaba parte integral de la “Gestión Administrativa y financiera”, no obstante, se constató con base en el “Mapa de riesgos” de este proceso que, en materia contable, NO se trató ni identificó ninguna actividad o procedimiento, por tanto, se concluyó de contera que el Municipio NO tiene contemplado este proceso dentro de su “Manual de procesos y procedimientos” y por conducta concluyente, NO tiene identificados riesgos y menos definidos controles.

No obstante, la Comisión Auditora con base en los informes suministrados por el Municipio relacionados con la evaluación del sistema de control interno contable, verificó si el municipio cumplió con los elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable y de este ejercicio se constató lo siguiente:

- El municipio en su estructura organizacional no tiene diseñados los procesos necesarios para la adecuada administración del sistema contable; sin embargo, se comprobó que si dispone del sistema de información SYSMAN que les permite cumplir adecuadamente sus funciones. Además, cuenta con el sistema de información Predios Milenium enfocado en la administración, recaudo y control del impuesto predial.
- No se tiene determinada la forma como debe circular la información financiera hacia el área contable, pues como ya se expresó, el proceso no está caracterizado, por tanto, no cuenta con flujograma u otro mecanismo para tal efecto. No tiene elaborados diagramas de flujo que vinculen los diferentes procesos desarrollados por el municipio que permitan identificar los

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 55 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

responsables y la forma como fluye y debe fluir la información financiera para proceder a implementar controles.

- Si bien es cierto, el municipio tiene creado el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, también lo es que, no cuenta con una política, procedimiento o lineamiento que propenda por garantizar de manera permanente la depuración y mejora de la calidad de la información financiera.
- Tampoco tiene definidos los documentos legales e idóneos que deben soportar o respaldar los registros contables de las transacciones, hechos u operaciones que realiza durante un periodo contable, esto en atención a lo previsto en la Resolución 525 de 2016.
- No tiene definidos los comprobantes de contabilidad mediante los cuales se debe llevar a cabo los registros en los libros contables.
- No tiene definida, documentada ni implementada una política institucional que señale el compromiso de cada uno de los procesos en cuanto al suministro de la información que le corresponda.
- El municipio no cuenta con un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos.
- Se comprobó que los hechos económicos registrados no están respaldados en documentos soporte idóneos.
- NO se tiene establecido el mapa de riesgos de índole contable.

Además se constató que el informe de evaluación del control interno contable, con corte a 31 de diciembre de 2024, se presentó mediante el diligenciamiento y reporte del formulario por medio del cual se hicieron las valoraciones cuantitativa, cualitativa y para efectos de gestión, de la siguiente forma:

La valoración se realizó mediante la formulación y calificación de preguntas relacionadas con criterios de control. Cada criterio de control se evaluó a través de una pregunta para verificar su existencia y, seguidamente, se enunciaron una o más preguntas derivadas del criterio que evaluaron su efectividad. La opción de calificación seleccionada por el jefe de la Oficina de Control Interno del municipio

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 56 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

para todas las preguntas fue “SÍ”, la cual tiene la siguiente valoración dentro del formulario:

EXISTENCIA (Ex)		EFECTIVIDAD (Ef)	
Respuesta	Valor	Respuesta	Valor
SI	0,3	SI	0,7
PARCIALMENTE	0,18	PARCIALMENTE	0,42
NO	0,06	NO	0,14

Cabe mencionar que cada respuesta NO se encontró debidamente justificada por parte del jefe de la Oficina de Planeación del municipio quien hizo las veces de jefe de la Oficina de Control Interno, tampoco se referenciaron los documentos soportes que respaldaron la opinión de quien realizó la evaluación.

Según el contenido del documento en formato Excel, enviado al Ente de Control como parte de la información complementaria y que corresponde al mismo que fue entregado a la auditora en desarrollo del proceso auditor, la calificación obtenida fue de 4.69, la cual según las disposiciones de la Resolución N°193 de 2016, corresponde al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable, valor que en la escala de calificación se interpreta como calificación cualitativa EFICIENTE.

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 ≤ CALIFICACION <3.0	DEFICIENTE
3.0 ≤ CALIFICACION <4.0	ADECUADO
4.0 ≤ CALIFICACION ≤5.0	EFICIENTE

En este sentido, conforme a lo dispuesto en la Resolución N°193 de 2016, el jefe de la oficina de control interno, evaluó la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual de la Resolución 533 de 2015, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO	CALIFICACION TOTAL
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4,52
1. La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	SI	Si, se definieron las políticas contables. mediante Resolución N°575 del 12 diciembre 2017	1.00	
2. Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, ¿etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	SI	Si, se establecieron planes de mejoramiento por auditoría externa (Contraloría General de la República y Contraloría de Boyacá)	1.00	

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 57 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

3. La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, ¿etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	SI	Si, se tiene disponibles plataformas del estado y de la entidad para publicar la información económica de las dependencias.	0.90	
4. Se ha implementado una política o instrumento (directriz, ¿procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	PARCIALMENTE	Esta dentro documentado en la política contable, pero no se están ejecutando	0.60	
5. ¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición	SI	El manual de políticas contables, pero si falta directriz por parte del profesional que controla los bienes del municipio. Con las otras partidas si se controla con las operaciones recíprocas, conciliaciones bancarias y seguimiento a través del asesor externo en contabilidad a los estados financieros.	1.00	
6. ¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción en el que se defina la segregación de funciones dentro del proceso contable	SI	se cuenta con el manual de funciones. http://www.togui-boyaca.gov.co/normatividad/decreto-no067-12-de-julio-de-2016	1.00	
7. ¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera	SI	Se aplica la resolución N°706 de 2016 de la CGN y circular interna por parte de tesorería	1.00	
8. ¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	SI	Se cumple según certificaciones de CGN y FUT.	1.00	
9. ¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	SI	Se cumplió	1.00	
10. Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, ¿o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	PARCIALMENTE	Se cumple parcialmente	0.80	
11. Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, ¿la forma como circula la información hacia el área contable?	PARCIALMENTE	Se hace parcialmente	0.88	
12. Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, ¿o bien por otras dependencias?	SI	Se realiza en las bases de datos del software SINFA y se llevan totalmente identificados e individualizados en cada uno de sus comprobantes contables que genera el sistema	0.86	
13. ¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	SI	basado en lo indicado por la Contaduría General de la Nación	1.00	
14. ¿Se utiliza la versión actualizada del catálogo general de cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	SI	El municipio se acoge a lo dispuesto en la última versión actualizada por la CGN en su catálogo de cuentas	1.00	
15. ¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	SI	Si, mediante el pago de impuestos que ingresa al software crea un consecutivo que lo respalda. igual con las obligaciones y sobre todos los movimientos se registran cronológicamente en el software SINFA	1.00	
16. Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	SI	El software contable SINFA utilizado para el proceso contable, enumera de forma consecutiva y cronológica cada módulo, con la respectiva fecha de registro.	1.00	
17. ¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	SI	Todos los egresos, recibos universales están impresos como soporte de la	1.00	

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 58 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

		entidad, los demás se verifican en el software contable.		
18. ¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	SI	Si, todos se elaboran en el software contable, pero no se tienen en físico	1.00	
19. ¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	SI	El sistema SINFA del municipio, genera, consolida y almacena los libros con sus respectivos soportes y se conservan los soportes en medio físico	1.00	
20. ¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	SI	Se revisa el software contable adoptado por la entidad y realizan auditorías periódicas al sistema.	1.00	
21. ¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	SI	Si se aplican de acuerdo al manual de políticas contables adoptado por el municipio.	1.00	
22. Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, ¿según aplique?	SI	Si, la aplicación se realiza de acuerdo el nuevo marco normativo incluido en el manual de políticas contables adoptado por la entidad	0.62	
23. ¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	PARCIALMENTE	En lo referente a propiedad planta y equipo con los bienes adquiridos antes del 2017, NO.	0.65	
24. se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	SI	Toda la información del proceso contable se elabora y presenta según las fechas establecidas por los diferentes órganos de control, inspección y vigilancia, la CGN y los usuarios internos y otros externos que requiera dicha información	0.93	
25. las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	SI	Si, se verifica la información registrada en los libros de contabilidad	1.00	
26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	PARCIALMENTE	Algunos de los procedimientos como ingresos y gastos, cuentan con indicadores que son tenidos en cuenta a la hora de toma de decisiones. los informes permiten establecer la realidad financiera, económica, social y ambiental del municipio	0.88	
27. ¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	SI	El municipio elabora y presenta los estados financieros de forma mensual y sus notas explicativas de forma anual, de acuerdo a lo establecido en el régimen de contabilidad pública, donde dichas notas hacen claridad de la información financiera para que los usuarios comprendan la información	1.00	
28. ¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas se presentan los estados financieros en la misma? si no está obligada a rendición de cuentas ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	SI	Si, se verifica mediante la rendición de cuentas para el 2021 no se ha realizado.	1.00	
29. ¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	Si existe copias automáticas de seguridad cada día, se deben realizar auditorías al cierre y a la vez se hace copia en disco externo	0.60	
30. Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, ¿la materialización de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	Se tienen identificados los riesgos, pero no están documentados	0.74	
31. ¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	SI	Se cuenta con la orientación y asesoría de un profesional experto en la materia	0.72	
32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y	SI	Por el cambio con el nuevo manual de políticas contables.	0.72	

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 59 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?				
---	--	--	--	--

Acorde a las consideraciones anteriores y teniendo en cuenta los resultados de los estados financieros descritas en el numeral 11.1.1. “Análisis de los estados financieros” de este informe, se concluye de contera por un lado que, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del municipio quien hizo las veces de jefe de la Oficina de Control Interno, quien tenía la responsabilidad de asignar las calificaciones correspondientes con base en las verificaciones realizadas, así como en los demás mecanismos e instrumentos a efectos de lograr objetividad en los resultados, NO realizó la evaluación del control interno contable con criterio de independencia y objetividad, pues las calificaciones asignadas a cada uno de los criterios no se ajustan a la realidad de la información y a la evidencia documental legal e idónea que refiere el numeral 4.1 del anexo de la Resolución N°525 de 2016, actualizado mediante la Resolución N°069 de 2021 a la versión 2016.04.

Lo anterior en el entendido que, una calificación eficiente del control interno contable significa que el control interno es efectivo, se encuentra funcionando y cumple en su integridad con las normas y directrices establecidas. Aunado que la efectividad del control interno en cualquier proceso se mide entre otras herramientas, a través de auditorías internas y externas las cuales proporcionan una evaluación objetiva del estado de los controles y en el informe suministrado al respecto por la entidad auditada, NO se evidenció pronunciamiento alguno respecto del proceso contable, la identificación de las diferentes etapas del proceso, las actividades que las conforman, así como los riesgos y controles asociados a cada una ellas las cuales constituyen una acción administrativa de primer orden que busca garantizar la calidad de la información financiera.

Por lo que, inexcusablemente y sin lugar a duda, el municipio, NO tiene identificados los riesgos de índole contable, carece del mapa de riesgos de índole contable, carece de medición o valoración del impacto de la materialización de los riesgos contables, no tiene determinada una instancia responsable que gestione el riesgo contable, entre otras deficiencias, lo que llevó a concluir que el Jefe de la Oficina de Planeación del municipio quien tenía delegadas las funciones del jefe de control interno, inobservó lo previsto en los literales a), b) y c) del artículo 12 de la Ley 87 de 1993.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 26. Evaluación del control interno contable, con presunto alcance disciplinario.

CONDICIÓN: La evaluación del control interno contable en el municipio de Togüí la realizó el Jefe de la Oficina de Planeación del municipio quien tiene delegadas las

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 60 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

funciones que trata el artículo 12 de la Ley 42 de 1993, constatándose por parte del ente de control con fundamento en los informes y demás documentos aportados en desarrollo del proceso auditor, que ésta se efectuó sin atender el criterio de independencia y objetividad, toda vez que se asignó una calificación cuantitativa de 4.52 y cualitativa de Eficiente, contrario a la evidencia documental que respalda el cumplimiento o no de los criterios evaluados y a las observaciones descritas en el numeral 11.1.1 de este informe.

CRITERIO: Ley 87 de 1993 y Resolución N°193 de 2016.

CAUSA: inobservancia de las normas citadas,

EFFECTO: Situación que no garantizó la imparcialidad y objetividad de los juicios emitidos, lo que impidió identificar y corregir deficiencias en el control interno. Además, de diseñar inadecuadamente los controles e implementación ineficiente de los mismos y fallas en el monitoreo.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 27. Mapa de riesgos, con presunto alcance disciplinario.

CONDICIÓN: Conforme a lo anterior, se concluye que el Municipio no posee mapa de riesgos de índole contable, no tiene identificado y menos documentados los riesgos, por tanto, no tiene determinada una instancia responsable que gestione el riesgo. Además, carece de medición o valoración del impacto de la materialización de los riesgos contables e inexistencia de seguimiento y control para la concreción, mitigación y neutralización del riesgo contable.

CRITERIO: Literales c) y d) del artículo 12 de Ley 87 de 1993, Decreto 1083 de 2015 y Resolución N°193 de 2016.

CAUSA: Inobservancia de las normas citadas,

EFFECTO: hechos que probablemente impidieron que los objetivos del proceso contable se cumplieran a cabalidad, imposibilitando, además, la generación de información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

10.2. MACROPROCESO GESTION PRESUPUESTAL Y RESULTADOS.

10.2.1. Gestión Presupuestal.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 61 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

10.2.1.1. Programación, aprobación y modificaciones al presupuesto.

Mediante Decreto N°070 del 29 de diciembre de 2023 se fija el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos de Inversión Funcionamiento y Servicio de la Deuda, del Municipio de Toguí (Boy), para la Vigencia Fiscal 2024, haciendo uso de las facultades constitucionales y legales conferidas por el artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política, artículo 32 Numeral 10 de la ley 136/1994, modificado por el Art 18 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, la Ley 617 2000 y la Ley 715 de 2000 por un valor de \$ 14,552,210,414, en el transcurso de la Vigencia se realizaron adiciones por la suma de \$ 5,064,122,355 y reducciones por la suma de \$ 1,075,146,804, para una presupuesto definitivo de \$ 18,541,185,965.

10.2.1.2. Ejecución presupuestal de Ingresos.

Código	Nombre Rubro	Inicial	Adiciones	Reducciones	Definitivo	% Part	Recaudos	Por Recaudar	%
1	INGRESOS	14,552,210,414	5,064,122,356	1,075,146,804	18,541,185,965	0	18,705,808,278	-164,622,312	-0.89
1 1	INGRESOS CORRIENTES - TRIBUTARIOS	905,000,000	-	28,412,398	876,587,602	4.73	1,018,371,742	-141,784,140	-16.17
1 1 10	IMPUESTOS INDIRECTOS	560,000,000	-	-	560,000,000	63.88	730,751,875	-170,751,875	-30.49
1 1 15	IMPUESTOS DIRECTOS	345,000,000	-	28,412,398	316,587,602	36.12	287,619,867	28,967,735	9.15
1 2	INGRESOS CORRIENTES - NO TRIBUTARIOS	13,615,140,414	1,474,471,987	1,046,734,406	14,042,877,995	75.74	14,013,184,495	29,693,500	0.21
1 2 10	TRANSFERENCIAS SGP	8,679,992,440	574,121,703	32,795,158	9,221,318,985	65.67	9,221,318,985	-	0
1 2 12	OTRAS TRANSFERENCIAS	4,137,357,318	3,963,106	383,307,218	3,758,013,206	26.76	3,757,649,644	363,562	0.01
1 2 15	OTROS NO TRIBUTARIOS - EXPLOTACION	35,050,000	-	-	35,050,000	0.25	32,047,560	3,002,440	8.57
1 2 20	APORTES; CONVENIOS Y CON.	536,590,656	888,310,606	546,669,142	878,232,120	6.25	854,755,346	23,476,773	2.67
1 2 30	CONTRIBUCIONES	180,000,000	-	83,962,888	96,037,112	0.68	96,037,112	-	0
1 2 35	INTERESES	40,100,000	-	-	40,100,000	0.29	42,598,818	-2,498,818	-6.23
1 2 40	MULTAS Y SANCIONES	1,050,000	8,076,572	-	9,126,572	0.06	1,354,230	7,772,342	85.16
1 2 45	TASAS	5,000,000	-	-	5,000,000	0.04	7,422,800	-2,422,800	-48.46
1 3	INGRESOS DE CAPITAL	32,070,000	3,589,650,368	-	3,621,720,368	19.53	3,674,252,040	-52,531,672	-1.45
1 3 10	RECURSOS DEL BALANCE	-	3,111,154,605	-	3,111,154,605	85.9	3,111,154,605	-	0
1 3 15	RECURSOS DEL CREDITO INTERNO	-	420,033,382	-	420,033,382	11.6	420,033,382	-	0
1 3 30	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	32,070,000	58,462,381	-	90,532,381	2.5	143,064,053	-52,531,672	-58.03

La composición de los ingresos del Municipio de Toguí (Boy), para la Vigencia Fiscal 2024 está definida de la siguiente manera: Ingresos Corrientes-Tributarios, Ingresos Corrientes- No tributarios e Ingresos de Capital.

Según la información reportada, el Municipio de Toguí (Boy), de un total Presupuestado en la Vigencia Fiscal 2024 por valor de \$ 18,541,185,965, recaudó

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 62 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

la suma de \$ 18,705,808,278, el 100.89%, especialmente en lo que respecta a los Ingresos Corrientes -Tributarios, ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR - ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR.

Los Ingresos Corrientes Tributarios, con una participación del 4.73% dentro de total, su recaudo alcanzó el 116%, especialmente en lo que tiene que ver con los impuestos indirectos.

Respecto a los INGRESOS CORRIENTES - NO TRIBUTARIOS, con una participación del 75.74% dentro del Total de ingresos, alcanzó un recaudo del 99.79%, su rubro más importante estuvo en TASAS.

Ingresos de Capital. Con una participación del 19.53% dentro del total de ingresos, su recaudo alcanzó el 101% de lo presupuestado, especialmente en lo relacionado con RENDIMIENTOS FINANCIEROS.

10.2.1.3. Ejecución presupuestal de Gastos

RUBRO	NOMBRE	APROPiación INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	APROPiación DEFINITIVA	COMPROMISOS ACUMULADOS	OBLIGACIONES ACUMULADAS	PAGOS ACUMULADOS	Reserva Ptal	Ctas por Pagar
2	GASTOS	14,552,210,414	5,064,122,356	1,075,146,804	18,541,185,965	14,947,230,260	13,749,352,739	13,655,064,482	1,197,877,521	94,288,257
2.1	FUNCIONAMIENTO	1,646,229,965	7,076,572	28,412,398	1,624,894,139	1,424,297,247	1,406,990,143	1,373,863,992	17,307,104	33,126,151
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	1,164,544,688	-	-	1,117,933,833	1,017,342,935	1,017,342,935	1,014,105,035	-	3,237,900
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	357,180,777	7,076,572	-	411,798,204	351,587,769	334,280,665	304,392,414	17,307,104	29,888,251
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	106,690,000	-	28,412,398	77,347,602	41,053,412	41,053,412	41,053,412	-	-
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	17,814,500	-	-	17,814,500	14,313,131	14,313,131	14,313,131	-	-
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	308,332,447	-	-	308,332,447	296,728,923	296,728,923	296,728,923	-	-
2.2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	308,332,447	-	-	308,332,447	296,728,923	296,728,923	296,728,923	-	-
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	12,597,648,002	5,057,045,784	1,046,734,406	16,607,959,379	13,226,204,090	12,045,633,673	11,984,471,567	1,180,570,417	61,162,106
2.3.12	JUSTICIA Y DEL DERECHO	15,500,000	14,000,000	-	29,500,000	5,000,000	5,000,000	5,000,000	-	-

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 63 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

2.3.17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	157,000,000	-	-	437,000,000	381,024,267	381,024,267	381,024,267	-	-
2.3.19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	6,495,320,938	74,690,506	387,652,500	6,182,358,944	6,168,364,830	6,168,364,830	6,168,364,830	-	-
2.3.21	MINAS Y ENERGÍA	166,993,089	420,033,382	-	557,026,471	487,825,496	347,746,337	347,746,337	140,079,159	-
2.3.22	EDUCACIÓN	1,080,781,742	1,270,014,136	545,911,332	1,836,884,546	1,782,458,435	1,685,900,134	1,662,423,360	96,558,301	23,476,773
2.3.23	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	57,760,000	-	-	20,760,000	-	-	-	-	-
2.3.24	TRANSPORTE	778,718,885	12,000,000	-	878,718,885	573,961,912	573,961,912	573,961,912	-	-
2.3.32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	121,436,797	46,675,453	14,436,888	153,675,362	-	-	-	-	-
2.3.33	CULTURA	323,309,399	422,215,350	12,192,804	923,331,945	880,726,832	873,170,832	873,170,832	7,556,000	-
2.3.35	COMERCIO, INDUSTRIAS Y TURISMO	30,000,000	60,000,000	-	115,000,000	106,583,616	106,583,616	106,583,616	-	-
2.3.36	TRABAJO	11,000,000	-	-	11,000,000	-	-	-	-	-
2.3.40	VIVIENDA	1,796,116,785	1,327,593,571	-	2,575,710,356	1,249,330,138	314,388,181	314,388,181	934,941,957	-
2.3.41	INCLUSIÓN SOCIAL	520,739,318	497,328,905	-	1,018,068,223	383,094,101	383,094,101	383,094,101	-	-
2.3.43	DEPORTE Y RECREACIÓN	244,412,532	183,000,488	17,014,882	410,398,137	181,783,320	181,783,320	154,625,320	-	27,158,000
2.3.45	GOBIERNO TERRITORIAL	798,558,517	729,493,993	69,526,000	1,458,526,510	1,026,051,143	1,024,616,143	1,014,088,810	1,435,000	10,527,333

La composición del presupuesto de gastos está representada en los siguientes rubros: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA e INVERSIÓN, estos fueron ejecutados en un 80.61%.

Gastos de Funcionamiento. Con una tasa de participación del 8.76% dentro del total de Gastos, fueron comprometidos en un 87.65%.

Servicio de la Deuda. Se tiene una deuda Interna con el Banco Agrario de Colombia, cuyo monto ascendió a la suma de \$1,975,000,000; de acuerdo a lo presupuestado fue ejecutada en un 96.23%,

Gastos de Inversión. Los Gastos de inversión fueron ejecutados en un 79.63%, especialmente en lo que tiene que ver con el rubro SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL con unos compromisos que ascendieron a la suma de \$6,168,364,830, seguido de Educación, Vivienda y Gobierno Territorial.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 64 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

De la Ejecución de Gastos quedaron como Reserva Presupuestal un valor de \$1,197,877,521, las cuales fueron constituidas mediante Decreto 86 del 31 de diciembre de 2024 y de las cuales en Gastos de Funcionamiento quedaron \$17,307,104 por materiales y suministros; en Gastos de Inversión quedó un total de \$ 1,180,570,417, especialmente en lo que respecta a Vivienda, con un valor de \$934,941,957.

Como Cuentas por Pagar quedó un valor a 31 de diciembre de 2024 por \$94,288,257, las cuales fueron constituidas mediante Decreto 85 del 31 de diciembre de 2024.

10.2.1.3.1. Deuda Pública.

El municipio de Togüí (Boy), cuenta con una deuda pública interna por valor de \$1,975,000,000, con el Banco Agrario de Colombia S.A.; cuyo destino está enfocado en tres sectores a saber: TRANSPORTE con un valor de \$1,195,000,000, VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO con un valor de \$340,000,000 y MINAS Y ENERGIA con \$440,000,000, se tiene como garantía los Recursos del Sistema General de Participaciones “SGP - Propósito general Libre Inversión”.

El saldo de cada contrato al cierre de la Vigencia Fiscal 2024, son de: \$331,307,411, \$106,250,000 y \$440,000,000 respectivamente, para un total de \$877,557,411.

10.2.1.4. Ejecución de cuentas por pagar de la Vigencia Fiscal 2023.

CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA FISCAL 2023 Y QUE SE PAGARON EN LA VIGENCIA FISCAL 2024	
DECRETO N° 072 del 29 de Diciembre de 2023	44,000,000
Ejecución cuentas por Pagar de la Vigencia Fiscal 2023 durante la Vigencia Fiscal 2024 (F11_Agr)	44,000,000
Diferencia	-

Mediante DECRETO N° 072 del 29 de diciembre de 2023, se constituyeron la Cuentas por Pagar de la Vigencia Fiscal 2023, por valor de \$44,000,000, dando aplicabilidad a lo dispuesto Art 89 del Decreto 111 de 1996. “... Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.”

Se pudo corroborar que las mismas fueron pagadas en su totalidad en la Vigencia Fiscal 2024, de acuerdo a lo reportado y registrado en el formato F11_agr de la Plataforma del Sistema de Auditorías “SIA”.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 65 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

(G) Código Rubro Presupuestal	(C) Descripción	(D) Cuenta Por Pagar Constituida	(D) Pago	Saldo por Pagar
C34233330116033301053	Servicio de promoción de actividades culturales CULTURA Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - SGP LIBRE DESTINACION 42%	26,262,271	26,262,271	-
C34234340116044301038	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios DEPORTE Y RECREACION Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte - REC. BALANCE TASA PRODEPORTE Y RECREACION	17,737,729	17,737,729	-
	TOTAL	44,000,000	44,000,000	0

10.2.1.5. Ejecución de la Reserva Presupuestal de la Vigencia Fiscal 2023.

RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA FISCAL 2023 Y QUE SE PAGARON EN LA VIGENCIA FISCAL 2024		
1	DECRETO N° 071 del 29 de Diciembre de 2023	1,942,096,558
4	Reserva Constituida Según lo registrado en el formato F10_agr	1,942,096,558
5	Ejecución de la Reserva Ptal de la Vigencia Fiscal 2023 durante la Vigencia Fiscal 2024 (F10_Agr)	488,462,262
	Diferencia (1-4) DECRETO N° 071 del 29 de Diciembre de 2023 (-) Según lo registrado en el formato F10_agr	0
	Diferencia (1-5) DECRETO N° 071 del 29 de Diciembre de 2023 (-) ejecución de la Reserva Ptal de la Vigencia Fiscal 2023 durante la Vigencia Fiscal 2024 (F10_Agr)	1,453,634,296

Mediante DECRETO N° 071 del 29 de diciembre de 2023, se constituyó la Reserva Presupuestal correspondiente a la Vigencia Fiscal 2023, por valor de \$1,942,096,558, dando aplicabilidad a lo dispuesto Art 89 del Decreto 111 de 1996. “Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación”; de las cuales se pagaron \$ 488,462,262, quedando un saldo por pagar de \$1,453,634,296, valor que corresponde a contratos de obra pública que no se han logrado terminar y liquidar a la fecha 2025.

(C) Nombre Rubro Presupuestal	(D) Reserva Constituida	(D) Pago	Saldo por pagar
Vía terciaria mejorada TRANSPORTE Infraestructura red vial regional - CONVENIO DPS 2021	831,996,449	-	831,996,449
INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE - REC. BALANCE SECTOR ELECTRICO (ISAGEN)	41,912,975	-	41,912,975
Servicio de protección de ecosistemas AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos - RECUR. ISAGEN 90% INVERSION	7,381,986	-	7,381,986
Acueductos ampliados VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	100,000,000	-	100,000,000
Acueductos ampliados VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - REC. BALANCE SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	117,155,333	-	117,155,333
Alcantarillados construidos VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	15,055,820	-	15,055,820
	1,942,096,558	488,462,262	1,453,634,296

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 66 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 28. Reserva Presupuestal.

CONDICIÓN: Mediante DECRETO N° 071 del 29 de Diciembre de 2023, se constituyó la Reserva Presupuestal correspondiente a la Vigencia Fiscal 2023, por valor de \$1,942,096,558, dando aplicabilidad a lo dispuesto Art 89 del Decreto 111 de 1996, “Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación”; de las cuales fueron pagas durante la Vigencia Fiscal 2024 un valor de \$488,462,262, la administración ha venido terminado y liquidando contratos por valor de \$1,092,169,849, quedando un saldo por pagar de \$361,464,447, valor que corresponde a contratos de obra pública que no se han logrado terminar y liquidar a la fecha 2025: SAMC-MT-009-2023 OPTIMIZACION ACUEDUCTOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE TOGUI BOYACA, por valor de \$194,481,190 y el contrato que no fue relacionado en el listado anterior sobre la “CONSULTORIA CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-MT-001-2023: ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO PARA LAS VEREDAS FUNCIAL. SUAREZ Y ULLOA Y HATILLO ALTO DEL MUNICIPIO DE TOGUI BOYACA”, por valor de \$166,983,257.

CRITERIO: Se requiere de las explicaciones del caso en el tratamiento de dicho saldo, toda vez que el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 en su Artículo 2.8.1.7.3.3. estableció que: “Fenecimiento de Reservas Presupuestales y Cuentas por pagar. Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán.”, para lo cual se anexarán las pruebas pertinentes, conducentes y útiles que las sustenten y que permitan saber cuál fue el tratamiento que se le dio a este saldo.

CAUSA: Posible incumplimiento en la ejecución de los contratos por parte de los contratistas dentro de la Vigencia Fiscal 2024 y posiblemente en la Vigencia Fiscal 2025.

EFFECTO: Se ven afectados los beneficiarios finales por la no ejecución de los diferentes objetos contractuales, incumpliendo con los fines esenciales del Estado.

10.2.1.6. Constitución de cuentas por pagar y reserva Presupuestal de la Vigencia Fiscal 2024.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 67 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

Teniendo en cuenta la ejecución presupuestal de gastos, los compromisos, ascendieron a la suma de \$ 14,947,230,260, las obligaciones en \$13,749,352,739 y los pagos en \$13,655,064,482, de tal forma que la diferencia entre los compromisos y las obligaciones nos arroja las reservas presupuestales por valor de \$1,197,877,521 y la diferencia entre las obligaciones menos los pagos nos arrojan las cuentas por pagar por valor de \$94,288,257.

Reserva Presupuestal y Cuentas por Pagar Vigencia Fiscal 2024

Compromisos Registro Presupuestal	(D) Obligaciones	(D) Pagos	Reserva Ptal	Cuentas por pagar.
14,947,230,260	13,749,352,739	13,655,064,482	1,197,877,521	94,288,257

De acuerdo a lo anterior, y con respecto a la Información de la Reserva Presupuestal correspondiente a la Vigencia Fiscal 2024 por valor de \$1,197,877,521, este valor fue cruzado con el registrado en el Decreto 86 del 31 de diciembre de 2024, mediante el cual fue constituida la Reserva Presupuestal por un valor de \$1,197,877,521, encontrando que este valor es coherente con la ejecución presupuestal de gastos.

RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA FISCAL 2024 QUE SE PAGARAN EN LA VIGENCIA FISCAL 2025		
1	Decreto 86 del 31 de diciembre de 2024 (Reservas Presupuestales de la Vigencia 2024)	1,197,877,521
5	Ejecución Presupuestal de Gastos	1,197,877,521
	Diferencia (1-5): entre el Decreto 100-28-01-091 del 24 de diciembre de 2024 (Reservas Presupuestales de la Vigencia 2024) (-) la Ejecución Presupuestal de Gastos (F07_agr)	(0)

Con respecto a la Información de Cuentas por Pagar, estas fueron constituidas mediante Decreto 85 del 31 de diciembre de 2024, por valor de \$94,288,257, valor que fue cruzado la Ejecución Presupuestal de Gastos (F07_agr), el cual guarda constancia entre sí.

Cuentas por Pagar Vigencia Fiscal 2024 y que se pagaran en la Vigencia Fiscal 2025.

CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA FISCAL 2024 Y QUE SE PAGARAN EN LA VIGENCIA FISCAL 2025		
1	Decreto 85 del 31 de diciembre de 2024	94,288,257
3	Según la Ejecución Presupuestal de Gastos	94,288,257
	Diferencia (1-3). Ejecución Presupuestal de Gastos (F07_agr) (-) Decreto 85 del 31 de diciembre de 2024.	(0)

10.2.1.7. Estado de Tesorería.

De conformidad con la información reportada a este Organismo de Control, en el formato denominado “Movimiento de bancos”, las conciliaciones bancarias, los extractos bancarios y el valor total de los pagos con afectación presupuestal

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 68 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

reportado, la relación de pagos sin afectación presupuestal, relación de traslados interbancarios y estado de tesorería, se determinó el proceso conciliatorio de los recursos manejados por los responsables de la administración y manejo de los mismos, en los siguientes términos:

Estado de Tesorería.

SALDO EXIGIBLE TOGÜÍ A 31 DE DICIEMBRE 2024		
SALDO ANTERIOR (31/12/2023)	5,120,806,527	
INGRESOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA 2024	8,806,261,320	
MAS INGRESOS Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS SIN AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	54,701,948	
TOTAL, DISPONIBLE		13,981,769,795
PAGOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA 2024	7,825,030,575	
MAS CUENTAS POR PAGAR DE LA VIGENCIA 2024	44,000,000	
MAS PAGOS, DEVOLUCIÓN DE RENDIMIENTOS Y GASTOS BANCARIOS QUE NO AFECTAN LA EJECUCION PRESUPUESTAL, PERO SI ESTADO DE TESORERIA	1,520,776	
TOTAL, PAGOS		7,870,551,350
SALDO EXIGIBLE		6,111,218,444
SALDO DISPONIBLE (31/12/2024)		6,111,218,445
DIFERENCIA		(0)

10.2.1.8. Indicadores de Gestión.

Presupuestales.

Ejecución de Ingresos	Ejecución Ptal de Ingresos	18,705,808,278	101
	Presupuesto Definitivo de Ingresos	18,541,185,965	

Por cada \$100 presupuestados, el Municipio de Togüí (Boy), recaudo efectivamente \$101, lo que indica UN NIVEL SOBRESALIENTE y una alta efectividad en el logro de las metas lo que se traduce en un buen indicador de eficacia.

Ejecución de Egresos	Ejecución Ptal de Egresos	14,947,230,260	81
	Presupuesto Definitivo de Egresos	18,541,185,965	

Por cada \$100 pesos que presupuestó gastar, el Municipio de Togüí (Boy), Llevó a cabo compromiso \$81, lo que indica UN NIVEL SOBRESALIENTE, y el grado de Efectividad y Eficiencia en la Ejecución del Presupuesto.

10.2.2. Gestión Contractual.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 69 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

Para el análisis de la contratación del Municipio de Togüí (Boy), se tendrá como fundamento jurídico las siguientes normas de donde emanar las fuentes y criterios de la Auditoría y que se tuvieron en cuenta dentro del asunto o materia a auditar en cada una de las etapas contractuales:

- Principios generales de la Función Administrativa (art. 2 y 209 de la C.P.C.)
- Estatuto de Contratación Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Ley 1551 de 2012
- Decreto único Reglamentario 1082 de 2015
- Manual de Contratación del Municipio de Togüí (Boy)
- Manual de Procesos y procedimientos del Municipio de Togüí (Boy).

De conformidad con los artículos 1 y 2 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebró la Alcaldía Municipal de Togüí (Boy), durante la Vigencia Fiscal 2024, se rigieron por lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 del 28 de Octubre de 1993 Estatuto de Contratación Administrativa, las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, los Decretos 019, 1551 de 2012, 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015 y por su Manual de Contratación, el cual fue actualizado y adoptado mediante Resolución 274 del 30 de junio de 2016.

El Municipio de Togüí (Boy), cuenta con su Manual de Contratación (Instructivo LGEMC-01 de Colombia Compra Eficiente), el cual viene siendo modificado y ajustado de acuerdo a las necesidades que se presenten, convirtiéndose en un instrumento para fijar las directrices y lineamientos que permitan simplificar y homogenizar las acciones que se desarrollan en las diferentes etapas del Proceso de Gestión Contractual.

La competencia para dirigir los procesos de selección y celebrar contratos en el Municipio de Togüí (Boy), radica en el alcalde, según Artículo 11, numeral 3, literal b de la Ley 80 de 1993, quien, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, podrá delegar total o parcialmente la competencia en funcionarios del nivel directivo o ejecutivo, o en sus equivalentes en el nivel central del Municipio.

De acuerdo a lo reportado en el formato F13_agr, relacionado con los contratos celebrados durante la Vigencia Fiscal 2024, de conformidad a la clase de contrato y a la modalidad de contratación, se obtuvo lo siguiente:

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 70 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

La Alcaldía Municipal de Togüí (Boy), para la Vigencia Fiscal 2024, celebró un total de 151 contratos por un valor inicial de \$5,419,195,884, fueron adicionados en \$406,899,295, para un valor total contratado de \$5,826,095,179, de los cuales pagó a 31 de diciembre de 2024 la suma de \$5,419,195,884, la contratación con mayor participación estuvo en los contratos de Prestación de Servicios con el 70% del total contratado, seguido de los contratos de Suministro con el 17%, y los Convenios con el 7%; los contratos de Obra Pública sólo participaron con el 3%, el siguiente cuadro nos muestra para cada clase el total de contratos, su porcentaje de participación, el valor inicial, valor total contratado y el valor pagado, así:

Clases de Contratos.

CLASE DE CONTRATOS	TOTAL, DE CONTRATOS	% Participación.	Valor Inicial del Total de Contratos "SIA"	valor Adicional del Total de Contratos.	VALOR INICIAL MAS ADICIONAL DEL TOTAL DE LA CONTRATACIÓN	Valor pagado de los contratos Totales.
Prestación de Servicios	105	70	1,646,902,604	142,579,495	1,789,482,099	1,646,902,604
Consultoría	3	2	108,650,000	-	108,650,000	108,650,000
Obra Pública	5	3	598,116,645	12,295,570	610,412,215	598,116,645
Suministros	25	17	1,311,096,440	175,928,230	1,487,024,670	1,311,096,440
Seguros	2	1	38,641,548	-	38,641,548	38,641,548
Convenios	11	7	1,715,788,647	76,096,000	1,791,884,647	1,715,788,647
TOTALES.	151	100	5,419,195,884	406,899,295	5,826,095,179	5,419,195,884

La Alcaldía Municipal de Togüí (Boy), para la adquisición de bienes y servicios durante la Vigencia Fiscal de 2024, utilizó las siguientes modalidades de contratación: Licitación Pública, Selección Abreviada-Menor Cuantía, Contratación Directa y Mínima Cuantía.

La Contratación Directa con 98 contratos representó el 65% del total de la contratación, seguida de la Selección Abreviada-Menor Cuantía con del 25% con 37 contratos celebrados.

El siguiente cuadro nos muestra en detalle esta situación:

Modalidades de Contratación.

Informe con la Contratación Total.		
Modalidad de Contratación.	Total, de Contratos	% de Participación.
Licitación Pública.	9	6
Selección Abreviada-Menor Cuantía	37	25
Contratación Directa	98	65
Mínima Cuantía	7	5
TOTAL	151	100

Las fuentes de financiación respecto a la contratación de los 151 contratos realizada en la Vigencia Fiscal 2024, se ejecutó con recursos del Sistema General de

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 71 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

Participaciones con 94 contratos que representan el 62% de la contratación total, le siguen Rentas Propias con 48 contratos y cuya participación fue del 32%, así:

Fuentes de financiación de la contratación total.

FUENTES DE FINANCIACION.	Número de Contratos.	% de Participación.
Sistema General de Participaciones.	94	62
Rentas Propias	48	32
Cofinanciación	8	5
Otros	1	1
Total.	151	100

La Menor cuantía para la Vigencia Fiscal 2024 en el Municipio de Togüí (Boy) fue de \$364,000,000.

Salario mínimo legal Año 2024 en Colombia	1,300,000	DECRETO 2292 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023
Presupuesto Vigencia Fiscal 2024 Municipio de Togüí (Boy)	14,552,210,414	DECRETO N° 070 del 29 de Diciembre de 2023 TOGUI (Boy)
Presupuesto en smmlv	11,194	
MENOR CUANTIA HASTA (280 SMMLV)	364,000,000	(Ley 1150 de 2007- art 2)
MINIMA CUANTIA HASTA (10% de la menor cuantía)	36,400,000	(Decreto 2516 del 12 jul 2011)
LA LICITACION PUBLICA SERA LO QUE ESTE POR ENCIMA DE LA MENOR CUANTIA		

De los 151 contratos celebrados en la Vigencia Fiscal 2024, se seleccionaron como muestra un total de 39 contratos, para lo cual se tuvo en cuenta el Papel de Trabajo PT 08-PF Muestreo de la Guía de Auditoría versión 4.0; los cuales inicialmente sumaron \$3,984,419,863, fueron adicionados en \$340,708,109, para un gran total contratado de según la muestra de \$4,325,127,972, valor que corresponde al 74% del valor total de la contratación en la Vigencia Fiscal 2024.

Valor total de la muestra.

CLASE DE CONTRATOS	TOTAL DE LA MUESTRA	% Participación.	Valor Inicial de los Contratos de la Muestra "SIA"	valor Adicional de los Contratos de la Muestra	VALOR INICIAL MAS ADICIONAL DE LA MUESTRA
Prestación de Servicios	11	28	471,403,242	72,285,509	543,688,751
Consultoría	3	8	108,650,000	6,840,000	115,490,000
Obra Pública	5	13	598,116,645	12,295,570	610,412,215
Suministros	10	26	1,096,217,644	173,191,030	1,269,408,674
Convenios	10	26	1,710,032,332	76,096,000	1,786,128,332
TOTALES.	39	100	3,984,419,863	340,708,109	4,325,127,972

Para la selección de los contratistas según la muestra seleccionada, el Municipio de Togüí (Boy), durante la Vigencia Fiscal 2024, utilizó las siguientes modalidades de

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 72 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

contratación: Licitación Pública, Selección Abreviada-Menor Cuantía, Contratación Directa y Mínima Cuantía.

La contratación por modalidad según la muestra tomada de los 39 contratos fue la siguiente:

Contratación por modalidad de acuerdo a la muestra. Informe con la Contratación de la muestra.		
Modalidad de Contratación.	Total, de Contratos	% de Participación.
Licitación Pública.	9	23
Selección Abreviada-Menor Cuantía	12	31
Contratación Directa	11	28
Mínima Cuantía	7	18
TOTAL	39	100

Las fuentes de financiación respecto de los 39 contratos tomados en la muestra en la Vigencia Fiscal 2024, con recursos del Sistema General de Participaciones se celebraron 17 contratos que corresponden el 44% del total de la muestra, con Rentas Propias 17 contratos que corresponden al 44%, Cofinanciados 3 contratos con el 8% y Otros con 2 contratos el 5%.

Fuentes de financiación de la contratación de la muestra.		
FUENTES DE FINANCIACION.	Número de Contratos.	% de Participación.
Sistema General de Participaciones.	17	44
Rentas Propias	17	44
Cofinanciación	3	8
Otros	2	5
Total.	39	100

Por otra parte, se verificó que el Plan Anual de Adquisiciones, que es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto, como instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar, fue debidamente publicado en el SECOP y en la página Web del Municipio con sus respectivas actualizaciones dentro de la Vigencia Fiscal 2024.

En los procesos contractuales adelantados por la Alcaldía Municipal de Togüí (Boy), se siguieron los trámites y procedimientos establecidos en su correspondiente Manual de contratación, y de acuerdo con lo previsto en las normas vigentes de contratación estatal.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 73 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

La competencia para dirigir los procesos de selección y celebrar contratos en el Municipio de Togüí (Boy), radica en el Alcalde, según Artículo 11, numeral 3, literal b de la Ley 80 de 1993, quien, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, podrá delegar total o parcialmente la competencia en funcionarios del nivel directivo o ejecutivo, o en sus equivalentes en el nivel central del Municipio.

El Proceso de contratación del Municipio de Togüí (Boy), durante la Vigencia Fiscal 2024, se desarrolló en las siguientes etapas:

➤ **Etapas precontractual.**

Toda decisión de dar inicio a un proceso de contratación debe estar precedida de la planeación, la cual inicia desde la elaboración misma del proyecto de inversión, que debe tener en cuenta criterios y/o estudios de evaluación en materia financiera, técnica, administrativa y jurídica; a partir de este lineamiento, la entidad a través de las Secretarías de despacho donde se genera la necesidad, da inicio al proceso de contratación por la modalidad que corresponda, para lo cual, elaborarán los estudios previos, estudios del sector matriz de riesgos y estudios de mercado para determinar el valor de bien, servicio u obra a realizar, los que deberán ser elaborados y firmados por funcionarios idóneos y conocedores de los proyectos de inversión de las respectivas Secretarías y avalados por el Secretario de dicha dependencia y presentados a la Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos para su revisión y aprobación y seguir con procedimiento contractual.

Esta etapa la integran todos los actos que el Municipio a través de las Secretarías de Despacho donde se genera la necesidad realizara para la selección del contratista tales como:

- Identificar las necesidades de contratación en el Plan Anual de Adquisiciones.
- Autorizaciones legales cuando éstas se requieran, certificación del Banco de proyectos.
- Certificado de disponibilidad presupuestal.
- Determinación de la modalidad de la contratación y el procedimiento correspondiente.
- Escogencia de los criterios de evaluación.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 74 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

- f. Elaboración de los estudios previos y el proyecto de pre-pliego y pliegos de condiciones definitivos para el proceso contractual.
- g. Elaboración de estudios mercados, estudios y diseños, estudios del sector, matriz de riesgos.
- h. Analizar y responder las observaciones presentadas por los interesados durante el proceso de selección.
- i. Recepción de las ofertas, su evaluación, la adjudicación y la elaboración de la correspondiente minuta del contrato.
(Art 9 del Manual de Contratación del Municipio).

El procedimiento para esta etapa se encuentra en el Capítulo III del Manual de Contratación del Municipio.

➤ **Etapa contractual.**

Esta etapa comprende la selección del contratista, celebración, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y estará integrada por todos los actos a cargo del contratista, tendientes al cumplimiento de sus obligaciones contractuales y los que adelante el Municipio de Togüí (Boy), a través de las Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos o quien haga sus veces o dependencias competentes y los interventores o supervisores que para tal efecto designe la entidad, para garantizar que el mismo se cumpla de acuerdo a lo pactado.

La etapa contractual se desarrollará a través de la celebración de los diferentes contratos. Todos los documentos que conforman el expediente del contrato deben estar debidamente foliados. Los contratos se identificarán con un número secuencial por anualidad asignado por la Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos o quien haga sus veces inmediatamente sea firmado por el representante legal de la entidad o su delegado. (Título II del Manual de Contratación del Municipio).

➤ **Etapa poscontractual:**

Liquidación de los Contratos. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, serán objeto de liquidación los contratos de ejecución sucesiva y aquellos que lo requieran por reportar a su terminación obligaciones pendientes de determinar. (Título III del Manual de Contratación del Municipio).

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 75 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

Esta etapa contempla la liquidación del contrato o convenio y el seguimiento a las garantías constituidas. Inicia desde la terminación y se extiende hasta la liquidación del contrato o convenio y expiración del plazo de vigencia de las garantías.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 2º de la Ley 1150 del 13 de julio de 2007 y de las relacionadas en el Capítulo 2, Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1, Modalidades de Selección, Subsección 1, del Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía.

El Auditor procedió a verificar la existencia y el cumplimiento de los requisitos mínimos en cada una de las etapas del proceso contractual, de acuerdo a las modalidades de selección que se registran dentro de la muestra seleccionada: Licitación Pública, Selección Abreviada-Menor Cuantía, Contratación Directa y Mínima Cuantía.

a. Licitación Pública.

La Licitación Pública es el proceso de selección que debe adelantarse por regla general, residualmente cuando no aplica otra modalidad de selección, y cuando la cuantía del objeto a contratar supera la menor cuantía del municipio; es decir, sea igual o superior a 280 salarios mínimos mensuales legales vigentes, que para el caso del Municipio de Toguí (Boy), su menor cuantía para la Vigencia Fiscal 2024 ascendió a la suma de \$364,000,000.

Será, además, el proceso de selección del contratista mediante el cual se formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten ofertas y se seleccione entre ellas la más favorable. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública de acuerdo con lo establecido el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Capítulo III del Manual de Contratación del Municipio de Toguí (Boy).

- Etapa precontractual.

Se pudo constatar la elaboración de los estudios y documentos previos, de acuerdo a los requisitos señalados en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, como fueron entre otros la descripción de la necesidad, el objeto a contratar, la

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 76 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

modalidad de selección el valor estimado del contrato y la justificación del mismo y las garantías.

Se observó el Acto Administrativo de apertura del proceso, el pliego de condiciones definitivo, la audiencia de asignación de riesgos, el plazo de la licitación, las modificaciones a los pliegos, el cierre de la Licitación, la evaluación de las propuestas y la adjudicación del contrato.

Igualmente se verificó que cada uno de los requisitos anteriores, fuera objeto de publicación en el SECOP, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3 Definiciones del Decreto 1510 de 2013 como documentos del proceso obligatorios de publicación: a). Estudios y documentos previos, b). El Aviso de Convocatoria; c). Los Pliegos de condiciones o la Invitación; d). Las adendas; e). La Oferta (adjudicatoria); f). El Informe de Evaluación; g). El contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el proceso de contratación.

Se verificó que se diera cumplimiento, además, con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015, donde se establece que, las Entidades Estatales están obligadas a publicar los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición.

- Etapa Contractual y de liquidación.

Se observó la celebración del contrato, su publicación en el SECOP, aprobación de las garantías, su registro presupuestal, la designación del supervisor, el acta de inicio, sus actas parciales de entrega en la ejecución del contrato, sus modificaciones si las hubo, la ampliación de las garantías y las correspondientes actas de terminación y de liquidación del contrato y/o la correspondiente constitución de la reserva presupuestal.

Para verificar el cumplimiento del objeto de los contratos, se hizo a través de las Actas de Recibo Final, los informes y/o actas de supervisión y la correspondiente acta de liquidación.

Se verificó dentro del cuerpo del contrato, la existencia y asignación de labores de Supervisión, sus obligaciones y responsabilidades frente a la ejecución de los contratos, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

De acuerdo a la muestra seleccionada y teniendo en cuenta la información cargada al Sistema Integral de Auditorías "SIA", el Municipio de Togüí (Boy), utilizó esta

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 77 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

modalidad en 9 Convenios, los cuales fueron liquidados dentro de la Vigencia Fiscal 2024, a excepción del Convenio CONVESAL010DE2024 el cual fue liquidado el 10 de enero de 2025 y que corresponde al contrato que tiene que ver con la vigencia Futura Ordinaria.

La supervisión de los contratos estuvo a cargo de: ANGIE PAOLA SANCHEZ POVEDA, en su calidad de SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO y por ANGELA MARCELA GARCIA LEON, en su calidad de SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS del Municipio.

b. Selección Abreviada.

Corresponde a la modalidad de selección abreviada, aquellos casos que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía y la destinación del bien, obra, servicio, pueden adelantarse en forma simplificada para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. Esta modalidad de selección se encuentra desarrollada en el artículo 2° numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, y Título I, Capítulo 2, Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1, Modalidades de Selección, Subsección 2. Selección Abreviada y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y el Capítulo III del Manual de Contratación del Municipio.

El valor de la menor cuantía para la Vigencia Fiscal 2024 del Municipio de Togüí (Boy), teniendo en cuenta su presupuesto inicial se estableció en \$364,000,000.

El Municipio de Togüí (Boy), utilizó esta modalidad de selección abreviada de acuerdo a la muestra seleccionada a 12 contratos: 2 de Consultoría, 1 de Obra Pública, 3 de Prestación de Servicios, y 6 de suministros.

- Etapa Pre-Contractual.

Se comprobó la existencia de los estudios y documentos previos, sus modificaciones, la existencia de la correspondiente disponibilidad presupuestal, el Aviso de convocatoria, la publicación del pliego de condiciones, presentación y recepciones de las correspondientes observaciones, el acto administrativo de la apertura, pliego de condiciones definitivo, las adendas, acta de cierre evaluación de las propuestas, publicación del informe de verificaciones, existencia de las garantías correspondientes según el caso, asignaciones de Supervisión y adjudicación y suscripción del contrato.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 78 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

Igualmente se verificó que cada uno de los requisitos anteriores, fuera objeto de publicación en el SECOP, para los casos en que fuera necesario.

- Etapa Contractual y de liquidación.

Se constató la existencia de la elaboración, suscripción y contenido de los contratos; su perfeccionamiento (que hayan sido elevado a escrito. artículo 41 Ley 80 de 1993) y legalización, se comprobó la existencia de los correspondientes registros presupuestales (artículo 41 Ley 80 de 1993), así como los requisitos necesarios, para la ejecución de los mismos, como son la constitución y aprobación de las garantías; los correspondientes pagos al sistema de seguridad social (Art. 23 de la Ley 1150 de 2007) y las correspondientes publicaciones en el Sistema Electrónico para la contratación Pública “SECOP”.

Se constató que la liquidación de los contratos se hiciera dentro de los términos fijados en el pliego de condiciones, así mismo, se constató la elaboración y suscripción de las correspondientes actas de liquidación, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, Decreto Ley 019 de 2012, y el Título III del Manual de contratación del Municipio, los cuales fueron terminados y liquidados dentro de la Vigencia Fiscal 2024.

Para verificar el cumplimiento del objeto de los contratos, se hizo a través de las Actas de Recibo Final, los informes y/o actas de Interventoría y/o supervisión y las correspondientes actas de liquidación.

Para verificar las especificaciones técnicas de los contratos se revisaron los estudios previos, las actas parciales y definitivas debidamente firmadas por el o supervisor y por el representante legal; fue a través de los informes de Supervisión, que se pudo comprobar las acciones del contratista, con el objetivo de que se cumpliera con cada una de las especificaciones técnicas descritas en cada contrato, se pudo corroborar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento de sus objetos, a través de las correspondientes Actas de Liquidación final.

La totalidad de los contratos fueron terminado y liquidados dentro de la Vigencia Fiscal 2024, siendo supervisados por ANGIE PAOLA SANCHEZ POVEDA, en su calidad de SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, y por ANGELA MARCELA GARCIA LEON, en su calidad de SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS del Municipio.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 79 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

c. Contratación Directa.

A través de esta modalidad las entidades públicas podrán asociarse entre sí para el cumplimiento de funciones administrativas o prestar conjuntamente servicios a su cargo mediante la suscripción de contratos o convenios interadministrativos.

Estos procesos de contratación no requieren de la obtención de ofertas y están excluidos de la obligación de solicitar registro de proponentes, de acuerdo con el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 221 del decreto 019 de 2012).

Está reglamentada en el Capítulo IV del Manual de Contratación del Municipio.

Los contratos interadministrativos se encuentran regulados por lo contemplado en el literal c del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015. Las obligaciones derivadas del mismo deben tener relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

El Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 DE 2015, establece que: "**No obligatoriedad de garantías.** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos."

La modalidad de contratación directa está prevista en el artículo 2° numeral 4° de la Ley 1150 de 2007, Título I, Capítulo 2, Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1, Modalidades de Selección, Subsección 4. Contratación Directa, las siguientes en concordancia con los Artículos del 2.2.1.2.1.4.1 al 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015.

Con el uso de esta modalidad y de acuerdo a la muestra seleccionada, el Municipio de Togüí (Boy), celebró 11 contratos: 1 de Consultoría, 1 Convenio, 1 de Obra Pública y 8 de Prestación de Servicios.

De los contratos analizados, el Municipio de Togüí (Boy), señaló mediante acto administrativo la justificación para contratar bajo esta modalidad, cabe señalar que el acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales a), b) y c) del artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y Artículo 42 del Manual de Contratación del Municipio.

Se examinó y comprobó la existencia del contenido de los siguientes aspectos:

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 80 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

1. La causal que invoca para contratar directamente.
2. El objeto del contrato.
3. El presupuesto para la contratación y las condiciones exigidas al contratista.
4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

- Etapa Pre-Contractual.

Vistos los documentos, el auditor corroboró la existencia de la elaboración de estudios de conveniencia y oportunidad, los certificados de disponibilidad presupuestal, la elaboración de los estudios, diseños y proyectos requeridos, la correspondiente descripción de la necesidad que el Municipio de Togüí (Boy), pretende satisfacer.

Se verificó el objeto del contrato, el presupuesto para la contratación y las condiciones que se exigirán al contratista y el lugar donde los interesados puedan consultar los estudios y documentos previstos en el Art. Artículo.

- Etapa Contractual

Se Comprobó en cada una de las carpetas vistas, la existencia de los siguientes documentos, así:

- Minuta del contrato.
- Suscripción del contrato.
- Solicitud del registro presupuestal.
- Legalización del contrato.
- Publicación del contrato.
- Actas de aprobación de la garantía.
- Actas de Iniciación.
- Designación de Supervisor.
- Pagos de seguridades sociales y parafiscales por parte de los contratistas.

- Etapa de Liquidación.

Se verificó que la liquidación de los contratos, se hiciera dentro de los términos fijados en éstos, así mismo, se constató la elaboración y suscripción de las correspondientes actas de liquidación, las cuales se encontraron debidamente diligenciadas y firmadas por el contratista, supervisor y representante legal.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 81 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

Para comprobar el cumplimiento del objeto de los contratos, se hizo a través de las Actas de Recibo Final, los informes de supervisión y las correspondientes actas de liquidación, encontrando que estos se cumplieron.

Para verificar las especificaciones técnicas de los contratos se revisaron los estudios previos, las actas parciales y definitivas debidamente firmadas por el supervisor y por el representante legal; fue a través de los informes de Supervisión vistos en cada una de las carpetas y las correspondientes Actas de Recibo Final, que se pudo comprobar las acciones del contratista, con el objetivo de que se cumpliera con cada una de las especificaciones técnicas descritas en cada contrato, se pudo corroborar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento de sus objetos, a través de las correspondientes Actas de Liquidación final.

Para cada clase y cada contrato se verificó, dentro del cuerpo del contrato o por acto administrativo según el caso, la existencia y asignación de labores de Supervisión, sus obligaciones y responsabilidades frente a la ejecución de cada contrato, se verificó el cumplimiento del objeto contractual con base en las supervisiones asignadas a cada contrato; en lo que respecta a la correcta ejecución y cumplimiento de los objetos contractuales y sus especificaciones técnicas.

En lo que tiene que ver con la liquidación de los contratos, fueron vistas cada una de las actas de terminación y liquidación tomadas en la muestra, se analizó que en cada una de ellas existiera el balance general, se verificaron los saldos a favor o en contra del Municipio, y se constató que las firmas de contratista, interventor o supervisor y representante legal del Municipio de Togüí (Boy), figuraran en cada una de ellas.

El Municipio de Togüí (Boy), para la liquidación de los contactos estuvo sujeto a lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, además, se tuvo en cuenta lo establecido en el Título III del Manual de contratación del Municipio.

Una vez fueron finalizadas las obligaciones del Contratista, el Supervisor del Contrato elaboró las actas de terminación y recibo final del objeto contractual, las cuales están debidamente legalizadas y firmadas las que fueron vistas en físico.

La totalidad de los contratos fueron terminado y liquidados dentro de la Vigencia Fiscal 2024, siendo supervisados por ANGIE PAOLA SANCHEZ POVEDA, en su calidad de SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, y por ANGELA MARCELA GARCIA LEON, en su calidad de SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS del Municipio.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 82 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

d. Mínima Cuantía.

Esta clase de modalidad procede de acuerdo a lo establecido, en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que reglamentan la modalidad de selección de mínima cuantía, o contratación cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto.

En los Procesos de Contratación adelantados bajo las modalidades de selección de mínima cuantía no es necesaria la expedición y publicación del aviso de convocatoria en el SECOP.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios y es aplicable a todos los objetos contractuales cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía del Municipio y dicho proceso se adelantará de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la Ley 1474 de 2011, y los artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Capítulo VI del Manual de Contratación del municipio.

De acuerdo a la muestra seleccionada el Municipio de Togüí (Boy), celebró 7 contratos de suministro bajo esta modalidad: 3 de Obra Pública y 4 de Suministros.

Se verificó la existencia de los siguientes requisitos mínimos, dentro de cada uno de sus procesos vistos en físico:

- Elaboración de estudios y documentos previos, como la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer, la descripción del objeto a contratar, condiciones técnicas exigidas, el valor del contrato, el plazo de ejecución y los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal. (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015).

- Elaboración de las respectivas invitaciones públicas, observando que contuvieran los requisitos mencionados en el literal a del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, donde las invitaciones fueron por un término no inferior a un día hábil; y en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, sobre el procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

Se determinó y verificó el correspondiente código de registro de dichas invitaciones en el SECOP.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 83 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

Se verificó así mismo, la existencia de las correspondientes ofertas y la verificación de la del menor precio, y las correspondientes comunicaciones de aceptación, las que junto con las ofertas constituyeron para todos los efectos el contrato celebrado (artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

Se tuvo en cuenta que las garantías, en este tipo de modalidad de contratación no son obligatorias.

La totalidad de los contratos fueron terminado y liquidados dentro de la Vigencia Fiscal 2024, excepto el contrato de Obra Pública número SAMCMT0012024, el cual se liquidó el 20 de junio de 2025.

La Supervisión de los contratos estuvieron a cargo de ANGIE PAOLA SANCHEZ POVEDA, en su calidad de SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, y por ANGELA MARCELA GARCIA LEON, en su calidad de SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS del Municipio.

10.2.3.1. Vigencias Futuras.

En lo que tiene que ver con el tema de las vigencias futuras y previo análisis a su constitución, se pudo establecer que el Concejo Municipal de Togüí (Boy), para la Vigencia Fiscal 2024, autorizó Vigencias Futuras a través de los Acuerdos:

- Acuerdo N° 017 del 18 de diciembre de 2004, por medio del cual el Concejo Municipal autorizó al alcalde para comprometer Vigencias futuras Ordinarias por un valor de \$163.370.000 cuyo objetivo es: "AUNAR ADMINISTRATIVOS Logísticos Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL TOTAL EVENTO CULTURAL, SOCIAL, TURÍSTICO Y DEPORTIVO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE FIN DE AÑO 2024 Y EL FESTIVAL DE VERANO 2025"

- Acuerdo N° 012 del 18 de Octubre de 2024, por medio del cual el Concejo Municipal autorizó al alcalde para comprometer Vigencias futuras Excepcionales, por un valor de \$ 219,074,122.80, cuyo objeto se refiere a: "Implementación y ejecución del programa alimentación Escolar PAE, como estrategia para garantizar los derechos fundamentales a la educación y la alimentación adecuada de los niños, niñas y adolescentes durante el primer semestre del año 2025 en el Departamento de Boyacá".

El siguiente cuadro resumen nos ilustra la situación anterior, así:

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 84 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

Fecha de autorización	Año inicial autorizado	Año final autorizado	Número de Ordenanza o Acuerdo de autorización	Tipo vigencia futura	Tipo de gasto afectado	Proyecto a desarrollar	Monto total autorizado	Monto apropiado en la vigencia inicial	Monto ejecutado en la vigencia que se reporta (2025)	Valores Ejecutados en la Vigencia Fiscal 2024
2024-12-18	2024	2025	Acuerdo 17	ORDINARIA	INVERSION	AUNAR ADMINISTRATIVOS LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL TOTAL EVENTO CULTURAL, SOCIAL, TURÍSTICO Y DEPORTIVO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE FIN DE AÑO 2024 Y EL FESTIVAL DE VERANO 2025	163,370,000.00	40,230,000.00	123,140,000.00	40,230,000.00
2024-10-18	2024	2025	Acuerdo 12	EXCEPCIONAL	INVERSION	Cofinanciación Proyecto: "Implementación y ejecución del programa alimentación Escolar PAE, como estrategia para garantizar los derechos fundamentales a la educación y la alimentación adecuada de los niños, niñas y adolescentes durante el primer semestre del año 2025 en el Departamento de Boyacá"	219,074,122.80	219,074,122.80	219,074,122.80	0.00
							382,444,122.80	259,304,122.80	342,214,122.80	40,230,000.00

La ejecución de la Vigencia Futura Ordina se hizo a través del contrato número CONVESAL010DE2024, cuyo objeto se refirió a: *“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL EVENTO CULTURAL SOCIAL TURISTICO Y DEPORTIVO EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE FIN DE AÑO 2024 Y EL FESTIVAL DE VERANO 2025”*, contrato de fue liquidado el 10 de enero de 2025.

10.2.3.2. Informe de la Dirección de Obras Civiles y Costos Ambientales

Mediante Oficio DOCF-AFG-001, de fecha 27 de octubre de 2025, se solicitó a la Dirección de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales de la Contraloría General de Boyacá, pronunciamiento técnico, se practique inspección física y se evalúen los precios, cantidades, estabilidad y calidad de las obras, respecto de los contratos que se relacionan a continuación, así:

(C) Número Del Contrato	(C) Objeto	(C) Clase	(D) Valor Del Contrato	(C) Nombre Del Contratista	(C) Nit O Cédula Del Contratista
SAMCMT0012024	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE ESCUELAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE TOGUI DEPARTAMENTO DE BOYACA	Obra Pública	208,496,272	GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S	900763708
SAMCMT0022024	OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO BASICO CORRESPONDIENTE A LA PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES PTAR DEL MUNICIPIO DE TOGUI BOYACA	Obra Pública	199,415,987	MANUEL EDUARDO BARROS BAQUERO	77091421
SAMCMT0032024	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y PRESTACION DE	Obra Pública	103,000,000	MORA ARDILA CARLOS JULIO	19485937

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACA NIT. 891800721-8		Página	Página 85 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

	SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO LA MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TOGUI BOYACA				
CIMT0032024	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOGUI Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOGUI AGUAS DE TOGUI S.A E.S.P PARA EL EMBELLECIMIENTO DE AREAS PUBLICAS PARQUE PRINCIPAL PLAZA DE MERCADO ESPACIOS DEPORTIVOS Y PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS REGIONAL PGIRS EN LA VIGENCIA 2024	Obra Pública	51,380,000	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOGUI	900333134
CAMT0012024	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS HUMANOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE TOGUI Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARBOSA CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO ESENCIAL DE BOMBEROS PARA LA GESTION INTEGRAL DEL RIESGO Y DESASTRES VIGENCIA 2024	Consultoría	36,000,000	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARBOSA	900320147
MCMT0272024	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL HOGAR AGRUPADO LOCALIZADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TOGUI BOYACA	Obra Pública	35,824,386	HC INGENIERIA CONSTRUCCION INTEGRAL S.A.S.	900949029
	TOTAL		634,116,645		

La inspección y verificación de obras se llevó a cabo el día 26 de noviembre del año 2025, con el acompañamiento de la Ingeniera Ángela García, secretaria de Planeación del municipio de Togüí.

La Dirección Operativa de Control de Obras Civiles y Valoración de Costos dio contestación mediante oficio DOOCVCA-I 121 del 19 de diciembre de 2025, así:

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 86 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

El resultado fue el siguiente, donde se describen las conclusiones generales del informe, toda vez que éste se le dará a conocer en su totalidad a la Administración Municipal, junto con el informe preliminar, para que ésta si es del caso controvierta las posibles observaciones que se establezcan.

1. CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	No. SAMC-MT-001-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TOGÜÍ
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIA JASP S.A.S.
OBJETO	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCUELAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE TOGÜÍ, BOYACÁ
VALOR	DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$208.496.271,87).
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS
VALOR ADICIONAL	DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$12.295.569,90)
VALOR TOTAL	DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$220.791.841.79)

- OPORTUNIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Las obras realizadas para la adecuación y mantenimiento de escuelas rurales y urbanas del municipio de Togüí, a través del Contrato de Obra Pública No. SAMC-MT-001-2024, no se ejecutaron en los plazos iniciales establecidos en el contrato, sin embargo, las novedades contractuales se soportan con actas de suspensión y reinicio pactadas en desarrollo de la ejecución de las obras.

- ANÁLISIS DE CANTIDADES DE OBRA: De acuerdo a lo verificado en la visita de inspección fiscal, se observa que las cantidades ejecutadas se ajustan a las contenidas en el contrato.

- ANÁLISIS DE COSTOS: Se evidencia que cada ítem cuenta con el código del listado de precios unitarios de la Gobernación de Boyacá, lo cual soporta los valores utilizados en el contrato.

- ANÁLISIS DE CALIDAD: Las obras de adecuación física y de reparación de daños a todo costo, de los inmuebles afectados por el vendaval, a través del Contrato de Obra Pública No. SAMC-MT-001-2024 en el momento de la inspección, realizada el día 05 de septiembre de 2025, se observa que presentan estabilidad, buena calidad de materiales y acabados en general, acordes con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato. (Se anexa evidencia fotográfica).

2. CONTRATO DE OBRA	No. SAMC-MT-002-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TOGÜÍ

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 87 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

CONTRATISTA	MANUEL EDUARDO BARRIOS BAQUERO
OBJETO	OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO BÁSICO CORRESPONDIENTE A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES “PTAR” DEL MUNICIPIO DE TOGÜÍ-BOYACÁ
VALOR	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$199.415.987)
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES Y/O HASTA 31 DE DICIEMBRE

- OPORTUNIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato para la optimización de la infraestructura de saneamiento básico correspondiente a la planta de tratamiento de aguas residuales “PTAR” del municipio de Togüí-Boyacá, a través del Contrato de Obra Pública No. SAMC-MT-002-2024, se ejecutó en los plazos iniciales establecidos en el contrato, los cuales se soportan en actas recibo final de obra y liquidación pactadas en desarrollo de la ejecución de las obras, cumpliendo con la Oportunidad en la ejecución contractual.

- ANÁLISIS DE EJECUCIÓN: El contrato para la optimización de la infraestructura de saneamiento básico correspondiente a la planta de tratamiento de aguas residuales “PTAR” del municipio de Togüí-Boyacá, a través del Contrato de Obra Pública No. SAMC-MT-002-2024, en el momento de la inspección realizada el día 26 de noviembre de 2025, se observa que presentan estabilidad, buena calidad de materiales y acabados en general, acordes con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato.

- ANÁLISIS DE COSTOS: Se evidencia que cada ítem cuenta con el código del listado de precios unitarios de la Gobernación de Boyacá, lo cual soporta los valores utilizados en el contrato.

- ANÁLISIS DE CALIDAD: El contrato para la optimización de la infraestructura de saneamiento básico correspondiente a la planta de tratamiento de aguas residuales “PTAR” del municipio de Togüí-Boyacá, en el momento de la inspección, se observa que presentan estabilidad, buena calidad de materiales y acabados en general, acordes con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato, se encontraron en funcionamiento. (Se presenta evidencia fotográfica).

3. CONTRATO	SAMC-MT-003-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TOGÜÍ
CONTRATISTA	CARLOS JULIO MORA ARDILA
OBJETO	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TOGÜÍ-BOYACÁ
VALOR	CIENTO TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$103.000.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2024

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 88 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

- OPORTUNIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato para el suministro de repuestos y prestación de servicios para realizar el mantenimiento preventivo, correctivo de la maquinaria pesada y vehículos del parque automotor de propiedad del municipio de Togüí-Boyacá, se ejecutó en los plazos establecidos en el contrato, cumpliendo con la Oportunidad en la ejecución contractual.

- De acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato, en cumplimiento de los principios de idoneidad profesional, responsabilidad técnica y especialización, se informa que la Dirección no cuenta con el perfil profesional requerido para intervenir en asuntos contractuales relacionados con las actividades realizadas, en consecuencia, la participación de esta dependencia podría derivar en errores de evaluación referentes a especificaciones técnicas, alcance, costos, cantidades, calidades y parámetros operativos asociados a este tipo de contratos.

4. CONTRATO	CI-MT-003-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TOGÜÍ
CONTRATISTA	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOGÜÍ AGUAS DE TOGÜÍ S.A. E.S.P.
OBJETO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOGÜÍ AGUAS DE TOGÜÍ S.A.S. PARA EMBELLECIMIENTO DE ÁREAS PÚBLICAS PARQUE PRINCIPAL PLAZA DE MERCADO, ESPACIOS DEPORTIVOS Y PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS REGIONAL PGIRS EN LA VIGENCIA 2024
VALOR	CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$51.380.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2024

- OPORTUNIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El convenio interadministrativo celebrado entre el municipio y la empresa de servicios públicos de Togüí aguas de Togüí S.A.S. para embellecimiento de áreas públicas parque principal plaza de mercado, espacios deportivos y para el fortalecimiento del plan de gestión integral de residuos sólidos regional PGIRS en la vigencia 2024, se ejecutó en los plazos establecidos en el contrato, cumpliendo con la Oportunidad en la ejecución contractual.

- ANÁLISIS DE COSTOS: El presupuesto oficial del contrato se sustenta por medio de propuesta económica presentada por la Empresa de servicios públicos Aguas de Togüí S.A. E.S.P. en donde se evidencia cada una de las actividades a realizar.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 89 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

- **ANÁLISIS DE CALIDAD:** El convenio interadministrativo celebrado entre el municipio y la empresa de servicios públicos de Togüí aguas de Togüí S.A.S. para embellecimiento de áreas públicas parque principal plaza de mercado, espacios deportivos y para el fortalecimiento del plan de gestión integral de residuos sólidos regional PGIRS en la vigencia 2024, en el momento de la inspección realizada el día 26 de noviembre de 2025, se observa que presentan estabilidad, buena calidad de acabados en general, acordes con las especificaciones pactadas en el contrato. (se presenta evidencia fotográfica).

5. CONTRATO	MC-MT-027-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TOGÜÍ
CONTRATISTA	HS INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN INTEGRAL S.A.S.
OBJETO	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL HOGAR AGRUPADO LOCALIZADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TOGÜÍ-BOYACÁ
VALOR	TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETANTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$35.824.385,74)
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES

- **OPORTUNIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contrato para la Adecuación y mantenimiento del hogar agrupado localizado en el casco urbano del municipio de Togüí - Boyacá, se ejecutó en los plazos establecidos en el contrato, cumpliendo con la Oportunidad en la ejecución contractual.

- **ANÁLISIS DE COSTOS:** Se evidencia que cada ítem cuenta con el código del listado de precios unitarios de la Gobernación de Boyacá, lo cual soporta los valores utilizados en el contrato.

- **ANÁLISIS DE CALIDAD:** El contrato para la Adecuación y mantenimiento del hogar agrupado localizado en el casco urbano del municipio de Togüí - Boyacá se observa que presentan estabilidad, buena calidad en materiales y acabados en general, acordes con las especificaciones pactadas en el contrato. (se presenta evidencia fotográfica).

10.2.3.3. Cobertura del Componente de la Gestión Ambiental

El Control Fiscal Ambiental se fundamenta en lo que respecta a la Constitución Política de Colombia de 1991 en donde se elevó a norma constitucional la consideración, manejo y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 90 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

Lo anterior se desarrolla a través de principios fundamentales como lo son **proteger** los recursos naturales, **garantizar** el desarrollo sostenible, su conservación o sustitución, **prevenir y controlar** los factores de deterioro ambiental, **imponer** las sanciones legales y **exigir** la reparación de los daños causados, (C.P. 1991, Artículos 8, 49, 79, 80), lo cual está implícito en el ejercicio de Control Fiscal art. 3 Decreto 403 de 2020, en los numerales **g) Desarrollo sostenible** y **h) Valoración de Costos Ambientales**, y lo cual se verificó en el proceso auditor, en cuanto a la efectividad de la inversión ambiental realizada por el Gestor Fiscal.

Por otra parte, para dar un concepto sobre la eficacia y la eficiencia de las inversiones ambientales realizadas por el Municipio de Togüí, es necesario acogernos a las normas que rigen en materia ambiental, como lo son:

- **Ley 99 de 1993, ART 111.** (Modificado por el art. 106, Ley 1151 de 2007); (Modificado por el art. 210, Ley 1450 de 2011); (Reglamentado por el Decreto 953 de 2013, modificado por el artículo 3 de la Ley 2320 del 29 de agosto de 2023). Adquisición o mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales, distritales y regionales.
- **Ley 142 de 1994**“Dicta el régimen de servicios públicos domiciliarios
- **Ley 373 de 1997** “Se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua”.
- **Decreto 2981 de 2013**, Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo. **Artículo 88.** Plan para la gestión integral de residuos sólidos, PGIRS.
- **Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.** Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible a partir de la fecha de su expedición.
- **Resolución 2115 de 2007**“características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano”.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 91 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

- **Resolución 0330 de 2017** “se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico”.
- Agenda 2030, en la Asamblea General de la ONU sobre el compromiso de los 17 **ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible** en los que se busca, entre otros, proteger el medio ambiente (Objetivos 6, 13 y 15).
- **Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 6 (ODS 6)**, busca asegurar el acceso universal y equitativo al agua limpia y segura para 2030. El ODS 6 refuerza la obligación de garantizar la disponibilidad y gestión sostenible del agua, de esta manera, se busca asegurar que los proyectos de infraestructura hídrica no solo sean ejecutados conforme a los términos contractuales, sino también alineados con los estándares de desarrollo sostenible. De esta forma, se busca no solo el cumplimiento técnico y financiero del contrato, sino también la mejora real de la calidad de vida de las comunidades a las que sirven estos acueductos, acorde a los principios de sostenibilidad y salud pública. Cabe resaltar que el mantenimiento de los acueductos contribuye directamente a la meta 6.1, que busca garantizar el acceso seguro a agua potable asequible para todos. La optimización de los sistemas mejora la calidad del agua suministrada, asegurando su potabilidad y reduciendo el riesgo de enfermedades transmitidas por el agua contaminada.

Esta auditoría busca determinar si en la vigencia auditada, con su actuar o con su omisión el gestor fiscal materializó algún tipo de Gestión Antieconómica, ineficaz, ineficiente o inoportuna, en cuanto a la inversión y gasto de los recursos que son destinados para el componente ambiental en lo que refiere principalmente a la protección, preservación, recuperación, etc., de los recursos naturales, así como a garantizar un ambiente sano (C.P., art 79), del mismo modo, la omisión a las inversiones que pudieran incidir en la mitigación o solución de los impactos ambientales que se pueden generar como son alteraciones en ecosistemas y en la salud de los seres humanos, contaminación del agua, del aire, pérdida de biodiversidad, entre otros.

Por lo anterior, se escogió una muestra, tomando la Inversión los sectores de Ambiente y desarrollo sostenible, Agua Potable y Saneamiento Básico y los contratos reportados en la ficha técnica Ambiental procurando que estén liquidados,

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 92 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

ya que esto permite al equipo emitir un criterio certero, teniendo en cuenta el control posterior. Por lo tanto, desde la Dirección Operativa de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales de la Contraloría General de Boyacá, se practicó inspección física y se evaluaron los precios, cantidades, estabilidad y calidad de las obras, respecto de los contratos referidos en la muestra, los cuales fueron expuestos anteriormente y los que se resumen a continuación en cuanto a objeto y valor.

CONTRATO	OBJETO	VALOR
SAMC-MT-002-2024	OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO BÁSICO CORRESPONDIENTE A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR DEL MUNICIPIO DE TOGÜÍ, BOYACÁ"	\$199.415.987
CI-MT-003-2024	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOGÜÍ AGUAS DE TOGÜÍ S.A.S. PARA EMBELLECIMIENTO DE ÁREAS PÚBLICAS PARQUE PRINCIPAL PLAZA DE MERCADO, ESPACIOS DEPORTIVOS Y PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS REGIONAL PGIRS EN LA VIGENCIA 2024	\$51.380.000
TOTAL, VIGILADO RECURSOS DEL COMPONENTE AMBIENTAL		\$250.795.987

Para los contratos SAMC-MT-003-2024 y CA-MT-001-2024 y de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato, en cumplimiento de los principios de idoneidad profesional, responsabilidad técnica y especialización, se informa que la Dirección no cuenta con el perfil profesional requerido para intervenir en asuntos contractuales relacionados con las actividades realizadas, en consecuencia, la participación de esta dependencia podría derivar en errores de evaluación referentes a especificaciones técnicas, alcance, costos, cantidades, calidades y parámetros operativos asociados a este tipo de contratos.

Del estudio realizado se concluye, que el municipio de Togüí, soporta los precios de los procesos contractuales en la Resolución 044 del 07 de junio de 2024, mediante las cuales la Gobernación de Boyacá fija la Lista de Precios Unitarios para contratos de obra pública en el Departamento, además de consultas en el SECOP y cotizaciones de mercado, documentos utilizados por esta Contraloría como parámetro de comparación de precios de mercado.

En la parte de cantidades y calidad de obra, para cada uno de los contratos se rindió concepto, como resultado del estudio y visita fiscal practicada.

10.2.4. Control Fiscal Interno Gestión Presupuestal.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 93 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

El sistema de control interno para el Macroproceso Presupuestal, se puede decir que es efectivo, teniendo en cuenta que, dentro de la evaluación tanto del presupuesto como de la contratación, lo observado de acuerdo a las muestras que fueron analizadas no se encontraron mayores observaciones, aunque se requieren acciones dirigidas al mantenimiento de actividades de monitoreo y actividades de control. Se recomienda, gestionar los planes de auditoría interna y fortalecer el manual único de auditoría interna, con el objetivo de fortalecer la gestión del riesgo dentro de los procesos de identificación y análisis de riesgos asociados; se viene identificando una falencia en la implementación y mejoramiento de la infraestructura tecnológica.

Se cuenta con una matriz de riesgos, que permiten establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar la contratación del municipio.

11. PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIAS ANTERIORES.

Revisada la información sobre Planes de mejoramiento relacionados con el Municipio de Togüí (Boy), se estableció que éste fue objeto de la ejecución de una Auditoría Financiera y de Gestión Abreviada practicada a la Vigencia Fiscal 2022, con informe definitivo N° 095 de diciembre de 2023 con un total de trece (13) hallazgos, cuyo resultado dio lugar a un Plan de Mejoramiento, el cual fue liquidado y el concepto a emitir sobre el cumplimiento Plan de Mejoramiento es que **NO CUMPLE**, toda vez que respecto de los hallazgos números: 3,4,5,6,8,9,10 y 11 no fueron anexados los correspondientes soportes que sustenten lo dicho por la administración municipal, lo que conlleva a que se deje abierto, si se tiene en cuenta que la administración municipal no ha dado cumplimiento a su obligación de llevar acabo las acciones preventivas y correctivas del caso, con el fin de subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría General de Boyacá.

Lo anterior implica que deberá ser objeto de seguimiento y verificación en un proceso de auditoría posterior, esto se llevará a cabo sin perjuicio de la debida acción que corresponda por parte de la oficina de control o quien haga sus veces en él.

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	38.5	0.20	7.7
Efectividad de las acciones	38.5	0.80	30.8

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 94 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	1.00	38.46
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento	No Cumple	

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 29. Plan de Mejoramiento, con presunto alcance sancionatorio.

CONDICIÓN: La administración del Municipio de Toguí, no CUMPLIÓ con el Plan de Mejoramiento originado en la práctica de la Auditoría Financiera y de Gestión Abreviada que la Contraloría General de Boyacá practicó a la Vigencia Fiscal 2022.

CRITERIO: Contravenido lo establecido en la Resolución Número 096 del 26 de marzo de 2025, en su Artículo DECIMO SEXTO, incumplimiento por la no presentación o evaluación desfavorable del Plan de Mejoramiento.

CAUSA: No se anexan las pruebas pertinentes, conducentes, suficientes y eficaces que sustenten el cumplimiento de cada uno de los hallazgos originados dentro del proceso auditor practicado.

EFFECTO: Posibles procesos sancionatorio, por el incumplimiento del Plan de Mejoramiento

12. EVALUACION Y RENDICION DE LA CUENTA

12.1. Formatos_202406_F08a_AGR y F08b_AGR - Modificaciones presupuesto de ingresos y gastos.

De conformidad con los actos administrativos allegados por el auditado, como parte integral de la cuenta anual consolidada, relativos a las modificaciones presupuestales realizadas por el municipio de Toguí, al presupuesto inicial aprobado por el Concejo Municipal, se comprobó que todo nuevo ingreso que recaudó el Municipio a través de la red bancaria, que no estaba previsto en el presupuesto, fue objeto de una adición presupuestal mediante acuerdo del Concejo Municipal o mediante Decreto del Alcalde, en los cuales se especificó el origen de los recursos y la distribución del nuevo ingreso en el presupuesto de gastos, las cuales sumaron \$5.064.122.355. De la misma manera, las reducciones de apropiación presupuestal de rubros totalizaron \$1.075.146.804 y los traslados entre rubros sumaron \$3,711.734.140, conforme a los actos administrativos que se relacionan en el cuadro:

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 95 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

Cuadro N° 1 - Modificaciones presupuesto de ingresos

Acto Administrativo	Fecha	Adición	Reducción	Crédito	Contra crédito
Acuerdo N°001	27/02/2024	3,531,187,987	-	-	-
Acuerdo N°003	24/05/2024	574,121,703	-	-	-
Acuerdo N°006	6/7/2024	7,076,572	-	-	-
Acuerdo N°008	6/7/2024	-	-	2,166,314,724	2,166,314,724
Acuerdo N°015	28/11/2024	63,425,487	-	-	-
Decreto N°005	3/1/2024	293,426,912	-	-	-
Decreto N°011	22/01/2024	-	-	45,180,000	45,180,000
Decreto N°016	13/03/2024	-	-	197,102,500	197,102,500
Decreto N°021	4/1/2024	146,713,456	-	-	-
Decreto N°024	16/05/2024	-	-	143,235,836	143,235,836
Decreto N°034	28/06/2024	-	559,040,532	-	-
Decreto N°041	18/07/2024	-	-	102,452,928	102,452,928
Decreto N°042	30/07/2024	61,456,391	-	-	-
Decreto N°048	8/8/2024	338,010,152	-	-	-
Decreto N°049	9/8/2024	-	-	347,197,216	347,197,216
Decreto N°051	8/26/2024	25,000,000	-	-	-
Decreto N°052	2/9/2024	-	-	166,700,000	166,700,000
Decreto N°054	4/10/2024	-	-	190,025,333	190,025,333
Decreto N°058	22/10/2024	-	-	175,960,757	175,960,757
Decreto N°061	1/11/2024	-	-	63,902,033	63,902,033
Decreto N°063	15/11/2024	23,703,695	-	-	-
Decreto N°073	5/12/2024	-	-	93,642,437	93,642,437
Decreto N°083	31/12/2024	-	516,106,272	-	-
Decreto N°084	31/12/2024	-	-	400,000	400,000
Resolución N°026	15/05/2024	-	-	20,000	20,000
Resolución N°042	26/07/2024	-	-	5,203,634	5,203,634
Resolución N°049	9/16/2024	-	-	800,000	800,000
Resolución N°057	25/10/2024	-	-	2,980,000	2,980,000
Resolución N°064	22/11/2024	-	-	6,378,465	6,378,465
Resolución N°071	23/12/2024	-	-	18,809	18,809
Resolución N°080	28/11/2024	-	-	4,219,468	4,219,468
		5,064,122,355	1,075,146,804	3,711,734,140	3,711,734,140

Fuente: Actos administrativos de presupuesto

Al caso, según la información contenida en el Formato_202406_F08a_AGR – modificaciones, el presupuesto inicial aprobado por el Concejo Municipal se adicionó en la suma de \$5.064.122.355, valor que es coherente frente al determinado con fundamento en los actos administrativos allegados como parte de la información complementaria por valor de \$5.064.122.355, no obstante, se evidenció que en algunos casos, NO se indicó el número y nombre del acto administrativo por medio del cual se modificó el presupuesto inicial, lo que conlleva a colegir que se reportó información inexacta en lo tocante, a la plataforma del Sistema Integral de Auditorías - SIA, en el citado formato, evidenciándose el incumplimiento de la Resolución No.494 de 2017.

Código Rubro Presupuestal	Acto Administrativo	Fecha	Adición	Reducción
111511010101401	DSM-2024000002 - Decreto 083 del 31 de diciembre de 2024	12/31/2024	-	8,607,396
111511010101402	DSM-2024000002 - Decreto 083 del 31 de diciembre de 2024	12/31/2024	-	19,805,002
123011020100559	DSM-2024000002 - Decreto 083 del 31 de diciembre de 2024	12/31/2024	-	59,526,000

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 96 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

12301102010056400	DSM-2024000002 - Decreto 083 del 31 de diciembre de 2024	12/31/2024	-	12,993,195
12301102010056400	DSM-2024000002 - Decreto 083 del 31 de diciembre de 2024	12/31/2024	-	1,443,693
123011020100565	DSM-2024000002 - Decreto 083 del 31 de diciembre de 2024	12/31/2024	-	10,000,000
124011020300106	ADC-2024000011 - adición según Decreto 056 del 10 de octubre de 2024, liquida acuerdo 006 de 2024 adición recursos contraloría	12/5/2024	7,076,572	-
12401102030012000	ADC-2024000010 - adición según Decreto 072 de 2024, liquida acuerdo 015 de 2024	12/5/2024	700,000	-
12401102030012000	ADC-2024000010 - adición según Decreto 072 de 2024, liquida acuerdo 015 de 2024	12/5/2024	300,000	-
1210110206001010000	ADC-2024000005 - adición según Decreto 026 del 27 de mayo de 2024, liquida acuerdo 003 de 2024	5/27/2024	1,971,228	-
1210110206001010000	ADC-2024000005 - adición según Decreto 026 del 27 de mayo de 2024, liquida acuerdo 003 de 2024	5/27/2024	18,925,250	-
12101102060010200	DSM-2024000002 - Decreto 083 del 31 de diciembre de 2024	12/31/2024	-	4,345,282
12101102060010200	ADC-2024000005 - adición según Decreto 026 del 27 de mayo de 2024, liquida acuerdo 003 de 2024	5/27/2024	37,999,857	-
12101102060010200	ADC-2024000005 - adición según Decreto 026 del 27 de mayo de 2024, liquida acuerdo 003 de 2024	5/27/2024	16,285,653	-
12101102060010300	DSM-2024000001 - reducción según Decreto 034 de 28 de junio de 2024	6/5/2024	-	16,257,072
12101102060010300	DSM-2024000001 - reducción según Decreto 034 de 28 de junio de 2024	6/5/2024	-	12,192,804
12101102060010300	ADC-2024000005 - adición según Decreto 026 del 27 de mayo de 2024, liquida acuerdo 003 de 2024	5/27/2024	180,788,264	-
12101102060010300	ADC-2024000005 - adición según Decreto 026 del 27 de mayo de 2024, liquida acuerdo 003 de 2024	5/27/2024	110,314,004	-
12101102060010400	ADC-2024000005 - adición según Decreto 026 del 27 de mayo de 2024, liquida acuerdo 003 de 2024	5/27/2024	8,587,096	-
121011020600105	ADC-2024000005 - adición según Decreto 026 del 27 de mayo de 2024, liquida acuerdo 003 de 2024	5/27/2024	199,250,351	-
122011020600505	DSM-2024000001 - reducción según Decreto 034 de 28 de junio de 2024	6/5/2024	-	530,590,656
122011020600505	DSM-2024000002 - Decreto 083 del 31 de diciembre de 2024	12/31/2024	-	9,538,482
122011020600505	ADC-2024000003 - adición Decreto 021 para alimentación escolar adición convenio 3660 de 2023 primer semestre 2024	4/1/2024	146,713,456	-
122011020600505	ADC-2024000001 - adición Decreto 005 para alimentación escolar primer semestre 2024	1/3/2024	293,426,912	-
122011020600505	ADC-2024000006 - adición según Decreto 042 de 2024 convenio PAE 2546	7/30/2024	61,456,391	-
122011020600505	DSM-2024000002 - Decreto 083 del 31 de diciembre de 2024	12/31/2024	-	1,870,542
122011020600505	DSM-2024000002 - Decreto 083 del 31 de diciembre de 2024	12/31/2024	-	3,684,731
122011020600505	ADC-2024000007 - adición según Decreto 048 de 2024 convenio PAE 2681	8/8/2024	338,010,152	-
122011020600505	DSM-2024000002 - Decreto 083 del 31 de diciembre de 2024	12/31/2024	-	226,922
122011020600505	ADC-2024000009 - adición según Decreto 063 de 2024 del 15 de noviembre de 2024, adición PAE 4281 de 2024	11/15/2024	23,703,695	-
122011020600606	DSM-2024000002 - Decreto 083 del 31 de diciembre de 2024	12/31/2024	-	757,810
122011020600606	ADC-2024000008 - adición Decreto 051 del 26 de agosto de 2024	8/26/2024	25,000,000	-
12121102060090100	DSM-2024000002 - Decreto 083 del 31 de diciembre de 2024	12/31/2024	-	375,698,277
12121102060090100	ADC-2024000010 - adición según Decreto 072 de 2024, liquida acuerdo 015	12/5/2024	3,963,106	-
1212110206009010000	DSM-2024000002 - Decreto 083 del 31 de diciembre de 2024	12/31/2024	-	6,457,068
121211020700102	DSM-2024000002 - Decreto 083 del 31 de diciembre de 2024	12/31/2024	-	1,151,873
1330120502	ADC-2024000010 - adición según Decreto 072 de 2024, liquida acuerdo 015	12/5/2024	12,543,484	-
1330120502	ADC-2024000010 - adición según Decreto 072 de 2024, liquida acuerdo 015	12/5/2024	45,918,897	-
1310121002	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024, liquida acuerdo 001	3/11/2024	198,188,003	-
1310121002	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024, liquida acuerdo 001	3/11/2024	1,101,194,385	-

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 97 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

1310121002	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024, liquida acuerdo 001	3/11/2024	8,076,060	-
1310121002	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024, liquida acuerdo 001	3/11/2024	11,443,231	-
1310121002	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024, liquida acuerdo 001	3/11/2024	232,262,953	-
1310121002	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024, liquida acuerdo 001	3/11/2024	70,139,334	-
1310121002	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024, liquida acuerdo 001	3/11/2024	12,139,295	-
1310121002	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024, liquida acuerdo 001	3/11/2024	414,323	-
1310121002	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024, liquida acuerdo 001	3/11/2024	34,793,545	-
1310121002	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024, liquida acuerdo 001	3/11/2024	44,936,839	-
1310121002	ADC-2024000002 - adición según decreto 015 de 2024, liquida acuerdo 001	3/11/2024	38,576,535	-
1310121002	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024, liquida acuerdo 001	3/11/2024	534,361	-
1310121002	ADC-2024000002 - adición según decreto 015 de 2024, liquida acuerdo 001	3/11/2024	42,561,870	-
1310121002	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024, liquida acuerdo 001	3/11/2024	1,199,689	-
1310121002	ADC-2024000002 - adición según decreto 015 de 2024, liquida acuerdo 001	3/11/2024	135,128	-
1310121002	ADC-2024000002 - adición según decreto 015 de 2024, liquida acuerdo 001	3/11/2024	137,535,315	-
1310121002	ADC-2024000002 - adición según decreto 015 de 2024, liquida acuerdo 001	3/11/2024	1,247,266	-
1310121002	ADC-2024000002 - adición según decreto 015 de 2024, liquida acuerdo 001	3/11/2024	112,861,154	-
1310121002	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024, liquida acuerdo 001	3/11/2024	143,650,701	-
1310121002	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024, liquida acuerdo 001	3/11/2024	12,000,000	-
1310121002	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024, liquida acuerdo 001	3/11/2024	495,452,905	-
1310121002	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024, liquida acuerdo 001	3/11/2024	314,337,875	-
1310121002	ADC-2024000002 - adición según decreto 015 de 2024, liquida acuerdo 001	3/11/2024	74,024,958	-
1310121002	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024, liquida acuerdo 001	3/11/2024	2,223,842	-
1310121002	ADC-2024000002 - adición según decreto 015 de 2024, liquida acuerdo 001	3/11/2024	6,057,439	-
1310121002	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024, liquida acuerdo 001	3/11/2024	2,967,778	-
1310121002	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024, liquida acuerdo 001	3/11/2024	12,199,821	-
1315121002	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024, liquida acuerdo 001	3/11/2024	420,033,382	-
			5,064,122,356	1,075,146,804

Fuente: Formato_202406_F8a_AGR

En el mismo sentido, en el Formato_202406_F08b_AGR, modificaciones al presupuesto de gastos, se reportaron adiciones por valor \$7.050.122.356, reducciones por \$1.075.146.804 y créditos y contra créditos por la suma de \$3.711.734.142, como se constata en la información contenida en el cuadro que se muestra a continuación; advirtiéndose diferencia con respecto a las adiciones por valor de \$1.986.096.559, además se evidenció que en algunos casos, NO se indicó el número y nombre del acto administrativo por medio del cual se modificó el presupuesto inicial, lo que conlleva a colegir que se reportó información inexacta en

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 98 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

lo tocante, a la plataforma del Sistema Integral de Auditorías - SIA, en el citado formato, evidenciándose el incumplimiento de la Resolución No.494 de 2017, situación que confirma que, al Sistema Integral de Auditorías SIA, se reportó información inexacta en el citado formato, coligiéndose que se desatendió las disposiciones establecidas en los artículos 8 y 9 de la Resolución N°494 de 2017.

Código Rubro Presupuestal	Acto Administrativo	Fecha	Adición	Reducción	Crédito	Contra crédito
C342333330116033301053	ADC-2024000000 - CXP 2023 aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros y logísticos para promover y fomentar manifestaciones culturales, expresiones artísticas y recreativas en el marco del homenaje y celebración del día del campesino toguiseño e integración de fin de año	1/3/2024	26,262,271	-	-	-
C342343430116044301038	ADC-2024000000 - CXP 2023 aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros y logísticos para promover y fomentar manifestaciones culturales, expresiones artísticas y recreativas en el marco del homenaje y celebración del día del campesino toguiseño e integración de fin de año	1/3/2024	17,737,729	-	-	-
C32322220107002201028	ADC-2024000001 - adición decreto 005 para alimentación escolar primer semestre 2024	1/3/2024	293,426,912	-	-	-
C332324240206002402041	ADC-2024000004 - mejoramiento y mantenimiento de la vía vereda Suarez y Ulloa y hatillo alto mediante la construcción de placa huellas del municipio	1/3/2024	831,996,449	-	-	-
C332324240206002402112	ADC-2024000004 - convenio solidario para la ejecución de obras entre el municipio y la junta de acción comunal de la vereda hatillo con el fin de realizar la construcción de obras de drenaje y mejoramiento vial en la vereda hatillo del municipio	1/3/2024	45,709,950	-	-	-
C332324240206002402114	ADC-2024000004 - obras de mejoramiento y mantenimiento de vías urbanas en el municipio	1/3/2024	9,991,413	-	-	-
C332324240206002402114	ADC-2024000004 - obras de mejoramiento y mantenimiento de vías urbanas en el municipio	1/3/2024	50,000,000	-	-	-
C332324240206002402114	ADC-2024000004 - obras de mejoramiento y mantenimiento de vías urbanas en el municipio	1/3/2024	30,000,000	-	-	-

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 99 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

C33233232020900	ADC-2024000004 - aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos entre el municipio y la empresa de servicios públicos, con el fin de realizar acciones de restauración ecológica y ambiental mediante el cerramiento de cuencas hídricas, adquisición y siembra de arboles	1/3/2024	41,912,975	-	-	-
C332332320209003202012	ADC-2024000004 - aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos entre el municipio y la empresa de servicios públicos, con el fin de realizar acciones de restauración ecológica y ambiental mediante el cerramiento de cuencas hídricas, adquisición y siembra de arboles	1/3/2024	7,381,986	-	-	-
C332332320209003202012	ADC-2024000004 - aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos entre el municipio y la empresa de servicios públicos, con el fin de realizar acciones de restauración ecológica y ambiental mediante el cerramiento de cuencas hídricas, adquisición y siembra de arboles	1/3/2024	9,602,464	-	-	-
C332332320309003203033	ADC-2024000004 - consultoría para la elaboración de ajustes al programa de uso eficiente y ahorro del agua - PUEAA, del acueducto urbano del municipio	1/3/2024	3,198,053	-	-	-
C332340400114004001032	ADC-2024000004 - mejoramiento de condiciones de habitabilidad rural (mejoramiento de cubiertas, pisos y cocinas gestión para la construcción de edificaciones sostenibles del municipio	1/3/2024	50,000,000	-	-	-
C332340400114004001032	ADC-2024000004 - mejoramiento de condiciones de habitabilidad rural (mejoramiento de cubiertas, pisos y cocinas gestión para la construcción de edificaciones sostenibles del municipio	1/3/2024	26,847,168	-	-	-
C332340400114004001032	ADC-2024000004 - mejoramiento de condiciones de habitabilidad rural (mejoramiento de cubiertas, pisos y cocinas gestión para la construcción de edificaciones sostenibles del municipio	1/3/2024	3,767,044	-	-	-

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 100 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

C332340400114004001032	ADC-2024000004 - mejoramiento de condiciones de habitabilidad rural (mejoramiento de cubiertas, pisos y cocinas gestión para la construcción de edificaciones sostenibles del municipio	1/3/2024	30,000,000	-	-	-
C332340400214004002020	ADC-2024000004 - obras de mejoramiento y mantenimiento de vías urbanas en el municipio	1/3/2024	10,000,000	-	-	-
C332340400214004002020	ADC-2024000004 - obras de mejoramiento y mantenimiento de vías urbanas en el municipio	1/3/2024	612,671	-	-	-
C332340400314004003016	ADC-2024000004 - elaboración de estudios y diseños definitivos para la construcción del acueducto para las veredas Funcial. Suárez y Ulloa y hatillo alto del municipio	1/3/2024	100,000,000	-	-	-
C332340400314004003016	ADC-2024000004 - optimización acueductos veredales del municipio	1/3/2024	117,155,333	-	-	-
C332340400314004003017	ADC-2024000004 - optimización de la PTAP de 3 LPS para la vereda hatillo sector chacami, Waterloo, mirto y tortur, del municipio	1/3/2024	158,455,619	-	-	-
C332340400314004003017	ADC-2024000004 - optimización del acueducto urbano del municipio	1/3/2024	57,205,119	-	-	-
C332340400314004003017	ADC-2024000004 - elaboración de estudios y diseños definitivos para la construcción del acueducto para las veredas funcial. Suárez y Ulloa y hatillo alto del municipio	1/3/2024	66,983,257	-	-	-
C332340400314004003017	ADC-2024000004 - optimización del acueducto urbano del municipio	1/3/2024	57,990,414	-	-	-
C332340400314004003017	adc-2024000004 - optimización acueductos veredales del municipio	1/3/2024	77,325,857	-	-	-
C332340400314004003018	ADC-2024000004 - construcción de colector final de alcantarillado sanitario salida hacia la vereda Suárez y Ulloa municipio	1/3/2024	15,055,820	-	-	-
C332340400314004003018	ADC-2024000004 - construcción de colector final de alcantarillado sanitario salida hacia la vereda Suárez y Ulloa municipio	1/3/2024	136,904,966	-	-	-
C332345459910004599031	ADC-2024000004 - prestación de servicios profesionales especializados para brindar asesoría contable, presupuestal, financiera y tributaria en el municipio	1/3/2024	4,000,000	-	-	-
A22120201003	TRA-2024000001 - traslado internos según Decreto 011 de 2024	1/22/2024	-	-	-	14,000,000

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 101 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

A22120202008	TRA-2024000001 - traslado internos según Decreto 011/2024	1/22/2024	-	-	14,000,000	-
A32130402001	TRA-2024000001 - traslado internos según Decreto 011/2024	1/22/2024	-	-	880,000	-
A3213070200202	TRA-2024000001 - traslado internos según Decreto 011/2024	1/22/2024	-	-	-	880,000
C2P2322220107002201029	TRA-2024000001 - traslado internos según Decreto 011/2024	1/22/2024	-	-	-	30,000,000
C32322220107002201069	TRA-2024000001 - traslado internos según Decreto 011/2024	1/22/2024	-	-	30,000,000	-
C2P2345450110004501048	TRA-2024000001 - traslado internos según decreto 011 de 2024	1/22/2024	-	-	-	300,000
C2P2345450110004501048	TRA-2024000001 - traslado internos según decreto 011 de 2024	1/22/2024	-	-	300,000	-
C32345459910004599031	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024	3/11/2024	117,188,003	-	-	-
C32345459910004599031	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024	3/11/2024	137,535,315	-	-	-
C32345459910004599031	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024	3/11/2024	12,199,821	-	-	-
C32319190603001906004	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024	3/11/2024	135,128	-	-	-
C32319190603001906024	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024	3/11/2024	2,967,778	-	-	-
C32321210119002101016	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024	3/11/2024	420,033,382	-	-	-
C32322220107002201028	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024	3/11/2024	11,443,231	-	-	-
C32322220107002201028	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024	3/11/2024	534,361	-	-	-
C32322220107002201029	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024	3/11/2024	288,551,492	-	-	-
C32322220107002201029	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024	3/11/2024	33,406,944	-	-	-
C32322220107002201052	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024	3/11/2024	8,076,060	-	-	-
C32322220107002201052	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024	3/11/2024	414,323	-	-	-
C32322220107002201052	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024	3/11/2024	34,793,545	-	-	-
C32319190503001905022	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024	3/11/2024	12,139,295	-	-	-
C32319190503001905022	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024	3/11/2024	1,199,689	-	-	-
C32324240206002402041	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024	3/11/2024	12,000,000	-	-	-
C32332320209003202012	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024	3/11/2024	40,618,014	-	-	-
C32332320209003202012	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024	3/11/2024	6,057,439	-	-	-
C32333330116033301053	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024	3/11/2024	81,000,000	-	-	-
C32333330116033301053	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024	3/11/2024	108,606,199	-	-	-
C32333330116033301066	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024	3/11/2024	20,696,550	-	-	-

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 102 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

C32333330116033301074	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024	3/11/2024	3,724,551	-	-	-
C32333330116033301085	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024	3/11/2024	10,623,401	-	-	-
C32340400314004003017	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024	3/11/2024	87,000,000	-	-	-
C32340400314004003020	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024	3/11/2024	17,000,000	-	-	-
C32340400314004003021	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024	3/11/2024	25,000,000	-	-	-
C32340400314004003047	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024	3/11/2024	24,257,622	-	-	-
C32340400314004003047	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024	3/11/2024	11,375,513	-	-	-
C32340400314004003047	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024	3/11/2024	9,303,704	-	-	-
C32341410115004101007	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024	3/11/2024	76,000	-	-	-
C32341410415004104008	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024	3/11/2024	148,635,872	-	-	-
C32341410415004104009	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024	3/11/2024	346,817,034	-	-	-
C32343430116044301001	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024	3/11/2024	112,861,154	-	-	-
C32343430116044301004	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024	3/11/2024	40,139,334	-	-	-
C32343430216044302066	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024	3/11/2024	30,000,000	-	-	-
C32345450110004501029	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024	3/11/2024	314,337,875	-	-	-
C32340400114004001034	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024	3/11/2024	812,566,893	-	-	-
C32340400314004003009	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024	3/11/2024	103,262,953	-	-	-
C32340400314004003009	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024	3/11/2024	38,576,535	-	-	-
C32345450110004501048	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024	3/11/2024	2,223,842	-	-	-
C32345450310004503004	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024	3/11/2024	42,561,870	-	-	-
C32345450310004503004	ADC-2024000002 - adición según Decreto 015 de 2024	3/11/2024	1,247,266	-	-	-
A22120201003	TRA-2024000002 - traslado según Decreto del 016 de marzo de 2024	3/12/2024	-	-	5,000,000	-
C2H2324240206002402041	TRA-2024000002 - traslado según Decreto del 016 de marzo de 2024	3/12/2024	-	-	100,000,000	-
C2H2324240206002402112	TRA-2024000002 - traslado según Decreto del 016 de marzo de 2024	3/12/2024	-	-	-	100,000,000
A22120202008	TRA-2024000002 - traslado según Decreto del 016 de marzo de 2024	3/12/2024	-	-	-	5,000,000
C2P2322220107002201028	TRA-2024000002 - traslado según Decreto del 016 de marzo de 2024	3/12/2024	-	-	90,000,000	-
C2P2322220107002201029	TRA-2024000002 - traslado según Decreto del 016 de marzo de 2024	3/12/2024	-	-	-	90,000,000
C2P2335350202003502056	TRA-2024000002 - traslado según Decreto del 016 de marzo de 2024	3/12/2024	-	-	-	1,100,000

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 103 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

C2P2335350202003502046	TRA-2024000002 - traslado según Decreto del 016 de marzo de 2024	3/12/2024	-	-	1,100,000	-
C2O2341410115004101031	TRA-2024000002 - traslado según Decreto del 016 de marzo de 2024	3/12/2024	-	-	1,002,500	-
C2O2341410115004101073	TRA-2024000002 - traslado según Decreto del 016 de marzo de 2024	3/12/2024	-	-	-	1,002,500
C32322220107002201028	ADC-2024000003 - adición Decreto 021 para alimentación escolar adición convenio 3660 de 2023	4/1/2024	146,713,456	-	-	-
A22120201003	TRP-2024000001 - traslado resolución No. 026	5/15/2024	-	-	-	20,000
A32130405001	TRP-2024000001 - traslado resolución No. 026	5/15/2024	-	-	20,000	-
C2O2341410115004101031	TRA-2024000003 - traslados internos según Decreto 024 / 2024.	5/16/2024	-	-	1,252,000	-
C2D2343430116044301001	TRA-2024000003 - traslados internos según Decreto 024 / 2024	5/16/2024	-	-	32,000,000	-
C2D2343430116044301004	tra-2024000003 - traslados internos según decreto 024 de 2024.	5/16/2024	-	-	-	32,000,000
C32343430116044301004	TRA-2024000003 - traslados internos según Decreto 024 / 2024	5/16/2024	-	-	-	40,139,334
C32343430116044301038	TRA-2024000003 - traslados internos según Decreto 024 / 2024	5/16/2024	-	-	40,139,334	-
C2O2341410115004101007	TRA-2024000003 - traslados internos según Decreto 024 / 2024	5/16/2024	-	-	-	1,252,000
C12333330116033301066	TRA-2024000003 - traslados internos según Decreto 024 / 2024	5/16/2024	-	-	-	9,000,000
C32333330116033301066	TRA-2024000003 - traslados internos según Decreto 024 / 2024	5/16/2024	-	-	-	20,696,550
C12333330116033301074	TRA-2024000003 - traslados según Decreto 024 / 2024	5/16/2024	-	-	-	9,000,000
C32333330116033301074	TRA-2024000003 - traslados según Decreto 024 / 2024	5/16/2024	-	-	-	3,724,551
C12333330116033301085	TRA-2024000003 - traslados según Decreto 024 / 2024	5/16/2024	-	-	-	9,000,000
C32333330116033301085	TRA-2024000003 - traslados según Decreto 024 / 2024	5/16/2024	-	-	-	10,623,401
A22120202008	TRA-2024000003 - traslados según Decreto 024 / 2024	5/16/2024	-	-	-	7,800,000
A22120202008	TRA-2024000003 - traslados según Decreto 024 / 2024	5/16/2024	-	-	7,800,000	-
C12333330116033301053	TRA-2024000003 - traslados según Decreto 024 / 2024	5/16/2024	-	-	27,000,000	-
C32333330116033301053	TRA-2024000003 - traslados según Decreto 024 / 2024	5/16/2024	-	-	35,044,502	-
C2P2335350202003502046	ADC-2024000005 - adición según Decreto 026 del 27 de 2024	5/27/2024	60,000,000	-	-	-

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 104 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

C2P2345459910004599031	ADC-2024000005 - adición según Decreto 026 del 27 de 2024	5/27/2024	97,200,000	-	-	-
C2C2340400314004003017	ADC-2024000005 - adición según Decreto 026 del 27 de 2024	5/27/2024	199,250,351	-	-	-
C2O2341410115004101073	ADC-2024000005 - adición según Decreto 026 del 27 de 2024	5/27/2024	1,800,000	-	-	-
C2P2333330116033301053	ADC-2024000005 - adición según Decreto 026 del 27 de 2024	5/27/2024	36,314,004	-	-	-
C2P2333330116033301053	ADC-2024000005 - adición según Decreto 026 del 27 de 2024	5/27/2024	81,788,264	-	-	-
C2A2319190503001905023	ADC-2024000005 - adición según Decreto 026 del 27 de 2024	5/27/2024	1,972,071	-	-	-
C2A2319190503001905023	ADC-2024000005 - adición según Decreto 026 del 27 de 2024	5/27/2024	440,850	-	-	-
C2A2319190503001905024	ADC-2024000005 - adición según Decreto 026 del 27 de 2024	5/27/2024	4,040,950	-	-	-
C2A2319190503001905024	ADC-2024000005 - adición según Decreto 026 del 27 de 2024	5/27/2024	617,191	-	-	-
C2A2319190503001905025	ADC-2024000005 - adición según Decreto 026 del 27 de 2024	5/27/2024	1,322,552	-	-	-
C2A2319190503001905028	ADC-2024000005 - adición según Decreto 026 del 27 de 2024	5/27/2024	2,368,837	-	-	-
C2A2319190503001905030	ADC-2024000005 - adición según Decreto 026 del 27 de 2024	5/27/2024	3,597,340	-	-	-
C2A2319190503001905030	ADC-2024000005 - adición según Decreto 026 del 27 de 2024	5/27/2024	587,801	-	-	-
C2A2319190503001905031	ADC-2024000005 - adición según Decreto 026 del 27 de 2024	5/27/2024	4,461,599	-	-	-
C2A2319190503001905031	ADC-2024000005 - adición según Decreto 026 del 27 de 2024	5/27/2024	690,666	-	-	-
C2P2312120608001206007	ADC-2024000005 - adición según Decreto 026 del 27 de 2024	5/27/2024	14,000,000	-	-	-
C2A2319190503001905019	ADC-2024000005 - adición según Decreto 026 del 27 de 2024	5/27/2024	9,285,781	-	-	-
C2A2319190503001905019	ADC-2024000005 - adición según Decreto 026 del 27 de 2024	5/27/2024	10,128,441	-	-	-
C2A2319190503001905020	ADC-2024000005 - adición según Decreto 026 del 27 de 2024	5/27/2024	3,268,172	-	-	-
C2A2319190503001905020	ADC-2024000005 - adición según Decreto 026 del 27 de 2024	5/27/2024	1,469,502	-	-	-
C2A2319190503001905021	ADC-2024000005 - adición según Decreto 026 del 27 de 2024	5/27/2024	5,878,007	-	-	-
C2A2319190503001905021	ADC-2024000005 - adición según Decreto 026 del 27 de 2024	5/27/2024	1,175,601	-	-	-
C2A2319190503001905022	ADC-2024000005 - adición según Decreto 026 del 27 de 2024	5/27/2024	1,804,548	-	-	-

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 105 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

C2A2319190503001905022	ADC-2024000005 - adición según Decreto 026 del 27 de 2024	5/27/2024	1,175,601	-	-	-
C2B2322220107002201071	ADC-2024000005 - adición según Decreto 026 del 27 de 2024	5/27/2024	1,971,228	-	-	-
C2B2322220107002201071	ADC-2024000005 - adición según Decreto 026 del 27 de 2024	5/27/2024	18,925,250	-	-	-
C2P2322220107002201028	ADC-2024000005 - adición según Decreto 026 del 27 de 2024	5/27/2024	8,587,096	-	-	-
C2E2333330116033301053	DSM-2024000001 - reducción según Decreto 034 de 2024	6/5/2024	-	7,192,804	-	-
C2E2333330116033301054	DSM-2024000001 - reducción según Decreto 034 de 2024	6/5/2024	-	5,000,000	-	-
C2D2343430116044301004	DSM-2024000001 - reducción según Decreto 034 de 2024	6/5/2024	-	16,257,072	-	-
C32322220107002201028	DSM-2024000001 - reducción según Decreto 034 de 2024	6/5/2024	-	530,590,656	-	-
C2P2333330116033301054	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	5,000,000	-
C2P2333330116033301053	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	67,500,000	-
C12324240206002402125	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	-	60,000,000
C12324240206002402118	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	30,000,000	-
C12333330116033301051	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	11,000,000	-
C12333330116033301053	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	-	2,000,000
C12324240206002402046	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	30,000,000	-
C2F2332320109003201003	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	5,000,000	-
C2F2332320109003201021	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	5,000,000	-
C2F2332320209003202006	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	-	10,000,000
C3232320209003202012	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	-	4,000,000
C3232320209003202037	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	2,000,000	-
C3232320209003202049	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	2,000,000	-
C2F2332320309003203009	tra-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	-	1,000,000
C2F2332320409003204049	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	1,000,000	-

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 106 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

C2F2332320509003205001	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	-	3,000,000
C2F2332320609003206004	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	1,000,000	-
C2F2332320609003206016	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	1,000,000	-
C2F2332320809003208008	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	1,000,000	-
C2P2333330116033301018	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	5,000,000	-
C32322220107002201052	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	73,000,000	-
C32322220107002201067	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	2,000,000	-
C2B2322220107002201071	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	-	101,507,476
C2P2321210119002101003	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	43,993,089	-
C32322220107002201029	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	-	90,000,000
C32322220107002201032	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	5,000,000	-
C32322220107002201035	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	2,000,000	-
C32322220107002201050	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	2,000,000	-
C2P2322220107002201052	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	25,000,000	-
C32322220107002201073	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	6,000,000	-
C2P2322220207002202005	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	-	10,000,000
C2P2322220207002202007	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	-	15,000,000
C2P2322220207002202017	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	-	5,000,000
C2P2322220207002202061	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	5,000,000	-
C2P2323230104002301031	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	5,000,000	-
C2P2323230104002301062	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	2,000,000	-
C2P2323230104002301079	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	-	49,000,000
C2P2323230204002302033	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	5,000,000	-

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 107 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

C2J2317170211001702007	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	152,000,000	-
C2P2321210119002101016	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	-	43,993,089
C2P2321210219002102011	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	40,000,000	-
C12321210219002102013	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	-	9,000,000
C2P2321210219002102013	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	-	40,000,000
C12321210219002102062	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	9,000,000	-
C2B2322220107002201017	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	101,507,476	-
C2J2317170211001702038	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	10,000,000	-
C2J2317170711001707042	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	10,000,000	-
C2J2317170811001708018	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	12,000,000	-
C2J2317170811001708041	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	-	49,000,000
C2J2317170911001709112	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	10,000,000	-
C2J2317170211001702011	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	4,000,000	-
C2J2317170211001702017	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	1,000,000	-
C2J2317170211001702023	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	2,000,000	-
C2J2317170211001702025	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	54,000,000	-
C2J2317170211001702009	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	2,000,000	-
C2J2317170211001702030	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	50,000,000	-
C2J2317170211001702034	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	20,000,000	-
C2J2317170211001702035	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	2,000,000	-
C2P2333330116033301098	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	10,000,000	-
C2P2333330116033301061	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	1,000,000	-
C1233330116033301066	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	-	9,000,000

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 108 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

C2P2333330116033301099	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	6,500,000	-
C2P2333330116033301126	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	60,000,000	-
C2P2333330116033301127	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	5,000,000	-
C2P2335350202003502002	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	2,000,000	-
C2P2335350202003502045	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	2,000,000	-
C2P2335350202003502046	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	21,000,000	-
C2P2340400214004002020	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	-	5,000,000
C2P2340400214004002022	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	5,000,000	-
C2C2340400314004003008	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	30,000,000	-
C2P2336360213003602034	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	-	2,000,000
C2P2336360313003603002	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	-	3,000,000
C2P2336360313003603019	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	3,000,000	-
C2P2336360513003605008	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	1,000,000	-
C2P2336360513003605014	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	1,000,000	-
C2I2340400114004001001	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	20,000,000	-
C2P2340400114004001032	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	-	50,000,000
C2P2340400114004001034	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	-	646,000,000
C32340400114004001034	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	-	812,566,893
C2P2340400114004001043	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	198,000,000	-
C2O2341410115004101038	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	2,000,000	-
C2C2340400314004003015	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	40,000,000	-
C2C2340400314004003017	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	-	90,000,000
C32340400114004001043	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	812,566,893	-

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 109 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

C2P2340400114004001044	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	50,000,000	-
C2D2343430216044302066	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	-	5,000,000
C2D2343430216044302075	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	5,000,000	-
C12345450110004501026	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	5,000,000	-
C12345450110004501029	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	-	5,000,000
C2O2341410115004101073	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	-	2,000,000
C2C2340400314004003042	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	20,000,000	-
C2O2341410315004103050	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	-	3,000,000
C2O2341410315004103052	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	1,000,000	-
C2O2341410315004103054	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	2,000,000	-
C32345450210004502010	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	2,000,000	-
C32345450210004502025	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	1,000,000	-
C2P2345450310004503003	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	1,000,000	-
C2P2345450310004503004	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	-	2,000,000
C32345450310004503004	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	-	1,247,266
C2P2345450310004503023	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	1,000,000	-
C32345450310004503035	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	1,247,266	-
C32345450210004502001	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	-	3,000,000
C2P2345459910004599037	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	10,000,000	-
C2P2345459910004599038	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	5,000,000	-
C2P2345459910004599031	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	-	35,000,000
C2P2345459910004599032	TRA-2024000004 - traslados según Decreto 040 de 2024	7/12/2024	-	-	20,000,000	-
C2P2345459910004599031	TRA-2024000005 - traslados según decreto 041 de 2024	7/18/2024	-	-	11,332,928	-

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 110 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

C2P2345459910004599031	TRA-2024000005 - traslados según decreto 041 de 2024	7/18/2024	-	-	46,000,000	-
C2P2345459910004599016	TRA-2024000005 - traslados según decreto 041 de 2024	7/18/2024	-	-	-	36,000,000
C2P2345459910004599017	TRA-2024000005 - traslados según decreto 041 de 2024	7/18/2024	-	-	-	10,000,000
C2P2345459910004599018	TRA-2024000005 - traslados según decreto 041 de 2024	7/18/2024	-	-	-	11,332,928
C2P2345450110004501048	TRA-2024000005 - traslados según decreto 041 de 2024	7/18/2024	-	-	20,000	-
C2P2345450110004501048	TRA-2024000005 - traslados según decreto 041 de 2024	7/18/2024	-	-	100,000	-
C2P2345450110004501048	TRA-2024000005 - traslados según decreto 041 de 2024	7/18/2024	-	-	-	120,000
C2P2335350202003502056	TRA-2024000005 - traslados según decreto 041 de 2024	7/18/2024	-	-	-	2,000,000
C2P2335350202003502046	TRA-2024000005 - traslados según decreto 041 de 2024	7/18/2024	-	-	2,000,000	-
C12324240206002402112	TRA-2024000005 - traslados según decreto 041 de 2024	7/18/2024	-	-	350,000	-
C12324240206002402046	TRA-2024000005 - traslados según decreto 041 de 2024	7/18/2024	-	-	-	15,000,000
C12324240206002402118	TRA-2024000005 - traslados según decreto 041 de 2024	7/18/2024	-	-	42,650,000	-
C12324240206002402125	TRA-2024000005 - traslados según decreto 041 de 2024	7/18/2024	-	-	-	28,000,000
A1211010100105	TRP-2024000002 - traslado resolución No. 042 de 2024	7/29/2024	-	-	54,252	-
A1211010100107	TRP-2024000002 - traslado resolución No. 042 de 2024	7/29/2024	-	-	-	1,098,668
A12110102004	TRP-2024000002 - traslado resolución No. 042 de 2024	7/29/2024	-	-	279,489	-
A12110102005	TRP-2024000002 - traslado resolución No. 042 de 2024	7/29/2024	-	-	35,614	-
A22120201003	TRP-2024000002 - traslado resolución No. 042 de 2024	7/29/2024	-	-	-	106,009
A22120202008	TRP-2024000002 - traslado resolución No. 042 de 2024	7/29/2024	-	-	1,000,000	-
A12110102001	TRP-2024000002 - traslado resolución No. 042 de 2024	7/29/2024	-	-	837,254	-
A12110102006	TRP-2024000002 - traslado resolución No. 042 de 2024	7/29/2024	-	-	209,605	-
A12110102007	TRP-2024000002 - traslado resolución No. 042 de 2024	7/29/2024	-	-	34,935	-
A12110102008	TRP-2024000002 - traslado resolución No. 042 de 2024	7/29/2024	-	-	34,935	-
A1211010300101	TRP-2024000002 - traslado resolución No. 042 de 2024	7/29/2024	-	-	-	1,680,261
A1211010300102	TRP-2024000002 - traslado resolución No. 042 de 2024	7/29/2024	-	-	-	2,109,489
A1211010300103	TRP-2024000002 - traslado resolución No. 042 de 2024	7/29/2024	-	-	-	209,207

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 111 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

A221201010030301	TRP-2024000002 - traslado resolución No. 042 de 2024	7/29/2024	-	-	2,717,550	-
C32322220107002201028	TRP-2024000002 - traslado resolución No. 042 de 2024	7/30/2024	61,456,391	-	-	-
C32322220107002201028	ADC-2024000007 - adición según Decreto 048 de 2024	8/8/2024	338,010,152	-	-	-
A1211010100101	TRA-2024000006 - traslados internos según Decreto 049 /2024	8/9/2024	-	-	-	500,000
A22120201003	TRA-2024000006 - traslados internos según Decreto 049 /2024	8/9/2024	-	-	15,000,000	-
A1211010300102	TRA-2024000006 - traslados internos según Decreto 049 /2024	8/9/2024	-	-	-	22,000,000
C2H2324240206002402120	TRA-2024000006 - traslados internos según Decreto 049 /2024	8/9/2024	-	-	-	20,000,000
C12324240206002402125	TRA-2024000006 - traslados internos según Decreto 049/2024	8/9/2024	-	-	22,578,333	-
C2P2324240206002402125	TRA-2024000006 - traslados internos según Decreto 049 /2024	8/9/2024	-	-	3,945,143	-
C2H2324240206002402125	TRA-2024000006 - traslados internos según Decreto 049 /2024	8/9/2024	-	-	60,273,742	-
C2H2324240206002402114	TRA-2024000006 - traslados internos según Decreto 049 /2024	8/9/2024	-	-	-	10,000,000
C2H2324240206002402051	TRA-2024000006 - traslados internos según Decreto 049 /2024	8/9/2024	-	-	-	10,000,000
C12324240206002402112	TRA-2024000006 - traslados internos según Decreto 049 /2024	8/9/2024	-	-	-	7,578,333
C2P2324240206002402112	TRA-2024000006 - traslados internos según Decreto 049 /2024	8/9/2024	-	-	-	3,945,143
C2H2324240206002402112	TRA-2024000006 - traslados internos según Decreto 049 /2024	8/9/2024	-	-	-	19,773,742
C32322220107002201071	TRA-2024000006 - traslados internos según Decreto 049 /2024	8/9/2024	-	-	15,000,000	-
C12324240206002402046	TRA-2024000006 - traslados internos según Decreto 049 /2024	8/9/2024	-	-	-	15,000,000
C32322220107002201052	TRA-2024000006 - traslados internos según Decreto 049 /2024	8/9/2024	-	-	20,000,000	-
C2H2324240206002402041	TRA-2024000006 - traslados internos según Decreto 049 /2024	8/9/2024	-	-	-	500,000
C32322220107002201029	TRA-2024000006 - traslados internos según Decreto 049 /2024	8/9/2024	-	-	-	35,000,000
C2J2317170911001709112	TRA-2024000006 - traslados internos según Decreto 049 /2024	8/9/2024	-	-	-	10,000,000
C12317170911001709114	TRA-2024000006 - traslados internos según Decreto 049 /2024	8/9/2024	-	-	-	1,900,000
C2J2317170911001709114	TRA-2024000006 - traslados internos según Decreto 049 /2024	8/9/2024	-	-	10,000,000	-

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 112 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

C12317170911001709112	TRA-2024000006 - traslados internos según Decreto 049 /2024	8/9/2024	-	-	1,900,000	-
A22120202008	TRA-2024000006 - traslados internos según Decreto 049 /2024	8/9/2024	-	-	500,000	-
A22120202006	TRA-2024000006 - traslados internos según Decreto 049 /2024	8/9/2024	-	-	10,000,000	-
A22120202006	TRA-2024000006 - traslados internos según Decreto 049 /2024	8/9/2024	-	-	-	3,000,000
C2C2340400314004003022	TRA-2024000006 - traslados internos según Decreto 049 /2024	8/9/2024	-	-	38,000,000	-
C2C2340400314004003017	TRA-2024000006 - traslados internos según Decreto 049 /2024	8/9/2024	-	-	-	188,000,000
C2C2340400314004003020	TRA-2024000006 - traslados internos según Decreto 049 /2024	8/9/2024	-	-	150,000,000	-
C32333330116033301126	ADC-2024000008 - adición Decreto 051 de 2024	8/26/2024	25,000,000	-	-	-
A22120201003	TRA-2024000007 - traslados según Decreto 052 de 2024	9/2/2024	-	-	-	4,000,000
A22120201003	TRA-2024000007 - traslados según Decreto 052 de 2024	9/2/2024	-	-	10,000,000	-
A1211010100101	TRA-2024000007 - traslados según Decreto 052 de 2024	9/2/2024	-	-	-	28,100,000
A1211010100101	TRA-2024000007 - traslados según Decreto 052 de 2024	9/2/2024	-	-	22,000,000	-
A22120202006	TRA-2024000007 - traslados según Decreto 052 de 2024	9/2/2024	-	-	6,100,000	-
A22120202008	TRA-2024000007 - traslados según Decreto 052 de 2024	9/2/2024	-	-	-	6,000,000
A22120202008	TRA-2024000007 - traslados según Decreto 052 de 2024	9/2/2024	-	-	-	4,000,000
A22120202008	TRA-2024000007 - traslados según Decreto 052 de 2024	9/2/2024	-	-	22,000,000	-
A22120202008	TRA-2024000007 - traslados según Decreto 052 de 2024	9/2/2024	-	-	6,600,000	-
A22120202008	TRA-2024000007 - traslados según Decreto 052 de 2024	9/2/2024	-	-	-	2,600,000
A22120202008	TRA-2024000007 - traslados según Decreto 052 de 2024	9/2/2024	-	-	-	22,000,000
C2P2333330116033301054	TRA-2024000007 - traslados según Decreto 052 de 2024	9/2/2024	-	-	-	5,000,000
C2P2333330116033301053	TRA-2024000007 - traslados según Decreto 052 de 2024	9/2/2024	-	-	80,000,000	-
C2C2340400314004003022	TRA-2024000007 - traslados según Decreto 052 de 2024	9/2/2024	-	-	5,000,000	-
C2C2340400314004003009	TRA-2024000007 - traslados según Decreto 052 de 2024	9/2/2024	-	-	-	5,000,000

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 113 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

C2P2333330116033301127	TRA-2024000007 - traslados según Decreto 052 de 2024	9/2/2024	-	-	-	5,000,000
C2P2333330116033301126	TRA-2024000007 - traslados según Decreto 052 de 2024	9/2/2024	-	-	-	60,000,000
C2P2333330116033301098	TRA-2024000007 - traslados según Decreto 052 de 2024	9/2/2024	-	-	-	10,000,000
C2P2345459910004599023	TRA-2024000007 - traslados según Decreto 052 de 2024	9/2/2024	-	-	-	15,000,000
C2P2345459910004599031	TRA-2024000007 - traslados según Decreto 052 de 2024	9/2/2024	-	-	15,000,000	-
A22120201003	TRP-2024000003 - traslado resolución No. 049	9/16/2024	-	-	-	800,000
A22120202006	TRP-2024000003 - traslado resolución No. 049	9/16/2024	-	-	800,000	-
C2P2345450110004501048	TRA-2024000008 - traslados según Decreto 054 de 2024	10/4/2024	-	-	1,362,833	-
C2P2345450110004501048	TRA-2024000008 - traslados según Decreto 054 de 2024	10/4/2024	-	-	-	1,362,833
C2P2345459910004599016	TRA-2024000008 - traslados según Decreto 054 de 2024	10/4/2024	-	-	-	3,800,000
C2P2345459910004599031	TRA-2024000008 - traslados según Decreto 054 de 2024	10/4/2024	-	-	3,800,000	-
C2P2335350202003502046	TRA-2024000008 - traslados según Decreto 054 de 2024	10/4/2024	-	-	5,900,000	-
C2P2335350202003502056	TRA-2024000008 - traslados según Decreto 054 de 2024	10/4/2024	-	-	-	5,900,000
C2D2343430116044301007	TRA-2024000008 - traslados según Decreto 054 de 2024	10/4/2024	-	-	2,000,000	-
C2D2343430116044301004	TRA-2024000008 - traslados según Decreto 054 de 2024	10/4/2024	-	-	-	2,000,000
C2P2333330116033301053	TRA-2024000008 - traslados según Decreto 054 de 2024	10/4/2024	-	-	5,000,000	-
C2H2324240206002402112	TRA-2024000008 - traslados según Decreto 054 de 2024	10/4/2024	-	-	6,350,000	-
C2P2333330116033301018	TRA-2024000008 - traslados según Decreto 054 de 2024	10/4/2024	-	-	-	5,000,000
C2J2317170211001702007	TRA-2024000008 - traslados según Decreto 054 de 2024	10/4/2024	-	-	-	12,000,000
C2H2324240206002402041	TRA-2024000008 - traslados según Decreto 054 de 2024	10/4/2024	-	-	-	6,350,000
C2J2317170211001702009	TRA-2024000008 - traslados según Decreto 054 de 2024	10/4/2024	-	-	109,327,500	-
A22120202006	TRA-2024000008 - traslados según Decreto 054 de 2024	10/4/2024	-	-	5,000,000	-
C2J2317170211001702035	TRA-2024000008 - traslados según Decreto 054 de 2024	10/4/2024	-	-	-	4,000,000

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 114 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

C2J2317170211001702038	TRA-2024000008 - traslados según Decreto 054 de 2024	10/4/2024	-	-	9,985,000	-
C2J2317170211001702030	TRA-2024000008 - traslados según Decreto 054 de 2024	10/4/2024	-	-	-	50,000,000
C2J2317170211001702034	TRA-2024000008 - traslados según Decreto 054 de 2024	10/4/2024	-	-	-	20,000,000
C2J2317170211001702010	TRA-2024000008 - traslados según Decreto 054 de 2024	10/4/2024	-	-	33,000,000	-
C2J2317170211001702025	TRA-2024000008 - traslados según Decreto 054 de 2024	10/4/2024	-	-	-	54,000,000
C2J2317170211001702011	TRA-2024000008 - traslados según Decreto 054 de 2024	10/4/2024	-	-	-	7,000,000
C2J2317170211001702016	TRA-2024000008 - traslados según Decreto 054 de 2024	10/4/2024	-	-	-	5,000,000
C2J2317170211001702017	TRA-2024000008 - traslados según Decreto 054 de 2024	10/4/2024	-	-	-	312,500
A1211010202002	TRA-2024000008 - traslados según Decreto 054 de 2024	10/4/2024	-	-	4,300,000	-
A1211010300101	TRA-2024000008 - traslados según Decreto 054 de 2024	10/4/2024	-	-	4,000,000	-
A1211010100101	TRA-2024000008 - traslados según Decreto 054 de 2024	10/4/2024	-	-	-	5,000,000
A1211010100101	TRA-2024000008 - traslados según Decreto 054 de 2024	10/4/2024	-	-	-	8,300,000
A1211010100101	TRA-2024000009 - traslado según Decreto 058 de 22 de 2024	10/22/2024	-	-	120,000	-
A1211010300102	TRA-2024000009 - traslado según Decreto 058 de 22 de 2024	10/22/2024	-	-	4,000,000	-
A1211010100101	TRA-2024000009 - traslado según Decreto 058 de 22 de 2024	10/22/2024	-	-	12,000,000	-
A1211010300103	TRA-2024000009 - traslado según Decreto 058 de 22 de 2024	10/22/2024	-	-	1,000,000	-
C2P2322220107002201029	TRA-2024000009 - traslado según Decreto 058 de 22 de 2024	10/22/2024	-	-	32,000,000	-
A22120202006	TRA-2024000009 - traslado según Decreto 058 de 22 de 2024	10/22/2024	-	-	8,840,757	-
A22120202006	TRA-2024000009 - traslado según Decreto 058 de 22 de 2024	10/22/2024	-	-	-	705,378
A12110103006	TRA-2024000009 - traslado según Decreto 058 de 22 de 2024	10/22/2024	-	-	-	22,105,379
A22120202008	TRA-2024000009 - traslado según Decreto 058 de 22 de 2024	10/22/2024	-	-	-	2,000,000
A32130405001	TRA-2024000009 - traslado según Decreto 058 de 22 de 2024	10/22/2024	-	-	-	950,000
A22120202010	TRA-2024000009 - traslado según Decreto 058 de 22 de 2024	10/22/2024	-	-	-	200,000

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 115 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

C2H2324240206002402041	TRA-2024000009 - traslado según Decreto 058 de 22 de 2024	10/22/2024	-	-	80,650,000	-
C2P2321210119002101003	TRA-2024000009 - traslado según Decreto 058 de 22 de 2024	10/22/2024	-	-	-	30,000,000
C2H2324240206002402112	TRA-2024000009 - traslado según Decreto 058 de 22 de 2024	10/22/2024	-	-	7,350,000	-
C2P2333330116033301053	TRA-2024000009 - traslado según Decreto 058 de 22 de 2024	10/22/2024	-	-	30,000,000	-
C2P2340400114004001044	TRA-2024000009 - traslado según Decreto 058 de 22 de 2024	10/22/2024	-	-	-	40,000,000
C2P2340400114004001043	TRA-2024000009 - traslado según Decreto 058 de 22 de 2024	10/22/2024	-	-	-	80,000,000
A121101010010802	TRP-2024000004 - traslado No°057 057	10/25/2024	-	-	-	100,000
A1211010100106	TRP-2024000004 - traslado No°057 057	10/25/2024	-	-	-	62,056
A22120202006	TRP-2024000004 - traslado No°057 057	10/25/2024	-	-	200,000	-
A22120202007	TRP-2024000004 - traslado No°057 057	10/25/2024	-	-	-	50,000
A22120202008	TRP-2024000004 - traslado No°057 057	10/25/2024	-	-	500,000	-
A22120202010	TRP-2024000004 - traslado No°057 057	10/25/2024	-	-	2,280,000	-
A22120201003	TRP-2024000004 - traslado No°057 057	10/25/2024	-	-	-	2,767,944
C2P2345459910004599031	TRA-2024000010 - traslados según Decreto 061	11/1/2024	-	-	27,000,000	-
C2P2345459910004599032	TRA-2024000010 - traslados según Decreto 061	11/1/2024	-	-	-	10,000,000
C2P2345459910004599037	TRA-2024000010 - traslados según Decreto 061	11/1/2024	-	-	-	2,000,000
C2P2345459910004599038	TRA-2024000010 - traslados según Decreto 061	11/1/2024	-	-	-	5,000,000
C2P2345459910004599031	TRA-2024000010 - traslados según Decreto 061	11/1/2024	-	-	6,193,739	-
C2P2345459910004599023	TRA-2024000010 - traslados según Decreto 061	11/1/2024	-	-	-	3,233,334
C2P2345459910004599017	TRA-2024000010 - traslados según Decreto 061	11/1/2024	-	-	-	10,000,000
C32345450210004502001	TRA-2024000010 - traslados según Decreto 061	11/1/2024	-	-	2,000,000	-
C32345450210004502010	TRA-2024000010 - traslados según Decreto 061	11/1/2024	-	-	-	2,000,000
C2P2345459910004599007	TRA-2024000010 - traslados según Decreto 061	11/1/2024	-	-	-	760,000
C2P2345459910004599016	TRA-2024000010 - traslados según Decreto 061	11/1/2024	-	-	-	2,200,405
C2O2341410115004101038	TRA-2024000010 - traslados según Decreto 061	11/1/2024	-	-	-	2,000,000
C2O2341410115004101073	TRA-2024000010 - traslados según Decreto 061	11/1/2024	-	-	-	3,997,500
C2O2341410115004101025	TRA-2024000010 - traslados según Decreto 061	11/1/2024	-	-	8,254,828	-
C2O2341410115004101027	TRA-2024000010 - traslados según Decreto 061	11/1/2024	-	-	-	100,000
C2O2341410115004101031	TRA-2024000010 - traslados según Decreto 061	11/1/2024	-	-	938,000	-

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 116 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

C2O2341410115004101078	TRA-2024000010 - traslados según Decreto 061	11/1/2024	-	-	-	2,402,500
C2O2341410115004101007	TRA-2024000010 - traslados según Decreto 061	11/1/2024	-	-	-	692,828
C2H2324240206002402041	TRA-2024000010 - traslados según Decreto 061	11/1/2024	-	-	-	15,000,000
C2H2324240206002402112	TRA-2024000010 - traslados según Decreto 061	11/1/2024	-	-	15,000,000	-
B1122201020020203	TRA-2024000010 - traslados según Decreto 061	11/1/2024	-	-	2,515,466	-
B1222202020020203	TRA-2024000010 - traslados según Decreto 061	11/1/2024	-	-	-	2,515,466
A22120202008	TRA-2024000010 - traslados según Decreto 061	11/1/2024	-	-	2,000,000	-
A1211010100101	TRA-2024000010 - traslados según Decreto 061	11/1/2024	-	-	-	2,000,000
C32322220107002201028	ADC-2024000009 - adición según Decreto 063 de 2024	11/15/2024	23,703,695	-	-	-
A1211010100101	TRC-2024000001 - traslados según resolución 080 de 2024	11/28/2024	-	-	182,300	-
A1211010100104	TRC-2024000001 - traslados según resolución 080 de 2024	11/28/2024	-	-	-	13,000
A1211010100105	TRC-2024000001 - traslados según resolución 080 de 2024	11/28/2024	-	-	55,200	-
A1211010100106	TRC-2024000001 - traslados según resolución 080 de 2024	11/28/2024	-	-	17,040	-
A1211010100106	TRC-2024000001 - traslados según resolución 080 de 2024	11/28/2024	-	-	-	3,000
A1211010100107	TRC-2024000001 - traslados según resolución 080 de 2024	11/28/2024	-	-	7,592	-
A121101010010801	TRC-2024000001 - traslados según resolución 080 de 2024	11/28/2024	-	-	45,574	-
A121101010010802	TRC-2024000001 - traslados según resolución 080 de 2024	11/28/2024	-	-	22,297	-
A12110102001	TRC-2024000001 - traslados según resolución 080 de 2024	11/28/2024	-	-	23,200	-
A12110102002	TRC-2024000001 - traslados según resolución 080 de 2024	11/28/2024	-	-	15,500	-
A12110102003	TRC-2024000001 - traslados según resolución 080 de 2024	11/28/2024	-	-	47,540	-
A12110102003	TRC-2024000001 - traslados según resolución 080 de 2024	11/28/2024	-	-	2,851	-
A12110102004	TRC-2024000001 - traslados según resolución 080 de 2024	11/28/2024	-	-	9,700	-
A12110102005	TRC-2024000001 - traslados según resolución 080 de 2024	11/28/2024	-	-	-	1,300
A12110102006	TRC-2024000001 - traslados según resolución 080 de 2024	11/28/2024	-	-	7,300	-
A12110102007	TRC-2024000001 - traslados según resolución 080 de 2024	11/28/2024	-	-	2,100	-

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 117 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

A12110102008	TRC-2024000001 - traslados según resolución 080 de 2024	11/28/2024	-	-	2,100	-
A12110102009	TRC-2024000001 - traslados según resolución 080 de 2024	11/28/2024	-	-	3,000	-
A1211010300101	TRC-2024000001 - traslados según resolución 080 de 2024	11/28/2024	-	-	34,190	-
A1211010300103	TRC-2024000001 - traslados según resolución 080 de 2024	11/28/2024	-	-	1,012	-
A12110103006	TRC-2024000001 - traslados según resolución 080 de 2024	11/28/2024	-	-	-	17,796
A22120201002	TRC-2024000001 - traslados según resolución 080 de 2024	11/28/2024	-	-	550,000	-
A22120201003	TRC-2024000001 - traslados según resolución 080 de 2024	11/28/2024	-	-	-	815,516
A22120202006	TRC-2024000001 - traslados según resolución 080 de 2024	11/28/2024	-	-	-	3,168,856
A22120202008	TRC-2024000001 - traslados según resolución 080 de 2024	11/28/2024	-	-	3,190,972	-
A22120202008	TRC-2024000001 - traslados según resolución 080 de 2024	11/28/2024	-	-	-	200,000
A22120201003	TRP-2024000005 - traslado resolución No. 064	11/28/2024	-	-	-	378,465
A12110102007	TRP-2024000005 - traslado resolución No. 064	11/28/2024	-	-	33,100	-
A221201010030301	TRP-2024000005 - traslado resolución No. 064	11/28/2024	-	-	-	928,450
A12110102009	TRP-2024000005 - traslado resolución No. 064	11/28/2024	-	-	63,171	-
A12110102003	TRP-2024000005 - traslado resolución No. 064	11/28/2024	-	-	-	524,949
A12110102003	TRP-2024000005 - traslado resolución No. 064	11/28/2024	-	-	-	46,601
A22120202010	TRP-2024000005 - traslado resolución No. 064	11/28/2024	-	-	282,194	-
A22120202008	TRP-2024000005 - traslado resolución No. 064	11/28/2024	-	-	-	4,500,000
A22120202008	TRP-2024000005 - traslado resolución No. 064	11/28/2024	-	-	6,000,000	-
C32319190603001906004	ADC-2024000010 - adición según Decreto 072 de 2024	12/5/2024	3,963,106	-	-	-
C32333330116033301053	ADC-2024000010 - adición según Decreto 072 de 2024	12/5/2024	12,543,484	-	-	-
C32333330116033301053	ADC-2024000010 - adición según Decreto 072 de 2024	12/5/2024	41,918,897	-	-	-
C32345450110004501048	ADC-2024000010 - adición según Decreto 072 de 2024	12/5/2024	4,000,000	-	-	-
C12345450110004501048	ADC-2024000010 - adición según Decreto 072 de 2024	12/5/2024	700,000	-	-	-
C12345450110004501048	ADC-2024000010 - adición según Decreto 072 de 2024	12/5/2024	300,000	-	-	-
A22120202008	ADC-2024000011 - adición según Decreto 056 de 2024	12/5/2024	7,076,572	-	-	-
A1211010100105	TRA-2024000011 - traslados según Decreto 073 de 2024	12/5/2024	-	-	100,000	-
A1211010100106	TRA-2024000011 - traslados según Decreto 073 de 2024	12/5/2024	-	-	-	5,835,816

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 118 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

A1211010100107	TRA-2024000011 - traslados según Decreto 073 de 2024	12/5/2024	-	-	-	5,824,888
A121101010010801	TRA-2024000011 - traslados según Decreto 073 de 2024	12/5/2024	-	-	-	2,000,000
A121101010010802	TRA-2024000011 - traslados según Decreto 073 de 2024	12/5/2024	-	-	-	12,761,482
A12110102001	TRA-2024000011 - traslados según Decreto 073 de 2024	12/5/2024	-	-	-	4,170,000
A12110102002	TRA-2024000011 - traslados según Decreto 073 de 2024	12/5/2024	-	-	-	2,702,869
A12110102003	TRA-2024000011 - traslados según Decreto 073 de 2024	12/5/2024	-	-	1,600,000	-
A12110102003	TRA-2024000011 - traslados según Decreto 073 de 2024	12/5/2024	-	-	400,000	-
A12110102004	TRA-2024000011 - traslados según Decreto 073 de 2024	12/5/2024	-	-	-	5,680,000
A12110102006	TRA-2024000011 - traslados según Decreto 073 de 2024	12/5/2024	-	-	-	4,220,000
A12110103003	TRA-2024000011 - traslados según Decreto 073 de 2024	12/5/2024	-	-	11,560,704	-
A12110103004	TRA-2024000011 - traslados según Decreto 073 de 2024	12/5/2024	-	-	100,000	-
A1211010300102	TRA-2024000011 - traslados según Decreto 073 de 2024	12/5/2024	-	-	-	893,937
A1211010300103	TRA-2024000011 - traslados según Decreto 073 de 2024	12/5/2024	-	-	-	2,328,445
A1211010100101	TRA-2024000011 - traslados según Decreto 073 de 2024	12/5/2024	-	-	30,136,733	-
A1211010300101	TRA-2024000011 - traslados según Decreto 073 de 2024	12/5/2024	-	-	300,000	-
A22120202007	TRA-2024000011 - traslados según Decreto 073 de 2024	12/5/2024	-	-	20,700,000	-
A22120202007	TRA-2024000011 - traslados según Decreto 073 de 2024	12/5/2024	-	-	-	5,000,000
A22120202008	TRA-2024000011 - traslados según Decreto 073 de 2024	12/5/2024	-	-	-	3,000,000
B12222020020203	TRA-2024000011 - traslados según Decreto 073 de 2024	12/5/2024	-	-	-	10,625,000
B1122201020020203	TRA-2024000011 - traslados según Decreto 073 de 2024	12/5/2024	-	-	10,625,000	-
A22120202009	TRA-2024000011 - traslados según Decreto 073 de 2024	12/5/2024	-	-	1,500,000	-
A22120202009	TRA-2024000011 - traslados según Decreto 073 de 2024	12/5/2024	-	-	-	4,200,000
A22120202008	TRA-2024000011 - traslados según Decreto 073 de 2024	12/5/2024	-	-	-	10,000,000

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 119 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

A22120202008	TRA-2024000011 - traslados según Decreto 073 de 2024	12/5/2024	-	-	2,220,000	-
C2P2322220107002201029	TRA-2024000011 - traslados según Decreto 073 de 2024	12/5/2024	-	-	-	13,000,000
C2P2322220107002201052	TRA-2024000011 - traslados según Decreto 073 de 2024	12/5/2024	-	-	13,000,000	-
C2P2345450110004501048	TRA-2024000011 - traslados según Decreto 073 de 2024	12/5/2024	-	-	-	430,000
C2P2345450110004501048	TRA-2024000011 - traslados según Decreto 073 de 2024	12/5/2024	-	-	-	300,000
C2P2345450110004501048	TRA-2024000011 - traslados según Decreto 073 de 2024	12/5/2024	-	-	-	60,000
C2P2345450110004501048	TRA-2024000011 - traslados según Decreto 073 de 2024	12/5/2024	-	-	1,130,000	-
C2P2345450110004501048	TRA-2024000011 - traslados según Decreto 073 de 2024	12/5/2024	-	-	100,000	-
C2P2345450110004501048	TRA-2024000011 - traslados según Decreto 073 de 2024	12/5/2024	-	-	60,000	-
C2P2345450110004501048	TRA-2024000011 - traslados según Decreto 073 de 2024	12/5/2024	-	-	-	340,000
C2P2345450110004501048	TRA-2024000011 - traslados según Decreto 073 de 2024	12/5/2024	-	-	-	270,000
C2P2345450110004501048	TRA-2024000011 - traslados según Decreto 073 de 2024	12/5/2024	-	-	110,000	-
A1211010100101	TRP-2024000006 - traslado resolución No. 071	12/23/2024	-	-	-	18,809
A12110102001	TRP-2024000006 - traslado resolución No. 071	12/23/2024	-	-	3,200	-
A12110102005	TRP-2024000006 - traslado resolución No. 071	12/23/2024	-	-	2,400	-
A12110102006	TRP-2024000006 - traslado resolución No. 071	12/23/2024	-	-	9	-
A12110102007	TRP-2024000006 - traslado resolución No. 071	12/23/2024	-	-	4,000	-
A12110102009	TRP-2024000006 - traslado resolución No. 071	12/23/2024	-	-	7,900	-
A12110102008	TRP-2024000006 - traslado Resolución No. 071	12/23/2024	-	-	1,300	-
C12343430116044301038	DSM-2024000002 - Decreto 083 de 2024	12/31/2024	-	757,810	-	-
C12345450110004501029	DSM-2024000002 - Decreto 083 de 2024	12/31/2024	-	19,027,000	-	-
C12345450110004501047	DSM-2024000002 - Decreto 083 de 2024	12/31/2024	-	40,499,000	-	-
C12345450210004502001	DSM-2024000002 - Decreto 083 de 2024	12/31/2024	-	10,000,000	-	-
C32322220107002201028	DSM-2024000002 - Decreto 083 de 2024	12/31/2024	-	9,538,482	-	-
C32322220107002201028	DSM-2024000002 - Decreto 083 de 2024	12/31/2024	-	1,870,542	-	-
C32322220107002201028	DSM-2024000002 - Decreto 083 de 2024	12/31/2024	-	3,684,731	-	-
C32322220107002201028	DSM-2024000002 - Decreto 083 de 2024	12/31/2024	-	226,922	-	-
C32332320209003202012	DSM-2024000002 - Decreto 083 de 2024	12/31/2024	-	12,993,195	-	-

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 120 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

C32332320209003202012	DSM-2024000002 - Decreto 083 de 2024	12/31/2024	-	1,443,693	-	-
A3213050400115	DSM-2024000002 - Decreto 083 de 2024	12/31/2024	-	28,412,398	-	-
C2A2319190603001906004	DSM-2024000002 - Decreto 083 de 2024	12/31/2024	-	4,345,282	-	-
C32319190603001906004	DSM-2024000002 - Decreto 083 de 2024	12/31/2024	-	375,698,277	-	-
C32319190603001906004	DSM-2024000002 - Decreto 083 de 2024	12/31/2024	-	1,151,873	-	-
C32319190603001906004	DSM-2024000002 - Decreto 083 de 2024	12/31/2024	-	6,457,068	-	-
C2P2345450110004501048	TRA-2024000012 - traslados según decreto 084 de 2024	12/31/2024	-	-	-	100,000
C2P2345450110004501048	TRA-2024000012 - traslados según decreto 084 de 2024	12/31/2024	-	-	400,000	-
C2P2345450110004501048	TRA-2024000012 - traslados según decreto 084 de 2024	12/31/2024	-	-	-	300,000
			7,050,218,914	1,075,146,804	3,711,734,142	3,711,734,142

Fuente: Formato_202406_F8b_AGR

Así mismo, en el Formato_202406_F06_AGR, reportaron *adiciones* por valor de \$5.064.122.356, valor que guarda similitud con el reportado en el Formato_202406_F08a_AGR y con el determinado con fundamento en los actos administrativos allegados como parte de la información complementaria, pero *discrepa* con referencia al reportado en el Formato_2024_F08b_AGR y Formato_2024_F07_AGR, lo que permite colegir que se reportó información inexacta en mencionado formato, a la plataforma del Sistema Integral de Auditorías – SIA. Respecto de las reducciones, el valor reportado en los formatos citados y con el establecido con base en los actos administrativos, es coherente.

Con referencia a los traslados presupuestales según los actos administrativos allegados como parte de la información complementaria de la cuenta anual consolidada, estos ascendieron a \$3.711.734.142, valor que es análogo con el reportado en los distintos formatos mediante los cuales se rinde la cuenta anual consolidada.

Código Rubro Presupuestal	Nombre Rubro Presupuestal	Crédito	Contra créditos	Reducciones	Adiciones
A1211010100101	Sueldo básico – recursos propios I.C.L. D	-	35,600,000	-	-
A1211010100101	sueldo básico - SGP libre destinación	64,136,733	8,300,000	-	-
A1211010100101	sueldo básico - SGP libre destinación	182,300	-	-	-
A1211010100101	sueldo básico - SGP libre destinación	120,000	18,809	-	-
A1211010100104	subsidio de alimentación - SGP libre destinación	-	13,000	-	-
A1211010100105	auxilio de transporte - SGP libre destinación	100,000	-	-	-
A1211010100105	auxilio de transporte - SGP libre destinación	55,200	-	-	-
A1211010100105	auxilio de transporte - SGP libre destinación	54,252	-	-	-
A1211010100106	prima de servicio - SGP libre destinación	-	5,835,816	-	-
A1211010100106	prima de servicio - SGP libre destinación	17,040	3,000	-	-
A1211010100106	prima de servicio - SGP libre destinación	-	62,056	-	-

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 121 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

A1211010100107	bonificación por servicios prestados - SGP libre destinación	-	5,824,888	-	-
A1211010100107	bonificación por servicios prestados - SGP libre destinación	7,592	-	-	-
A1211010100107	bonificación por servicios prestados - SGP libre destinación	-	1,098,668	-	-
A121101010010801	prima de navidad - SGP libre destinación	-	2,000,000	-	-
A121101010010801	prima de navidad - SGP libre destinación	45,574	-	-	-
A121101010010801	prima de navidad - SGP libre destinación	-	-	-	-
A121101010010802	prima de vacaciones - SGP libre destinación	-	12,761,482	-	-
A121101010010802	prima de vacaciones - SGP libre destinación	22,297	-	-	-
A121101010010802	prima de vacaciones - SGP libre destinación	-	100,000	-	-
A12110102001	aportes a la seguridad social en pensiones - SGP libre destinación 42%	-	4,170,000	-	-
A12110102001	aportes a la seguridad social en pensiones - SGP libre destinación	23,200	-	-	-
A12110102001	aportes a la seguridad social en pensiones - SGP libre destinación	840,454	-	-	-
A12110102002	aportes a la seguridad social en salud - SGP libre destinación	-	2,702,869	-	-
A12110102002	aportes a la seguridad social en salud - SGP libre destinación	15,500	-	-	-
A12110102002	aportes a la seguridad social en salud - SGP libre destinación	-	-	-	-
A12110102003	aportes de cesantías - SGP libre destinación	1,600,000	-	-	-
A12110102003	aportes de cesantías - SGP libre destinación	47,540	-	-	-
A12110102003	aportes de cesantías - SGP libre destinación 42%	-	524,949	-	-
A12110102003	aportes de cesantías - SGP libre destinación 42%	400,000	-	-	-
A12110102003	aportes de cesantías - SGP libre destinación 42%	2,851	-	-	-
A12110102003	aportes de cesantías - SGP libre destinación 42%	-	46,601	-	-
A12110102004	aportes a cajas de compensación familiar - SGP libre destinación	-	5,680,000	-	-
A12110102004	aportes a cajas de compensación familiar - SGP libre destinación	9,700	-	-	-
A12110102004	aportes a cajas de compensación familiar - SGP libre destinación 42%	279,489	-	-	-
A12110102005	aportes generales al sistema de riesgos laborales - SGP libre destinación 42%	-	1,300	-	-
A12110102005	aportes generales al sistema de riesgos laborales - SGP libre destinación 42%	38,014	-	-	-
A12110102006	aportes al ICBF - SGP libre destinación 42%	-	4,220,000	-	-
A12110102006	aportes al ICBF - SGP libre destinación 42%	7,300	-	-	-
A12110102006	aportes AL ICBF - SGP libre destinación 42%	209,614	-	-	-
A12110102007	aportes al SENA - SGP libre destinación 42%	-	-	-	-
A12110102007	aportes al SENA - SGP libre destinación 42%	2,100	-	-	-
A12110102007	aportes al SENA - SGP libre destinación 42%	72,035	-	-	-
A12110102008	aportes a la ESAP - SGP libre destinación 42%	2,100	-	-	-
A12110102008	aportes a la ESAP - SGP libre destinación 42%	36,235	-	-	-
A12110102009	aportes a escuelas industriales e institutos técnicos - SGP libre destinación 42%	3,000	-	-	-

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 122 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

A12110102009	aportes a escuelas industriales e institutos técnicos - SGP libre destinación 42%	71,071	-	-	-
A1211010202002	aportes a la seguridad social en salud - SGP libre destinación	4,300,000	-	-	-
A1211010300101	vacaciones - SGP libre destinación	4,300,000	-	-	-
A1211010300101	vacaciones - SGP libre destinación	34,190	-	-	-
A1211010300101	vacaciones - SGP libre destinación	-	1,680,261	-	-
A1211010300102	indemnización por vacaciones - SGP libre destinación	4,000,000	22,893,937	-	-
A1211010300102	indemnización por vacaciones - SGP libre destinación	-	2,109,489	-	-
A1211010300103	bonificación especial de recreación - SGP libre destinación	1,000,000	2,328,445	-	-
A1211010300103	bonificación especial de recreación - SGP libre destinación	1,012	-	-	-
A1211010300103	bonificación especial de recreación - SGP libre destinación	-	209,207	-	-
A12110103003	bonificación de dirección para gobernadores y alcaldes - SGP libre destinación	11,560,704	-	-	-
A12110103004	bonificación de gestión territorial para alcaldes - SGP libre destinación	100,000	-	-	-
A12110103006	honorarios concejales - SGP libre destinación	-	22,123,175	-	-
A221201010030301	máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios - SGP libre destinación	2,717,550	928,450	-	-
A22120201002	productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero - SGP libre destinación	550,000	-	-	-
A22120201003	otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo - SGP libre destinación	30,000,000	14,000,000	-	-
A22120201003	otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo - SGP libre destinación	-	815,516	-	-
A22120201003	otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo - SGP libre destinación	-	4,072,418	-	-
A22120201003	otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo - SGP libre destinación	-	4,000,000	-	-
A22120202006	comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - SGP libre destinación 42%	18,840,757	-	-	-
A22120202006	comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - recursos propios	11,100,000	-	-	-
A22120202006	comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - SGP libre destinación 42%	-	3,000,000	-	-
A22120202006	comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - SGP libre destinación 42%	-	3,874,234	-	-
A22120202006	comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - SGP libre destinación 42%	1,000,000	-	-	-

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 123 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

A22120202007	servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing - SGP libre destinación	20,700,000	-	-	-
A22120202007	servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing - SGP libre destinación 42%	-	50,000	-	-
A22120202007	servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing - SGP libre destinación 42%	-	5,000,000	-	-
A22120202008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción - SGP libre destinación	-	21,800,000	-	-
A22120202008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción - SGP libre destinación 42%	-	2,000,000	-	-
A22120202008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción - SGP libre destinación 42%	7,000,000	-	-	-
A22120202008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción - SGP libre destinación 42%	6,600,000	-	-	-
A22120202008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción - SGP libre destinación 42%	-	2,600,000	-	-
A22120202008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción - SGP libre destinación	2,220,000	-	-	-
A22120202008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción - SGP libre destinación 42%	14,000,000	-	-	-
A22120202008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción - SGP libre destinación 42%	-	4,000,000	-	-
A22120202008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción - SGP libre destinación 42%	3,190,972	-	-	-
A22120202008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción - recursos propios I.C.L. D	24,000,000	-	-	-
A22120202008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción - SGP libre destinación 42%	-	22,000,000	-	-
A22120202008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción - recursos de responsabilidad fiscal CGB SGP LD	-	-	-	7,076,572
A22120202008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción - SGP libre destinación 42%	-	200,000	-	-
A22120202008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción - SGP libre destinación 42%	500,000	4,500,000	-	-
A22120202008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción - SGP libre destinación 42%	-	10,000,000	-	-
A22120202008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción - recursos propios I.C.L. D	500,000	-	-	-
A22120202008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción - SGP libre destinación 42%	7,800,000	-	-	-
A22120202009	servicios para la comunidad, sociales y personales - SGP libre destinación 42%	1,500,000	-	-	-
A22120202009	servicios para la comunidad, sociales y personales - SGP libre destinación 42%	-	4,200,000	-	-
A22120202010	viáticos de los funcionarios en comisión - SGP libre destinación 42%	-	200,000	-	-

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 124 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

A22120202010	viáticos de los funcionarios en comisión - SGP libre destinación 42%	2,562,194	-	-	-
A32130402001	membresías - SGP libre destinación 42%	880,000	-	-	-
A32130405001	membresías - SGP libre destinación 42%	-	950,000	-	-
A32130405001	membresías - SGP libre destinación 42%	20,000	-	-	-
A3213050400115	participación ambiental del recaudo del impuesto predial - recursos propios sobretasa ambiental	-	-	28,412,398	-
A3213070200202	cuotas partes pensionales a cargo de la entidad de pensiones - SGP libre destinación 42%	-	880,000	-	-
B1122201020020203	banca comercial - SGP libre destinación 42%	13,140,466	-	-	-
B1222202020020203	banca comercial - SGP libre destinación 42%	-	13,140,466	-	-
B1222202020020203	banca comercial - SGP otros sectores 58%	-	-	-	-
C2P2312120608001206007	servicio de bienestar a la población privada de libertad justicia y del derecho sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos - SGP libre destinación 42%	-	-	-	14,000,000
C2J2317170211001702007	servicio de apoyo financiero para proyectos productivos 1702007 agricultura y desarrollo rural inclusión productiva de pequeños productores rurales - SGP otros sectores 58%	152,000,000	12,000,000	-	-
C2J2317170211001702009	servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización agricultura y desarrollo rural inclusión productiva de pequeños productores rurales - SGP otros sectores 58%	111,327,500	-	-	-
C2J2317170211001702010	servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores 1702010 agricultura y desarrollo rural inclusión productiva de pequeños productores rurales - SGP otros sectores 58%	33,000,000	-	-	-
C2J2317170211001702011	servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad agricultura y desarrollo rural inclusión productiva de pequeños productores rurales - SGP otros sectores 58%	4,000,000	7,000,000	-	-
C2J2317170211001702016	servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad 1702016 agricultura y desarrollo rural inclusión productiva de pequeños productores rurales - SGP otros sectores 58%	-	5,000,000	-	-
C2J2317170211001702017	servicio de apoyo para el fomento organizativo de la agricultura campesina, familiar y comunitaria agricultura y desarrollo rural inclusión productiva de pequeños productores rurales - SGP otros sectores	1,000,000	312,500	-	-
C2J2317170211001702023	documentos de planeación 1702023 agricultura y desarrollo rural inclusión productiva de pequeños productores rurales - SGP otros sectores 58%	2,000,000	-	-	-
C2J2317170211001702025	servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos agricultura y desarrollo rural inclusión productiva de pequeños productores rurales - SGP otros sectores 58%	54,000,000	54,000,000	-	-
C2J2317170211001702030	centros de acopio adecuados 1702030 agricultura y desarrollo rural inclusión productiva de pequeños productores rurales - SGP otros sectores 58%	50,000,000	50,000,000	-	-
C2J2317170211001702034	servicio de apoyo financiera	20,000,000	20,000,000	-	-

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 125 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

	o la reforestación agricultura y desarrollo rural inclusión productiva de pequeños productores rurales - SGP otros sectores 58%				
C2J2317170211001702035	servicio de educación informal en buenas prácticas agrícolas y producción sostenible agricultura y desarrollo rural inclusión productiva de pequeños productores rurales - SGP otros sectores 58%	2,000,000	4,000,000	-	-
C2J2317170211001702038	servicio de apoyo a la comercialización agricultura y desarrollo rural inclusión productiva de pequeños productores rurales - SGP otros sectores 58%	19,985,000	-	-	-
C2J2317170711001707042	servicios de vacunación para especies animales de interés agropecuario agricultura y desarrollo rural sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria - SGP otros sectores 58%	10,000,000	-	-	-
C2J2317170811001708018	especies animales y vegetales mejoradas agricultura y desarrollo rural ciencia, tecnología e innovación agropecuaria - SGP otros sectores 58%	12,000,000	-	-	-
C2J2317170811001708041	servicio de extensión agropecuaria agricultura y desarrollo rural ciencia, tecnología e innovación agropecuaria - SGP otros sectores 58%	-	49,000,000	-	-
C12317170911001709112	plazas de mercado mantenida1709112 agricultura y desarrollo rural infraestructura productiva y comercialización - recursos propios I.C.L.D	1,900,000	-	-	-
C2J2317170911001709112	plazas de mercado mantenida1709112 agricultura y desarrollo rural infraestructura productiva y comercialización - SGP otros sectores 58%	10,000,000	10,000,000	-	-
C12317170911001709114	bancos de maquinaria y equipos para la producción agropecuaria dotado agricultura y desarrollo rural infraestructura productiva y comercialización – recursos propios I.C.L.D	-	1,900,000	-	-
C2J2317170911001709114	bancos de maquinaria y equipos para la producción agropecuaria dotado agricultura y desarrollo rural infraestructura productiva y comercialización - SGP otros sectores 58%	10,000,000	-	-	-
C2A2319190503001905019	servicio de educación informal en temas de salud pública salud y protección social salud pública - SGP salud publica 70%	-	-	-	9,285,781
C2A2319190503001905019	servicio de educación informal en temas de salud pública salud y protección social salud pública - SGP salud publica 30%	-	-	-	10,128,441
C2A2319190503001905020	servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas salud y protección social salud pública - SGP salud publica 70%	-	-	-	3,268,172
C2A2319190503001905020	servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas salud y protección social salud pública - SGP salud publica 30%	-	-	-	1,469,502
C2A2319190503001905021	servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva salud y protección social salud pública - SGP salud publica 70%	-	-	-	5,878,007
C2A2319190503001905021	servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva salud y	-	-	-	1,175,601

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 126 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

	protección social salud pública - SGP salud publica 30%				
C2A2319190503001905022	servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales salud y protección social salud pública - SGP salud publica 70%	-	-	-	1,804,548
C2A2319190503001905022	servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales salud y protección social salud pública - SGP salud publica 30%	-	-	-	1,175,601
C32319190503001905022	servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales salud y protección social salud pública - recursos balance SGP salud pública	-	-	-	12,139,295
C32319190503001905022	servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales salud y protección social salud pública - recursos balance SGP – rendimientos SGP salud publica	-	-	-	1,199,689
C2A2319190503001905023	servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes salud y protección social salud pública - SGP salud publica 70%	-	-	-	1,972,071
C2A2319190503001905023	servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes salud y protección social salud pública - SGP salud publica 30%	-	-	-	440,850
C2A2319190503001905024	servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales salud y protección social salud pública - SGP salud publica 70%	-	-	-	4,040,950
C2A2319190503001905024	servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales salud y protección social salud pública - SGP salud publica 30%	-	-	-	617,191
C2A2319190503001905025	servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral salud y protección social salud pública - SGP salud publica 70%	-	-	-	1,322,552
C2A2319190503001905028	servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos salud y protección social salud pública - SGP salud publica 70%	-	-	-	2,368,837
C2A2319190503001905030	servicio de atención en salud publica en situaciones de emergencias y desastres salud y protección social salud pública - SGP salud publica 70%	-	-	-	3,597,340
C2A2319190503001905030	servicio de atención en salud publica en situaciones de emergencias y desastres salud y protección social salud pública - SGP salud publica 30%	-	-	-	587,801
C2A2319190503001905031	servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles salud y protección social salud pública - SGP salud publica 70%	-	-	-	4,461,599
C2A2319190503001905031	servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles salud y protección social salud pública - SGP salud publica 30%	-	-	-	690,666
C2A2319190603001906004	servicio de atención en salud a la población salud y protección social aseguramiento y prestación integral de servicios de salud - SGP régimen subsidiado S.S.F.	-	-	4,345,282	-
C32319190603001906004	servicio de atención en salud a la población salud y protección social	-	-	375,698,277	-

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 127 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

	aseguramiento y prestación integral de servicios de salud - recursos ADRES S.S. F				
C32319190603001906004	servicio de atención en salud a la población salud y protección social aseguramiento y prestación integral de servicios de salud - recursos ADRES IVC tasa 0.4% SUPERSALUD S.S.F.	-	-	-	3,963,106
C32319190603001906004	servicio de atención en salud a la población salud y protección social aseguramiento y prestación integral de servicios de salud – recursos Coljuegos 75% S.S.F	-	-	1,151,873	-
C32319190603001906004	servicio de atención en salud a la población salud y protección social aseguramiento y prestación integral de servicios de salud – cofinanciación departamental régimen subsidiado S.S. F	-	-	6,457,068	-
C32319190603001906004	Servicio de atención en salud a la población salud y protección social aseguramiento y prestación integral de servicios de salud - recursos balance SGP – rendimientos recursos excedentes cuenta maestra régimen subsidiado	-	-	-	135,128
C32319190603001906024	servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento del talento humano en salud y protección social aseguramiento y prestación integral de servicios de salud – recursos balance derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas - Coljuegos 25% libre destinación	-	-	-	2,967,778
C2P2321210119002101003	gasoducto ramal construido minas y energía acceso al servicio público domiciliario de gas combustible - SGP otros sectores 58%	43,993,089	30,000,000	-	-
C2P2321210119002101016	redes domiciliarias de gas combustible instaladas minas y energía acceso al servicio público domiciliario de gas combustible - SGP otros sectores 58%	-	43,993,089	-	-
C32321210119002101016	redes domiciliarias de gas combustible instaladas minas y energía acceso al servicio público domiciliario de gas combustible - recursos balance recursos de crédito interno	-	-	-	420,033,382
C2P2321210219002102011	redes de alumbrado público con mantenimiento minas y energía consolidación productiva del sector de energía eléctrica - SGP otros sectores 58%	40,000,000	-	-	-
C12321210219002102013	redes de alumbrado público mejoradas minas y energía consolidación productiva del sector de energía eléctrica – recursos propios I.C.L. D	-	9,000,000	-	-
C2P2321210219002102013	redes de alumbrado público mejoradas minas y energía consolidación productiva del sector de energía eléctrica - SGP otros sectores 58%	-	40,000,000	-	-
C12321210219002102062	servicios de apoyo a la implementación de fuentes no convencionales de energía minas y energía consolidación productiva del sector de energía eléctrica – recursos propios I.C.L.D	9,000,000	-	-	-
C2B2322220107002201017	servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media. educación calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media. - SGP educación - gratuidad S.S.F.	101,507,476	-	-	-
C2P2322220107002201028	servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar educación calidad,	90,000,000	-	-	-

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACA NIT. 891800721-8		Página	Página 128 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

	cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media - SGP otros sectores				
C2P2322220107002201028	servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar educación calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media - SGP alimentación escolar	-	-	-	8,587,096
C32322220107002201028	servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar educación calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media - convenio Departamento 2023 UAPA alimentación escolar	-	-	530,590,656	-
C32322220107002201028	servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar educación calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media - convenio Departamento 2023 UAPA alimentación escolar 2024	-	-	9,538,482	440,140,368
C32322220107002201028	servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar educación calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media - convenio Departamento 2546 de 2024 UAPA alimentación escolar 2024	-	-	1,870,542	61,456,391
C32322220107002201028	servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar educación calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media - convenio Departamento 2681 de 2024 UAPA alimentación escolar 2024	-	-	3,684,731	338,010,152
C32322220107002201028	servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar educación calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media - convenio Departamento 4281 de 2024 UAPA alimentación escolar 2024	-	-	226,922	23,703,695
C32322220107002201028	servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar educación calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media - rendimientos financieros SGP alimentación escolar	-	-	-	-
C32322220107002201028	servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar educación calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media – recursos balance SGP alimentación escolar	-	-	-	11,443,231
C32322220107002201028	servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar educación calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media - recursos balance SGP – rendimientos SGP alimentación escolar	-	-	-	534,361
C2P2322220107002201029	servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar educación calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media - SGP otros sectores	32,000,000	133,000,000	-	-
C32322220107002201029	servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar educación calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media - recursos balance SGP otros sectores	-	125,000,000	-	288,551,492
C32322220107002201029	servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar educación calidad, cobertura y fortalecimiento de la	-	-	-	33,406,944

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 129 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

	educación inicial, preescolar, básica y media - recursos balance contribución sector eléctrico - 90% inversión forzosa				
C32322220107002201032	servicio de alfabetización educación calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media. - recursos balance SGP otros sectores	5,000,000	-	-	-
C32322220107002201035	servicio de articulación entre la educación media y el sector productivo. educación calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media. - recursos balance SGP otros sectores	2,000,000	-	-	-
C12322220107002201049	servicio de educación informal 2201049 educación calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media - recursos propios I.C.L. D	-	-	-	-
C32322220107002201050	servicio de accesibilidad a contenidos web para fines pedagógicos educación calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media. - recursos balance SGP otros sectores	2,000,000	-	-	-
C2B2322220107002201052	infraestructura educativa mejorada educación calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media - SGP educación - calidad	-	-	-	-
C2P2322220107002201052	infraestructura educativa mejorada educación calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media - SGP otros sectores 58%	38,000,000	-	-	-
C32322220107002201052	infraestructura educativa mejorada educación calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media - rendimientos financieros SGP educación	-	-	-	-
C32322220107002201052	infraestructura educativa mejorada educación calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media - recursos balance SGP otros sectores	93,000,000	-	-	-
C32322220107002201052	infraestructura educativa mejorada educación calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media - recursos balance SGP educación calidad	-	-	-	8,076,060
C32322220107002201052	infraestructura educativa mejorada educación calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media – recursos balance SGP – rendimientos SGP educación	-	-	-	414,323
C32322220107002201052	infraestructura educativa mejorada educación calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media - recursos balance SGP -rendimientos libre inversión	-	-	-	34,793,545
C32322220107002201067	servicio de apoyo para el fortalecimiento de escuelas de padres educación calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media. – recursos balance SGP otros sectores	2,000,000	-	-	-
C32322220107002201069	infraestructura educativa dotada educación calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial,	30,000,000	-	-	-

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 130 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

	prescolar, básica y media - SGP otros sectores 58%				
C2B2322220107002201071	servicio educativo educación calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media - SGP educación - calidad	-	-	-	1,971,228
C2B2322220107002201071	servicio educativo educación calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media - SGP educación - gratuidad S.S.F.	-	101,507,476	-	18,925,250
C32322220107002201071	servicio educativo educación calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media – recursos balance SGP otros sectores	15,000,000	-	-	-
C32322220107002201073	servicio de evaluación de la calidad de la educación inicial, preescolar, básica y media educación calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media. - recursos balance SGP otros sectores	6,000,000	-	-	-
C2P2322220207002202005	servicio de fomento para el acceso a la educación superior o terciaria educación calidad y fomento de la educación superior - SGP otros sectores 58%	-	10,000,000	-	-
C2P2322220207002202007	servicio de apoyo financiero para el acceso a la educación superior o terciaria educación calidad y fomento de la educación superior - SGP otros sectores	-	15,000,000	-	-
C2P2322220207002202017	servicio de evaluación de la calidad de la educación superior o terciaria educación calidad y fomento de la educación superior - SGP otros sectores 58%	-	5,000,000	-	-
C2P2322220207002202061	servicio de apoyo financiero para la permanencia a la educación superior2202061 educación calidad y fomento de la educación superior. - SGP otros sectores	5,000,000	-	-	-
C2P2323230104002301031	servicio de educación informal en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones tecnologías de la información y las comunicaciones facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (tic) - SGP otros sectores	5,000,000	-	-	-
C2P2323230104002301062	servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación básica, primaria y secundaria tecnologías de la información y las comunicaciones facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones - SGP otros sectores 58%	2,000,000	-	-	-
C2P2323230104002301079	servicio de acceso zonas digitales tecnologías de la información y las comunicaciones facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todo el territorio nacional - SGP otros sectores 58%	-	49,000,000	-	-
C2P2323230204002302033	servicio de educación informal para la implementación de la estrategia de gobierno digital tecnologías de la información y las comunicaciones fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las tecnologías de - SGP otros sectores	5,000,000	-	-	-
C2P2323230204002302078	softwares y hardware para la inclusión de las personas con discapacidad en las tecnologías de la información y las	-	-	-	-

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 131 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

	comunicaciones tecnologías de la información y las comunicaciones fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsa - SGP otros sectores 58%				
C2H2324240206002402041	vía terciaria mejorada transporte infraestructura red vial regional - SGP otros sectores 58%	180,650,000	21,850,000	-	-
C32324240206002402041	vía terciaria mejorada transporte infraestructura red vial regional - recursos balance desahorro FONPET propósito general	-	-	-	12,000,000
C12324240206002402046	puente de la red vial terciaria rehabilitado transporte infraestructura red vial regional - recursos propios I.C.L. D	30,000,000	30,000,000	-	-
C2H2324240206002402051	puente peatonal de la red terciaria construido transporte infraestructura red vial regional - SGP otros sectores 58%	-	10,000,000	-	-
C12324240206002402112	vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario transporte infraestructura red vial regional – recursos propios ICLD	350,000	7,578,333	-	-
C2P2324240206002402112	vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario transporte infraestructura red vial regional - SGP libre destinación	-	3,945,143	-	-
C2H2324240206002402112	vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario transporte infraestructura red vial regional - SGP otros sectores	28,700,000	119,773,742	-	-
C2H2324240206002402114	vía urbana mejorada transporte infraestructura red vial regional - SGP otros sectores	-	10,000,000	-	-
C12324240206002402118	estudios de reinversión para la red vial regional 2402118 transporte infraestructura red vial regional - recursos propios ICLD	72,650,000	-	-	-
C2H2324240206002402120	puente peatonal con mantenimiento transporte infraestructura red vial regional - SGP otros sectores 58%	-	20,000,000	-	-
C12324240206002402125	banco de maquinaria dotado transporte infraestructura red vial regional – recursos propios ICLD	22,578,333	88,000,000	-	-
C2P2324240206002402125	banco de maquinaria dotado transporte infraestructura red vial regional - SGP libre destinación 42%	3,945,143	-	-	-
C2H2324240206002402125	banco de maquinaria dotado transporte infraestructura red vial regional - SGP otros sectores 58%	60,273,742	-	-	-
C2F2332320109003201003	servicio de asistencia técnica para la consolidación de negocios verdes ambiente y desarrollo sostenible fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos - SGP otros sectores 58%	5,000,000	-	-	-
C2F2332320109003201021	documentos de instrumentos técnicos de evaluación y seguimiento ambiental ambiente y desarrollo sostenible fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos - SGP otros sectores 58%	5,000,000	-	-	-
C2F2332320209003202006	servicio de reforestación de ecosistemas ambiente y desarrollo sostenible conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos - SGP otros sectores 58%	-	10,000,000	-	-
C32332320209003202012	servicio de protección de ecosistemas ambiente y desarrollo sostenible conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos - recursos ISAGEN 90% inversión	-	4,000,000	12,993,195	-

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 132 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

C32332320209003202012	servicio de protección de ecosistemas ambiente y desarrollo sostenible conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos - recursos ISAGEN 10% funcionamiento	-	-	1,443,693	-
C32332320209003202012	servicio de protección de ecosistemas ambiente y desarrollo sostenible conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos - rendimientos financieros SGP propósito general	-	-	-	-
C32332320209003202012	servicio de protección de ecosistemas ambiente y desarrollo sostenible conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos - recursos balance contribución sector eléctrico - 90% inversión forzosa	-	-	-	40,618,014
C32332320209003202012	servicio de protección de ecosistemas ambiente y desarrollo sostenible conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos - recursos balance contribución sector eléctrico - 10% funcionamiento	-	-	-	6,057,439
C32332320209003202037	servicio de recuperación de cuerpos de agua lentos y loticos3202037 ambiente y desarrollo sostenible conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos - recursos. ISAGEN 90% inversión	2,000,000	-	-	-
C32332320209003202049	servicio de recuperación de ecosistemas ambiente y desarrollo sostenible conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos - recursos ISAGEN 90% inversión	2,000,000	-	-	-
C2F2332320309003203009	servicio de caracterización de la calidad del agua ambiente y desarrollo sostenible gestión integral del recurso hídrico - SGP otros sectores 58%	-	1,000,000	-	-
C2F2332320409003204049	servicio de divulgación desconocimiento generado para la planificación sectorial y la gestión ambiental. ambiente y desarrollo sostenible gestión de la información y el conocimiento ambiental - SGP otros sectores	1,000,000	-	-	-
C2F2332320509003205001	documentos de lineamientos técnicos para el ordenamiento ambiental territorial ambiente y desarrollo sostenible ordenamiento ambiental territorial - SGP otros sectores 58%	-	3,000,000	-	-
C2F2332320609003206004	servicio de educación informal en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima ambiente y desarrollo sostenible gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima - SGP otros sectores 58%	1,000,000	-	-	-
C2F2332320609003206016	estufa ecoeficiente fija ambiente y desarrollo sostenible gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima - SGP otros sectores 58%	1,000,000	-	-	-
C2F2332320809003208008	servicio de divulgación de la información de la política nacional de educación ambiental y participación ambiente y desarrollo sostenible educación ambiental - SGP otros sectores 58%	1,000,000	-	-	-
C2P2333330116033301018	casas de la cultura adecuadas cultura promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - SGP otros sectores 58%	5,000,000	5,000,000	-	-

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 133 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

C12333330116033301051	servicio de educación informal al sector artístico y cultural cultura promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - recursos. propios estampilla pro cultura	11,000,000	-	-	-
C12333330116033301053	servicio de promoción de actividades culturales cultura promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - recursos. propios estampilla pro cultura	27,000,000	2,000,000	-	-
C2E2333330116033301053	servicio de promoción de actividades culturales cultura promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - SGP cultura 3%	-	-	7,192,804	-
C2P2333330116033301053	servicio de promoción de actividades culturales cultura promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - SGP libre destinación 42%	-	-	-	36,314,004
C2P2333330116033301053	servicio de promoción de actividades culturales cultura promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - SGP otros sectores 58%	182,500,000	-	-	81,788,264
C32333330116033301053	servicio de promoción de actividades culturales cultura promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - rendimientos. financieros ICLD	-	-	-	12,543,484
C32333330116033301053	servicio de promoción de actividades culturales cultura promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - rendimientos. financieros SGP propósito general	-	-	-	41,918,897
C32333330116033301053	servicio de promoción de actividades culturales cultura promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - recursos balance SGP libre destinación	-	-	-	81,000,000
C32333330116033301053	servicio de promoción de actividades culturales cultura promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - recursos balance estampilla pro cultura	35,044,502	-	-	108,606,199
C2E2333330116033301054	servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural cultura promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - SGP cultura 3%	-	-	5,000,000	-
C2P2333330116033301054	servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural cultura promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - SGP otros sectores	5,000,000	5,000,000	-	-
C2P2333330116033301061	servicio de asistencia técnica en el fortalecimiento de los consejeros de cultura promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - SGP otros sectores	1,000,000	-	-	-
C12333330116033301066	servicio de gestión de recursos en el marco de la ley de espectáculos públicos cultura promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - recursos propios estampilla pro cultura	-	18,000,000	-	-
C32333330116033301066	servicio de gestión de recursos en el marco de la ley de espectáculos públicos cultura promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - recursos balance estampilla pro cultura	-	20,696,550	-	20,696,550
C12333330116033301074	servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía cultura promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - recursos propios estampilla pro cultura	-	9,000,000	-	-
C32333330116033301074	servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía cultura promoción	-	3,724,551	-	3,724,551

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 134 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

	y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - recursos balance estampilla pro cultura				
C12333330116033301085	servicios bibliotecarios cultura promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - recursos propios estampilla procultura	-	9,000,000	-	-
C32333330116033301085	servicios bibliotecarios cultura promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - recursos balance estampilla pro cultura	-	10,623,401	-	10,623,401
C2E2333330116033301087	servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales culturas promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - SGP cultura 3%	-	-	-	-
C2P2333330116033301098	servicio de acceso a materiales de lectura3301098 cultura promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - SGP otros sectores 58%	10,000,000	10,000,000	-	-
C2P2333330116033301099	servicio de información para el sector artístico y cultural cultura promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - SGP otros sectores	6,500,000	-	-	-
C2P2333330116033301126	servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural cultura promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - SGP otros sectores	60,000,000	60,000,000	-	-
C32333330116033301126	servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural cultura promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - convocatoria territorios culturales departamento de Boyacá según resolución 0028 de 2024	-	-	-	25,000,000
C2P2333330116033301127	infraestructuras culturales dotadas cultura promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - SGP otros sectores 58%	5,000,000	5,000,000	-	-
C2P2333330216033302046	servicio de asistencia técnica en asuntos de gestión documental cultura gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano - SGP otros sectores 58%	-	-	-	-
C2P2335350202003502002	documentos de lineamientos tecnicos3502002 comercio, industria y turismo productividad y competitividad de las empresas colombianas - SGP otros sectores 58%	2,000,000	-	-	-
C2P2335350202003502045	servicio de educación informal en asuntos turísticos comercio, industria y turismo productividad y competitividad de las empresas colombianas - SGP otros sectores 58%	2,000,000	-	-	-
C2P2335350202003502046	servicio de promoción turística comercio, industria y turismo productividad y competitividad de las empresas colombianas - SGP libre destinación 42%	-	-	-	60,000,000
C2P2335350202003502046	servicio de promoción turística comercio, industria y turismo productividad y competitividad de las empresas colombianas - SGP otros sectores 58%	30,000,000	-	-	-
C2P2335350202003502056	sendero turístico construido comercio, industria y turismo productividad y competitividad de las empresas colombianas - SGP otros sectores 58%	-	9,000,000	-	-
C2P2336360213003602034	servicio de promoción para el emprendimiento trabajo generación y formalización del empleo - SGP otros sectores	-	2,000,000	-	-

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 135 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

C2P2336360313003603002	servicio de formación para el trabajo en competencias para la inserción laboral3603002 trabajo formación para el trabajo - SGP otros sectores 58%	-	3,000,000	-	-
C2P2336360313003603019	servicio de fomento de los programas de formación para el trabajo formación para el trabajo - SGP otros sectores 58%	3,000,000	-	-	-
C2P2336360413003604013	servicio de educación informal en inspección, vigilancia y control en normas laborales y de seguridad social y de salud en el trabajo derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del dialogo social - SGP otros sectores 58%	-	-	-	-
C2P2336360513003605008	servicio de educación informal para el talento humano trabajo fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector trabajo - SGP otros sectores	1,000,000	-	-	-
C2P2336360513003605014	servicio de certificación de competencias trabajo fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector trabajo - SGP otros sectores	1,000,000	-	-	-
C2I2340400114004001001	servicio de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios4001001 vivienda, ciudad y territorio acceso a soluciones de vivienda - SGP otros sectores 58%	20,000,000	-	-	-
C2P2340400114004001032	servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda, ciudad y territorio acceso a soluciones de vivienda - SGP otros sectores 58%	-	50,000,000	-	-
C2P2340400114004001034	servicio de apoyo financiero para construcción de vivienda en sitio propio vivienda, ciudad y territorio acceso a soluciones de vivienda - SGP otros sectores	-	646,000,000	-	-
C32340400114004001034	servicio de apoyo financiero para construcción de vivienda en sitio propio vivienda, ciudad y territorio acceso a soluciones de vivienda - recursos balance SGP otros sectores	-	812,566,893	-	812,566,893
C2P2340400114004001043	vivienda de interés social construidas en sitio propio vivienda, ciudad y territorio acceso a soluciones de vivienda - SGP otros sectores 58%	198,000,000	80,000,000	-	-
C32340400114004001043	vivienda de interés social construidas en sitio propio vivienda, ciudad y territorio acceso a soluciones de vivienda - recursos balance SGP otros sectores	812,566,893	-	-	-
C2P2340400114004001044	vivienda de interés social mejoradas vivienda, ciudad y territorio acceso a soluciones de vivienda - SGP otros sectores	50,000,000	40,000,000	-	-
C2P2340400214004002020	espacio público adecuado vivienda, ciudad y territorio ordenamiento territorial y desarrollo urbano - SGP otros sectores 58%	-	5,000,000	-	-
C2P2340400214004002022	parques mantenidos vivienda, ciudad y territorio ordenamiento territorial y desarrollo urbano - SGP otros sectores 58%	5,000,000	-	-	-
C2C2340400314004003008	servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de agua potable y saneamiento básico vivienda, ciudad y territorio acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - SGP agua potable y saneamiento básico	30,000,000	-	-	-
C2C2340400314004003009	servicio de acueducto vivienda, ciudad y territorio acceso de la población a los	-	5,000,000	-	-

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 136 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

	servicios de agua potable y saneamiento básico - SGP agua potable y saneamiento básico				
C32340400314004003009	servicio de acueducto vivienda, ciudad y territorio acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - rendimientos financieros SGP agua potable	-	-	-	-
C32340400314004003009	servicio de acueducto vivienda, ciudad y territorio acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico – recursos balance SGP agua potable y saneamiento básico	-	-	-	103,262,953
C32340400314004003009	servicio de acueducto vivienda, ciudad y territorio acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico – recursos balance SGP – rendimientos SGP agua potable y saneamiento básico	-	-	-	38,576,535
C2C2340400314004003015	acueductos construidos vivienda, ciudad y territorio acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - SGP agua potable y saneamiento básico	40,000,000	-	-	-
C2C2340400314004003016	acueductos ampliados vivienda, ciudad y territorio acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - SGP agua potable y saneamiento básico	-	-	-	-
C2C2340400314004003017	acueductos optimizados vivienda, ciudad y territorio acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - SGP agua potable y saneamiento básico	-	278,000,000	-	199,250,351
C32340400314004003017	acueductos optimizados vivienda, ciudad y territorio acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - recursos balance SGP agua potable y saneamiento básico	-	-	-	87,000,000
C2C2340400314004003018	alcantarillados construidos vivienda, ciudad y territorio acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - SGP agua potable y saneamiento básico	-	-	-	-
C2C2340400314004003020	alcantarillados optimizados vivienda, ciudad y territorio acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - SGP agua potable y saneamiento básico	150,000,000	-	-	-
C32340400314004003020	alcantarillados optimizados vivienda, ciudad y territorio acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - recursos balance SGP agua potable y saneamiento básico	-	-	-	17,000,000
C2C2340400314004003021	servicios de asistencia técnica en manejo de residuos sólidos vivienda, ciudad y territorio acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - SGP agua potable y saneamiento básico	-	-	-	-
C32340400314004003021	servicios de asistencia técnica en manejo de residuos sólidos vivienda, ciudad y territorio acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - recursos balance SGP agua potable y saneamiento básico	-	-	-	25,000,000
C2C2340400314004003022	servicios de implementación del plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS vivienda, ciudad y territorio acceso de la población a los servicios de agua	43,000,000	-	-	-

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 137 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

	potable y saneamiento básico - SGP agua potable y saneamiento básico				
C2C2340400314004003024	servicios de divulgación para el manejo de residuos sólidos vivienda, ciudad y territorio acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - SGP agua potable y saneamiento básico	-	-	-	-
C2C2340400314004003042	estudios de pre inversión e inversion4003042 vivienda, ciudad y territorio acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - SGP agua potable y saneamiento básico	20,000,000	-	-	-
C2C2340400314004003044	unidades sanitarias con saneamiento básico construidas vivienda, ciudad y territorio acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - SGP agua potable y saneamiento básico	-	-	-	-
C2C2340400314004003047	servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios vivienda, ciudad y territorio acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - SGP APSB - subsidios. acueducto	-	-	-	-
C32340400314004003047	servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios vivienda, ciudad y territorio acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - recursos balance SGP agua potable y saneamiento básico	-	-	-	24,257,622
C2C2340400314004003047	servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios vivienda, ciudad y territorio acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - SGP APSB - subsidio alcantarillado	-	-	-	-
C32340400314004003047	servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios vivienda, ciudad y territorio acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - recursos balance SGP agua potable y saneamiento básico	-	-	-	11,375,513
C2C2340400314004003047	servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios vivienda, ciudad y territorio acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - SGP APSB - subsidios. aseo	-	-	-	-
C32340400314004003047	servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios vivienda, ciudad y territorio acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - recursos balance SGP agua potable y saneamiento básico	-	-	-	9,303,704
C2C2340400314004003050	servicios de información actualizados4003050 vivienda, ciudad y territorio acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - SGP agua potable y saneamiento básico	-	-	-	-
C2O2341410115004101007	servicio de divulgación de la oferta institucional inclusión social y reconciliación atención, asistencia y	-	1,944,828	-	-

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 138 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

	reparación integral a las víctimas - SGP otros sectores				
C32341410115004101007	servicio de divulgación de la oferta institucional inclusión social y reconciliación atención, asistencia y reparación integral a las víctimas - recursos balance SGP otros sectores	-	-	-	76,000
C202341410115004101025	servicio de ayuda y atención humanitaria inclusión social y reconciliación atención, asistencia y reparación integral a las víctimas - SGP otros sectores	8,254,828	-	-	-
C202341410115004101027	servicio de asistencia funeraria inclusión social y reconciliación atención, asistencia y reparación integral a las víctimas - SGP otros sectores	-	100,000	-	-
C202341410115004101031	servicios de implementaciones medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado inclusión social y reconciliación atención, asistencia y reparación integral a las víctimas - SGP otros sectores	3,192,500	-	-	-
C202341410115004101038	servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas inclusión social y reconciliación atención, asistencia y reparación integral a las víctimas - SGP otros sectores	2,000,000	2,000,000	-	-
C202341410115004101073	servicio de apoyo para la generación de ingresos inclusión social y reconciliación atención, asistencia y reparación integral a las víctimas - SGP otros sectores	-	7,000,000	-	1,800,000
C202341410115004101078	servicio de asistencia técnica para el autoconsumo de los hogares desplazados o en riesgo de desplazamiento, retornados o reubicados inclusión social y reconciliación atención, asistencia y reparación integral a las víctimas - SGP otros sectores	-	2,402,500	-	-
C2L2341410215004102001	servicio de atención integral a la primera infancia inclusión social y reconciliación desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - SGP otros sectores 58%	-	-	-	-
C2L2341410215004102037	servicio de protección para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes inclusión social y reconciliación desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, - SGP otros sectores	-	-	-	-
C2L2341410215004102038	servicios dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social inclusión social y reconciliación desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento - recursos propios I.C.L.D	-	-	-	-
C2L2341410215004102042	servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos4102042 inclusión social y reconciliación desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, - SGP otros sectores 58%	-	-	-	-
C2L2341410215004102042	servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de	-	-	-	-

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACA NIT. 891800721-8		Página	Página 139 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

	escenarios comunitarios protectores de derechos4102042 inclusión social y reconciliación desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, - SGP otros sectores				
C2L2341410215004102042	servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos4102042 inclusión social y reconciliación desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, - SGP otros sectores 58%	-	-	-	-
C2L2341410215004102042	servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos4102042 inclusión social y reconciliación desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, - SGP otros sectores	-	-	-	-
C2L2341410215004102042	servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos4102042 inclusión social y reconciliación desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, - SGP otros sectores	-	-	-	-
C2L2341410215004102042	servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos4102042 inclusión social y reconciliación desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, - SGP otros sectores	-	-	-	-
C2L2341410215004102042	servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos4102042 inclusión social y reconciliación desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, - SGP otros sectores	-	-	-	-
C2L2341410215004102042	servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos4102042 inclusión social y reconciliación desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, - SGP otros sectores	-	-	-	-
C2L2341410215004102042	servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos4102042 inclusión social y reconciliación desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, - SGP otros sectores	-	-	-	-
C2L2341410215004102042	servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos4102042 inclusión social y reconciliación desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, - SGP otros sectores	-	-	-	-

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 140 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

C2L2341410215004102042	servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos4102042 inclusión social y reconciliación desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, - SGP otros sectores	-	-	-	-
C2L2341410215004102042	servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos4102042 inclusión social y reconciliación desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, - SGP otros sectores	-	-	-	-
C2L2341410215004102042	servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos4102042 inclusión social y reconciliación desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, - SGP otros sectores	-	-	-	-
C2L2341410215004102042	servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos4102042 inclusión social y reconciliación desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, - SGP otros sectores	-	-	-	-
C2L2341410215004102042	servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos4102042 inclusión social y reconciliación desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, - SGP otros sectores	-	-	-	-
C2L2341410215004102042	servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos4102042 inclusión social y reconciliación desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, - SGP otros sectores	-	-	-	-
C2L2341410215004102042	servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos4102042 inclusión social y reconciliación desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, - SGP otros sectores	-	-	-	-
C2L2341410215004102042	servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos4102042 inclusión social y reconciliación desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, - SGP otros sectores	-	-	-	-
C2O2341410315004103006	servicio de apoyo financiero para la entrega de transferencias monetarias condicionadas inclusión social y reconciliación inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad - SGP otros sectores	-	-	-	-

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 141 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

C202341410315004103015	servicio de información para la atención de población vulnerable inclusión social y reconciliación inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad - SGP otros sectores 58%	-	-	-	-
C202341410315004103050	servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza inclusión social y reconciliación inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad - SGP otros sectores	-	3,000,000	-	-
C202341410315004103052	servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable inclusión social y reconciliación inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad - SGP otros sectores 58%	1,000,000	-	-	-
C202341410315004103054	servicio de monitoreo y seguimiento a las intervenciones implementadas para la inclusión social y productiva de la población en situación de vulnerabilidad inclusión social y reconciliación inclusión social y productiva para la población en situación de v - SGP otros sectores 58%	2,000,000	-	-	-
C12341410415004104008	servicio de atención y protección integral al adulto mayor inclusión social y reconciliación atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar - recursos. propios estampilla pro-adulto mayor	-	-	-	-
C32341410415004104008	servicio de atención y protección integral al adulto mayor inclusión social y reconciliación atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar - recursos balance estampilla bienestar del adulto mayor	-	-	-	148,635,872
C12341410415004104009	centros de protección social de día para el adulto mayor adecuados inclusión social y reconciliación atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar - recursos propios estampilla pro-adulto mayor	-	-	-	-
C32341410415004104009	centros de protección social de día para el adulto mayor adecuados inclusión social y reconciliación atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar - recursos balance estampilla bienestar del adulto mayor	-	-	-	346,817,034
C202341410415004104020	servicio de atención integral a población en condición de discapacidad inclusión social y reconciliación atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar - SGP otros sectores 58%	-	-	-	-
C12343430116044301001	servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte y recreación fomento a la recreación, la actividad física y el deporte - tasa prodeporte y recreación 2%	-	-	-	-
C2D2343430116044301001	servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte y recreación fomento a la recreación, la actividad física y el deporte - SGP deporte 4%	32,000,000	-	-	-
C32343430116044301001	servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte y recreación fomento a la recreación, la actividad física	-	-	-	112,861,154

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 142 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

	y el deporte - recursos balance tasa pro deporte y recreación				
C2D2343430116044301004	servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva deporte y recreación fomento a la recreación, la actividad física y el deporte - SGP deporte 4%	-	34,000,000	16,257,072	-
C32343430116044301004	servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva deporte y recreación fomento a la recreación, la actividad física y el deporte - recursos balance SGP deporte y recreación	-	40,139,334	-	40,139,334
C2D2343430116044301007	servicio de escuelas deportivas deporte y recreación fomento a la recreación, la actividad física y el deporte - SGP deporte 4%	2,000,000	-	-	-
C2D2343430116044301037	servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte y recreación fomento a la recreación, la actividad física y el deporte - SGP deporte 4%	-	-	-	-
C32343430116044301037	servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte y recreación fomento a la recreación, la actividad física y el deporte - rendimientos financieros SGP propósito general	-	-	-	-
C12343430116044301038	servicio de organización de eventos recreativos comunitarios deporte y recreación fomento a la recreación, la actividad física y el deporte - recursos propios impuestos al cigarrillo	-	-	757,810	-
C2D2343430116044301038	servicio de organización de eventos recreativos comunitarios deporte y recreación fomento a la recreación, la actividad física y el deporte - SGP deporte 4%	-	-	-	-
C32343430116044301038	servicio de organización de eventos recreativos comunitarios deporte y recreación fomento a la recreación, la actividad física y el deporte - recursos balance SGP deporte y recreación	40,139,334	-	-	-
C2D2343430216044302066	polideportivos construidos y dotados deporte y recreación formación y preparación de deportistas - SGP deporte 4%	-	5,000,000	-	-
C32343430216044302066	polideportivos construidos y dotados deporte y recreación formación y preparación de deportistas - recursos balance SGP deporte y recreación	-	-	-	30,000,000
C2D2343430216044302075	servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte 4302075 deporte y recreación formación y preparación de deportistas - SGP deporte 4%	5,000,000	-	-	-
C12345450110004501026	documentos planeación gobierno territorial fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana - recursos. propios fondos de seguridad ciudadana 5%	5,000,000	-	-	-
C12345450110004501029	servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana gobierno territorial fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana - recursos. propios fondos de seguridad ciudadana 5%	-	5,000,000	19,027,000	-
C32345450110004501029	servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana gobierno territorial fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana - recursos balance	-	-	-	314,337,875

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 143 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

	contribución sobre contratos de obra pública				
C12345450110004501047	servicio de inspección, vigilancia y control 4501047 gobierno territorial fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana - recursos propios fondos de seguridad ciudadana 5%	-	-	40,499,000	-
C2P2345450110004501048	servicio de apoyo para el acceso a la justicia policiva gobierno territorial fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana - SGP otros sectores 58%	110,000	420,000	-	-
C32345450110004501048	servicio de apoyo para el acceso a la justicia policiva gobierno territorial fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana - rendimientos financieros SGP propósito general	-	-	-	4,000,000
C2P2345450110004501048	servicio de apoyo para el acceso a la justicia policiva gobierno territorial fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana - SGP otros sectores 58%	60,000	-	-	-
C2P2345450110004501048	servicio de apoyo para el acceso a la justicia policiva gobierno territorial fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana - SGP otros sectores 58%	20,000	-	-	-
C2P2345450110004501048	servicio de apoyo para el acceso a la justicia policiva gobierno territorial fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana - SGP otros sectores 58%	400,000	-	-	-
C2P2345450110004501048	servicio de apoyo para el acceso a la justicia policiva gobierno territorial fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana - SGP otros sectores 58%	100,000	-	-	-
C2P2345450110004501048	servicio de apoyo para el acceso a la justicia policiva gobierno territorial fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana - SGP otros sectores 58%	-	-	-	-
C2P2345450110004501048	servicio de apoyo para el acceso a la justicia policiva gobierno territorial fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana - SGP otros sectores 58%	-	640,000	-	-
C2P2345450110004501048	servicio de apoyo para el acceso a la justicia policiva gobierno territorial fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana - SGP otros sectores 58%	-	370,000	-	-
C2P2345450110004501048	servicio de apoyo para el acceso a la justicia policiva gobierno territorial fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana - SGP otros sectores 58%	1,530,000	1,362,833	-	-
C2P2345450110004501048	servicio de apoyo para el acceso a la justicia policiva gobierno territorial fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana - SGP otros sectores 58%	-	430,000	-	-
C2P2345450110004501048	servicio de apoyo para el acceso a la justicia policiva gobierno territorial fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana - SGP otros sectores 58%	-	-	-	-
C2P2345450110004501048	servicio de apoyo para el acceso a la justicia policiva gobierno territorial fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana - SGP otros sectores 58%	-	300,000	-	-

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 144 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

	seguridad ciudadana - SGP otros sectores 58%				
C2P2345450110004501048	servicio de apoyo para el acceso a la justicia policiva gobierno territorial fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana - SGP otros sectores 58%	-	-	-	-
C2P2345450110004501048	servicio de apoyo para el acceso a la justicia policiva gobierno territorial fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana - SGP otros sectores 58%	-	-	-	-
C2P2345450110004501048	servicio de apoyo para el acceso a la justicia policiva gobierno territorial fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana - SGP otros sectores 58%	-	60,000	-	-
C2P2345450110004501048	servicio de apoyo para el acceso a la justicia policiva gobierno territorial fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana - SGP otros sectores 58%	1,362,833	-	-	-
C12345450110004501048	servicio de apoyo para el acceso a la justicia policiva gobierno territorial fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana - multas código. de policía	-	-	-	700,000
C12345450110004501048	servicio de apoyo para el acceso a la justicia policiva gobierno territorial fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana - multas código de policía 30% transferencias policía	-	-	-	300,000
C2P2345450110004501048	servicio de apoyo para el acceso a la justicia policiva gobierno territorial fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana - SGP otros sectores 58%	-	-	-	-
C32345450110004501048	servicio de apoyo para el acceso a la justicia policiva gobierno territorial fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana - recursos balance multas código nacional de policía	-	-	-	2,223,842
C12345450210004502001	servicio de promoción a la participación ciudadana gobierno territorial fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos - recursos. propios tasa de estratificación	-	-	10,000,000	-
C32345450210004502001	servicio de promoción a la participación ciudadana gobierno territorial fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos - rendimientos financieros SGP propósito general	2,000,000	3,000,000	-	-
C32345450210004502010	oficina para la atención y orientación ciudadana adecuada gobierno territorial fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. - rendimientos. financieros SGP propósito general	2,000,000	2,000,000	-	-
C32345450210004502025	servicio de organización de procesos electorales4502025 gobierno territorial fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. - rendimientos financieros SGP propósito general	1,000,000	-	-	-
C32345450210004502034	servicio de educación informal 4502034 gobierno territorial fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía	-	-	-	-

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 145 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

	de los derechos humanos - rendimientos financieros SGP propósito general				
C32345450210004502038	servicio de promoción de la garantía de derechos gobierno territorial fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos - rendimientos. financieros SGP propósito general	-	-	-	-
C2P2345450310004503002	servicio de educación informal4503002 gobierno territorial gestión del riesgo de desastres y emergencias - SGP otros sectores 58%	-	-	-	-
C2P2345450310004503003	servicio de asistencia tecnica4503003 gobierno territorial gestión del riesgo de desastres y emergencias - SGP otros sectores 58%	1,000,000	-	-	-
C12345450310004503004	servicio de atención a emergencias y desastres gobierno territorial gestión del riesgo de desastres y emergencias - recursos. propios sobretasa bomberil	-	-	-	-
C2P2345450310004503004	servicio de atención a emergencias y desastres gobierno territorial gestión del riesgo de desastres y emergencias - SGP otros sectores 58%	-	2,000,000	-	-
C32345450310004503004	servicio de atención a emergencias y desastres gobierno territorial gestión del riesgo de desastres y emergencias - recursos balance SGP libre inversión	-	-	-	42,561,870
C32345450310004503004	servicio de atención a emergencias y desastres gobierno territorial gestión del riesgo de desastres y emergencias - recursos. balance sobretasa bomberil	-	1,247,266	-	1,247,266
C2P2345450310004503023	documentos de planeacion4503023 gobierno territorial gestión del riesgo de desastres y emergencias - SGP otros sectores 58%	1,000,000	-	-	-
C32345450310004503035	servicio prevención y control de incendios gobierno territorial gestión del riesgo de desastres y emergencias - recursos balance sobretasa bomberil	1,247,266	-	-	-
C2P2345459910004599007	servicios tecnologicos4599007 gobierno territorial fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración publica territorial - SGP libre destinación	-	760,000	-	-
C2P2345459910004599016	sedes mantenidas gobierno territorial fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración publica territorial - SGP libre destinación 42%	-	6,000,405	-	-
C2P2345459910004599016	sedes mantenidas gobierno territorial fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración publica territorial - SGP otros sectores 58%	-	36,000,000	-	-
C2P2345459910004599017	servicio de gestión documental gobierno territorial fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración publica territorial - SGP otros sectores	-	20,000,000	-	-
C2P2345459910004599018	documentos de lineamientos tecnicos4599018 gobierno territorial fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración publica territorial - SGP libre destinación	-	11,332,928	-	-
C32345459910004599018	documentos de lineamientos tecnicos4599018 gobierno territorial fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración publica territorial - rendimientos financieros SGP propósito general	-	-	-	-
C2P2345459910004599023	servicio de implementación sistemas de gestión gobierno territorial fortalecimiento a la gestión y dirección de la	-	18,233,334	-	-

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 146 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

	administración pública territorial - SGP libre destinación				
C12345459910004599031	servicio de asistencia técnica4599031 gobierno territorial fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - recursos propios I.C.L. D	-	-	-	-
C2P2345459910004599031	servicio de asistencia técnica4599031 gobierno territorial fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - SGP libre destinación	36,326,667	-	-	-
C2P2345459910004599031	servicio de asistencia técnica4599031 gobierno territorial fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - SGP otros sectores	73,000,000	35,000,000	-	97,200,000
C32345459910004599031	servicio de asistencia técnica4599031 gobierno territorial fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - rendimientos financieros I.C.L. D	-	-	-	-
C32345459910004599031	servicio de asistencia técnica4599031 gobierno territorial fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - recursos. balance SGP libre destinación	-	-	-	117,188,003
C32345459910004599031	servicio de asistencia técnica4599031 gobierno territorial fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - recursos balance ICLD	-	-	-	137,535,315
C32345459910004599031	servicio de asistencia técnica4599031 gobierno territorial fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - recursos balance rendimientos de recursos propios - ICLD	-	-	-	12,199,821
C2P2345459910004599032	documentos de política4599032 gobierno territorial fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - SGP otros sectores	20,000,000	10,000,000	-	-
C2P2345459910004599037	servicio de actualización del sistema de gestión4599037 gobierno territorial fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - SGP otros sectores 58%	10,000,000	2,000,000	-	-
C2P2345459910004599038	servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento del talento humano4599038 gobierno territorial fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - SGP otros sectores	5,000,000	5,000,000	-	-
C332324240206002402041	vía terciaria mejorada transporte infraestructura red vial regional - convenio DPS 2021	-	-	-	831,996,449
C332324240206002402112	vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario transporte infraestructura red vial regional - recursos balance recursos propios ICLD	-	-	-	45,709,950
C332324240206002402114	vía urbana mejorada transporte infraestructura red vial regional - SGP otros sectores 58%	-	-	-	9,991,413
C332324240206002402114	vía urbana mejorada transporte infraestructura red vial regional - recursos balance SGP otros sectores	-	-	-	50,000,000
C332324240206002402114	vía urbana mejorada transporte infraestructura red vial regional - recursos balance recursos propios ICLD	-	-	-	30,000,000
C33233232020900	intersubsectorial ambiente – recursos balance sector eléctrico (ISAGEN)	-	-	-	41,912,975
C332332320209003202012	servicio de protección de ecosistemas ambiente y desarrollo sostenible conservación de la biodiversidad y sus	-	-	-	7,381,986

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 147 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

	servicios ecosistémicos - recursos ISAGEN 90% inversión				
C332332320209003202012	servicio de protección de ecosistemas ambiente y desarrollo sostenible conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos - rendimientos financieros SGP propósito general	-	-	-	9,602,464
C332332320309003203033	servicio de asistencia técnica para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua ambiente y desarrollo sostenible gestión integral del recurso hídrico – recursos balance SGP otros sectores	-	-	-	3,198,053
C332340400114004001032	servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda, ciudad y territorio acceso a soluciones de vivienda - SGP otros sectores 58%	-	-	-	50,000,000
C332340400114004001032	servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda, ciudad y territorio acceso a soluciones de vivienda - rendimientos financieros SGP propósito general	-	-	-	26,847,168
C332340400114004001032	servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda, ciudad y territorio acceso a soluciones de vivienda – recursos balance SGP otros sectores	-	-	-	3,767,044
C332340400114004001032	servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda, ciudad y territorio acceso a soluciones de vivienda – recursos balance recursos propios ICLD	-	-	-	30,000,000
C332340400214004002020	espacio público adecuado vivienda, ciudad y territorio ordenamiento territorial y desarrollo urbano - SGP otros sectores 58%	-	-	-	10,000,000
C332340400214004002020	espacio público adecuado vivienda, ciudad y territorio ordenamiento territorial y desarrollo urbano – recursos balance SGP otros sectores	-	-	-	612,671
C332340400314004003016	acueductos ampliados vivienda, ciudad y territorio acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - SGP agua potable y saneamiento básico	-	-	-	100,000,000
C332340400314004003016	acueductos ampliados vivienda, ciudad y territorio acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - recursos balance SGP agua potable y saneamiento básico	-	-	-	117,155,333
C332340400314004003017	acueductos optimizados vivienda, ciudad y territorio acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - SGP agua potable y saneamiento básico	-	-	-	282,643,995
C332340400314004003017	acueductos optimizados vivienda, ciudad y territorio acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico – recursos del balance SGP agua potable y saneamiento básico	-	-	-	135,316,270
C332340400314004003018	alcantarillados construidos vivienda, ciudad y territorio acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - SGP agua potable y saneamiento básico	-	-	-	15,055,820
C332340400314004003018	alcantarillados construidos vivienda, ciudad y territorio acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - recursos balance SGP agua potable y saneamiento básico	-	-	-	136,904,966
C332345459910004599031	servicio de asistencia técnica4599031 gobierno territorial fortalecimiento a la	-	-	-	4,000,000

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 148 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

	gestión y dirección de la administración pública territorial - SGP libre destinación				
C342110103125	transporte rural de concejales - SGP libre destinación	-	-	-	0
C342333330116033301053	servicio de promoción de actividades culturales cultura promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - SGP libre destinación 42%	-	-	-	26,262,271
C342343430116044301038	servicio de organización de eventos recreativos comunitarios deporte y recreación fomento a la recreación, la actividad física y el deporte – recursos balance tasa prodeporte y recreación	-	-	-	17,737,729
C4RP00IL	asignación para la inversión local según NBI y cuarta, quinta, y sexta categoría - S.G.R. apoyo oficina planeación	-	-	-	-
		3,711,734,142	3,711,734,142	1,075,146,804	7,050,218,914

Fuente: Formato_202406_F07_AGR

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 30. Inconsistencias en los valores, con alcance sancionatorio.

CONDICIÓN: Se advirtieron inconsistencias en los valores de las modificaciones presupuestales reportadas en los Formato_202406_F08b_AGR y Formato_202406_F07_AGR, lo que conllevó a colegir que se reportó información inexacta a la plataforma del Sistema Integral de Auditorías – SIA en los mencionados formatos y/o no se aportó la totalidad de los actos administrativos a través de los cuales se modificó el presupuesto de la vigencia 2024.

CRITERIO: Artículos 8 y 9 de la Resolución N°494 de 2017.

CAUSA: Falta de diligencia y Responsabilidad de quienes deben presentar la información constitutiva de la cuenta anual, además de la ausencia de controles.

EFFECTO: Hecho que impidió el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la Contraloría, conducta sancionable según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993, lo que conllevará a que la Oficina Jurídica, inicie las acciones administrativas orientadas a investigar y de ser el caso a sancionar la conducta del servidor público que causó el incumplimiento de deberes en ejercicio de sus funciones.

12.2. Formatos_202406_F06_AGR - Ejecución presupuestal de ingresos y Formato_202406_F06_CDN - Relación de ingresos

En el Formato_202406_F06_AGR, ejecución presupuestal de ingresos, el Municipio reportó recaudos por la suma de \$18.705.808.278 del cual \$3.531.187.987 corresponden a recursos del balance, lo que implica que \$15.174.620.291 fueron recaudos efectivos y en el Formato_202406_F06_CDN relacionaron ingresos

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 149 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

recibidos por los diferentes medios por un valor de \$18.705.808.278 en el cual se encuentran incorporados recursos del balance por valor de \$3.531.187.987, lo que permite advertir que el formato se diligenció sin atender las instrucciones impartidos por el Ente de Control, toda vez que en este formato se debe registrar cada uno de los recaudos de la vigencia y en el contexto presupuestal, los recursos del balance son aquellos ingresos no ejecutados o comprometidos en un ejercicio fiscal anterior, por lo tanto, quedan disponibles para ser incluidos en el presupuesto del año siguiente; situación que conlleva a establecer una vez más la inobservancia de las directrices impartidas por la Contraloría a través de la Resolución N°494 de 2017.

Contraloría General De Boyacá

FORMULARIO F06A_CDN
FORMATO 6A. RELACIÓN DE INGRESOS

GENERALIDADES

En este formato se registra cada uno de los recaudos de la vigencia. :

de Cols definidos para el formato 7
Máxima cantidad de Filas permitidas 100,000
Anexos Requeridos 0

Haga click para descargar el manual guía que desee.

NINGÚN MANUAL GUÍA INCORPORADO

DESCRIPCION DE LA COLUMNA
1. Código Presupuestal
2. Fecha De Recaudo
3. Numero De Recibo
4. Recibido De
5. Concepto Recaudo
6. Valor
7. Cuenta Bancaria

Adicionalmente, en el Formato_202406_F06_CDN, relacionaron ingresos “recibidos” por la suma de \$3.531.187.987 con número de recibo 2024000001 recibido de “Alcaldía de Togui” por concepto de “ingresos de recursos del balance” sin número de la cuenta bancaria donde se consignaron; información que no es de aceptación, por un lado, porque corresponden a “recursos del balance” los cuales son una forma de trasladar el remanente presupuestario de un año a otro, permitiendo a las entidades públicas utilizar esos fondos no gastados en nuevas necesidades o proyectos, lo que permite deducir que el municipio desatendió las directrices impartidas por el Ente de Control, en el sentido que en el aludido formato meramente se deben relacionar los valores y conceptos recibidos durante la vigencia fiscal examinada, esto es 2024.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 31. Ejecución presupuestal, con alcance sancionatorio.

CONDICIÓN: Según la información contenida en el Formato_202406_F06_AGR, ejecución presupuestal de ingresos, los recaudos efectivos sumaron \$15.174.620.291 y en el Formato_202406_F06_CDN relacionaron ingresos recibidos por los diferentes medios por un valor de \$18.705.808.278 en el cual se

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 150 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

encuentran incorporados los recursos del balance lo que permite advertir que el formato se diligenció sin atender las instrucciones impartidos por el Ente de Control, toda vez que en este formato se debe registrar cada uno de los recaudos de la vigencia y en el contexto presupuestal, los recursos del balance son aquellos ingresos no ejecutados o comprometidos en un ejercicio fiscal anterior, por lo tanto, quedan disponibles para ser incluidos en el presupuesto del año siguiente; situación que conlleva a establecer una vez más la inobservancia de las directrices impartidas por la Contraloría.

Adicionalmente, en el Formato_202406_F06_CDN, relacionaron ingresos “recibidos” por la suma de \$3.531.187.987 con número de recibo 2024000001 recibido del Municipio de Togüí por concepto de “ingresos de recursos del balance” sin número de la cuenta bancaria donde se consignaron; información que no es de aceptación, por un lado, porque corresponden a “recursos del balance” los cuales son una forma de trasladar el remanente presupuestario de un año a otro, permitiendo a las entidades públicas utilizar esos fondos no gastados en nuevas necesidades o proyectos, lo que permite deducir que el municipio desatendió las directrices impartidas por el Ente de Control, en el sentido que en el aludido formato meramente se deben relacionar los valores y conceptos recibidos durante la vigencia fiscal examinada, esto es 2024..

CRITERIO: Artículos 8 y 9 de la Resolución N°494 de 2017.

CAUSA: Falta de diligencia y Responsabilidad de quienes deben presentar la información constitutiva de la cuenta anual, además de la ausencia de controles.

EFFECTO: hecho que impidió el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la Contraloría, conducta sancionable según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993, lo que conllevará a que la Oficina Jurídica, inicie las acciones administrativas orientadas a investigar y de ser el caso a sancionar la conducta del servidor público que causó el incumplimiento de deberes en ejercicio de sus funciones.

Referente a los ingresos efectivamente recibidos en la vigencia 2024, según la información contenida y reportada en el Formato_202406_F03_CDN - Movimiento de bancos, reportaron ingresos por un valor de \$511.893.827, y en la columna Notas Crédito indicaron un valor de \$9.272.410.394 para un total por \$9.784.304.221, valor dentro del cual debe estar incluido el valor de los traslados interbancarios por \$1.415.787.577, que al descontarlo del total de ingresos más notas crédito, se obtiene el valor de los ingresos efectivamente recibidos por bancos por **\$8.368.516.644**; sin embargo, según la ejecución presupuestal de ingresos

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 151 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

reportada en el Formato_202406_F06_AGR, el valor de los ingresos efectivos luego de descontarle el valor de los ingresos sin situación de fondos por \$6.321.554.970 certificados por el municipio, los cuales no ingresan a las cuentas bancarias del municipio pero si se reportan en los distintos formatos como ingreso, pues coadyuvaban a sufragar gastos, corresponden a la suma de **\$8.853.065.321**, resulta una diferencia por \$484.548.677, que no fue posible identificar a que corresponde, empero si se presume la causa de tal diferencia, y es que, el formato se diligenció sin atender las directrices impartidas por la Contraloría General de Boyacá, como la fuente documental debe corresponder a la información contenida en los extractos bancarios, conciliaciones y saldos en libros auxiliares. En resumen, en el citado formato las partidas notas crédito y notas débito deben corresponder a conceptos bancarios y NO contables. Por tal razón, indefectiblemente en la columna notas crédito se debió reportar los valores recibidos por el banco en calidad de depósito para ser sumados a la cuenta del titular y por ende, registrados en los extractos bancarios de las cuentas corrientes o de ahorro del municipio, por ejemplo, los rendimientos financieros.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 32. Inconsistencias en la información, con alcance sancionatorio.

CONDICIÓN: Se advirtieron inconsistencias en la información contenida y reportada en el Formato_202406_F03_CDN–Movimiento de bancos, lo que llevó a concluir que se reportó información inexacta a la plataforma del Sistema Integral de Auditorías – SIA en el aludido formato.

CRITERIO: Artículos 8 y 9 de la Resolución N°494 de 2017.

CAUSA: Falta de diligencia y Responsabilidad de quienes deben presentar la información constitutiva de la cuenta anual, además de la ausencia de controles.

EFFECTO: situación que impidió el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la Contraloría, conducta sancionable según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993, lo que conllevará a que la Oficina Jurídica, inicie las acciones administrativas orientadas a investigar y de ser el caso a sancionar la conducta del servidor público que causó el incumplimiento de deberes en ejercicio de sus funciones.

13.3. Formatos 202406_F07_AGR- Ejecución presupuestal de Egresos y Formato_202469_F07_CDN- Relación de pagos.

Según la información contenida en la ejecución presupuestal de gastos reportada

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 152 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

en el Formato_202406_F07_AGR al Sistema Integral de Auditorías - SIA, el Municipio adquirió compromisos por la suma de \$16.933.326.818, obligaciones por \$14.287.677.802 y pagos por la suma de **\$14.187.526.744**, del cual **\$44.000.000**, corresponde al valor de cuentas por pagar de la vigencia 2023, las cuales fueron constituidas a través del Decreto N°072 del 29 de diciembre de 2023 y adicionadas al presupuesto de la vigencia 2024, como se comprueba en la información contenida en el Formato_202406_F08b_AGR sobre modificaciones presupuestales, actuación administrativa que no está acorde con lo previsto en la normatividad aplicable en materia presupuestal como el Decreto 111 de 1996 y Decreto 4836 de 2011 y contable entre otras como el Catálogo General de Cuentas, toda vez que las obligaciones pendientes de pago de la vigencia anterior, debieron reconocerse contablemente por el valor adeudado en el momento de adquirir la obligación, esto es en la vigencia 2023 y efectuar su pago debitando el pasivo con el valor del pago realizado.

Código Rubro Presupuestal	Acto Administrativo	Fecha	Adición
C342333330116033301053	ADC-2024000000 - CXP 2023 AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA PROMOVER Y FOMENTAR MANIFESTACIONES CULTURALES, EXPRESIONES ARTISTICAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DEL HOMENAJE Y CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO TOGUISEÑO E INTEGRACION DE FIN DE AÑO QUE SE LLEVARA A CABO EN EL MUNICIPIO DE Togui - BOYACA, VIGENCIA 2023	1/3/2024	26,262,271
C342343430116044301038	ADC-2024000000 - CXP 2023 AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA PROMOVER Y FOMENTAR MANIFESTACIONES CULTURALES, EXPRESIONES ARTISTICAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DEL HOMENAJE Y CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO TOGUISEÑO E INTEGRACION DE FIN DE AÑO QUE SE LLEVARA A CABO EN EL MUNICIPIO DE Togui - BOYACA, VIGENCIA 2023	1/3/2024	17,737,729

DECRETA

ARTÍCULO 1. Constituir las **CUENTAS POR PAGAR** a cierre de la vigencia fiscal 2023, por el valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$44.000.000,00) M/CTE.** De acuerdo al siguiente por menor:

REGISTRO	FECHA	OBJETO	RUBRO	FUENTE	NIT	TERCERO	VALOR
2021000511	14/12/2023	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA PROMOVER Y FOMENTAR MANIFESTACIONES CULTURALES, EXPRESIONES ARTISTICAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DEL HOMENAJE Y CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO TOGUISEÑO E INTEGRACION DE FIN DE AÑO QUE SE LLEVARA A CABO EN EL MUNICIPIO DE Togui - BOYACA, VIGENCIA 2023	2.1.43.4301.1604.4301038.0521	REC BALANCE TASA PRODEPORTE Y RECREACION	903.071.976	COLOMBIA UNA REALIDAD	17.737.729.00

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 153 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

2023000551	24/11/2023	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA PROMOVER Y FOMENTAR MANIFESTACIONES CULTURALES, EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DEL NOMBRAJE Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO TOGLISTIANO E INTEGRACIÓN DE FIN DE AÑO QUE SE LLEVARÁN A CABO EN EL MUNICIPIO DE TUNJA -BOYACÁ, VIGENCIA 2023	2.3.33.3302.1403.3301053.5105	SGP LIBRE DESTINACIÓN 42%	961.923.526	COLOMBIA UNA REALIDAD	25,262,272.00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2022							44,000,000.00

ARTICULO 2. Las cuentas por pagar constituidas mediante el presente decreto, solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

En el mismo sentido, se constató que en el Formato_202406_F07_CDN- relacionan pagos de la vigencia por valor de \$14.143.526.744 y pagos por concepto de cuentas por pagar de la vigencia anterior por \$44.000.000, inconsistencias que además de contravenir las normas citadas, dejan entrever el indebido diligenciamiento de los formatos examinados.

Al respecto se precisa que, las cuentas por pagar son obligaciones que quedan pendientes de pago a 31 de diciembre de cada año fiscal, representando un pasivo u obligación financiera para la entidad, las cuales NO se adicionan al presupuesto de la siguiente vigencia como si fueran un nuevo gasto, corresponden a compromisos que se generaron en la vigencia anterior, por lo que al cierre del año se reflejan en el Estado de Situación Financiera como cuentas por pagar, por tal motivo el municipio debe prever los recursos para cancelar dichas obligaciones pendientes de pago. Por lo que es claro para este Ente de Control que las cuentas por pagar son una obligación contable que se cancela con los recursos disponibles en el presupuesto de la vigencia siguiente, afectando únicamente el pasivo, no como una adición, sino como un compromiso ya existente.

Además, se constató que la información de la columna “Tipo de Pago” del Formato _F07_CDN, NO corresponde con la dispuesta en el instrumento de diligenciamiento del mismo, pues refiere; advirtiéndose que se reportó información inexacta a la plataforma del Sistema Integral de Auditorías - SIA.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 33. Ejecución presupuestal de gastos, con alcance sancionatorio y presunta connotación disciplinaria.

CONDICIÓN: Según la información contenida en la ejecución presupuestal de gastos reportada en el Formato_202406_F07_AGR al Sistema Integral de Auditorías - SIA, el Municipio adquirió compromisos por la suma de \$16.933.326.818, obligaciones por \$14.287.677.802 y pagos por la suma de **\$14.187.526.744**, del cual \$44.000.000,

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 154 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

corresponde al valor de cuentas por pagar de la vigencia 2023, las cuales fueron constituidas a través del Decreto N°072 del 29 de diciembre de 2023 y adicionadas al presupuesto de la vigencia 2024, contrario a lo previsto en las normativas presupuestales aplicables. En el mismo sentido, se constató que en el Formato_202406_F07_CDN-Relación de pagos, se encuentran relacionados dos (2) pagos correspondientes a las obligaciones pendientes de pago de la vigencia 2023 lo que llevó a concluir que, además se reportó información inexacta a la plataforma del Sistema Integral de Auditorías – SIA en el aludido formato.

CRITERIO: Artículos 8 y 9 de la Resolución N°494 de 2017 y Artículo 89 del Decreto 111 de 1996 y artículos 6 y 7 del Decreto 4836 de 2011

CAUSA: Falta de diligencia y Responsabilidad de quienes deben presentar la información constitutiva de la cuenta anual, además de la ausencia de controles.

EFFECTO: En contexto impidió el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la Contraloría, conducta sancionable según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993, lo que conllevará a que la Oficina Jurídica, inicie las acciones administrativas orientadas a investigar y de ser el caso a sancionar la conducta del servidor público que causó el incumplimiento de deberes en ejercicio de sus funciones.

Con relación a los pagos efectuados en la vigencia 2024 que afectaron el presupuesto, se comprobó que en el Formato_202406_F03_CDN, se registraron y reportaron egresos por la suma de \$7.377.532.453 y notas débito por \$1.416,787.577, para un total de **\$8,794,320,030**, en el cual se presume se encuentra incorporado el valor de los traslados interbancarios por \$1.416,787.577, así como el valor de los pagos de la reserva de apropiación de la vigencia 2023 por \$488.462.262, los pagos de las cuentas por pagar de 2023 por \$44.000.000 y el valor de los cheques girados en la vigencia anterior pagados por el banco en la vigencia 2024 por la suma de \$461.152.785; lo que permite establecer que el valor de los pagos que afectaron los saldos de las cuentas bancarias de la vigencia suman **\$6.384.489.679**; valor que al confrontarlo con pagos reportados en el formato de ejecución de egresos por **\$14.143.526.744**, luego de descontado el valor de los pagos con recursos sin situación de fondos (\$6.321.554.970) y el valor de los cheques pendientes de cobro de la vigencia (\$642.233.012), se obtiene una diferencia por la suma de \$795.249.083, la cual posiblemente se originó en el mal diligenciamiento del formato, pues en la columna o celda de notas débito se reportaron partidas relacionadas con conceptos contables y NO bancarios.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 155 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

En este orden, se concluye que se desatendió las directrices establecidas en la Resolución N°494 de 2017; lo que permite demostrar una vez más que el Municipio reportó información inexacta a la plataforma del Sistema Integral de Auditorías – SIA, hecho que afectó el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal. Este hecho confirma el diligenciamiento incorrecto del Formato_202406_F03_CDN y, por tanto, la observación administrativa N° 34 con alcance sancionatorio.

13.4. Formato_202406_F10_AGR - Ejecución de la reserva presupuestal,

De conformidad con la información contenida en el Formato_202406_F10_AGR – Ejecución de Reserva Presupuestal transferida al Sistema Integral de Auditorías - SIA, se advirtió que el valor reportado como reserva constituida fue por la suma de **\$1.942.096.558**, valor que es incoherente con el determinado de dar aplicación a lo establecido en el artículo 6 del Decreto 4836 de 2011, el cual correspondió a la suma de **\$1.077.325.149** pero coherente con el indicado en el Decreto N°071 del 29 de diciembre de 2023, acto administrativo a través del cual se constituyó por **\$1.942.096.558**, advirtiéndose en incumplimiento de lo previsto en la norma aludida.

De igual forma se constató que durante la vigencia de la reserva se canceló la suma de \$488.462.262, como se muestra a continuación:

Código Rubro Presupuestal	Nombre Rubro Presupuestal	Reserva Constituida	Pago	Reserva expirada
C332324240206002402041	Vía terciaria mejorada transporte Infraestructura red vial regional - convenio DPS 2021	831,996,449	-	831,996,449
C332324240206002402112	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario transporte Infraestructura red vial regional – recursos balance recursos propios ICLD	45,709,950	45,709,950	-
C332324240206002402114	Vía urbana mejorada transporte Infraestructura red vial regional - SGP otros sectores	9,991,413	9,991,413	-
C332324240206002402114	Vía urbana mejorada transporte Infraestructura red vial regional - recursos balance SGP otros sectores	50,000,000	50,000,000	-
C332324240206002402114	Vía urbana mejorada transporte Infraestructura red vial regional – recursos balance recursos propios ICLD	30,000,000	30,000,000	-
C33233232020900	intersubsectorial ambiente – recursos balance sector eléctrico (ISAGEN)	41,912,975	-	41,912,975
C332332320209003202012	Servicio de protección de ecosistemas Ambiente y desarrollo sostenible Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos - recursos ISAGEN 90% inversión	7,381,986	-	7,381,986
C332332320209003202012	Servicio de protección de ecosistemas ambiente y desarrollo sostenible Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos - rendimientos financieros SGP propósito general	9,602,464	9,379,357	223,107
C332332320309003203033	Servicio de asistencia técnica para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua	3,198,053	3,198,053	-

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACA NIT. 891800721-8		Página	Página 156 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

	ambiente y desarrollo sostenible Gestión integral del recurso hídrico - recursos balance SGP otros sectores			
C332340400114004001032	Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda, ciudad y territorio Acceso a soluciones de vivienda - SGP otros sectores 58%	50,000,000	50,000,000	-
C332340400114004001032	Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda, ciudad y territorio Acceso a soluciones de vivienda – rendimientos financieros SGP propósito general	26,847,168	26,847,168	-
C332340400114004001032	Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda, ciudad y territorio Acceso a soluciones de vivienda – recursos balance SGP otros sectores	3,767,044	1,969,883	1,797,161
C332340400114004001032	Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda, ciudad y territorio Acceso a soluciones de vivienda - recursos balance recursos propios ICLD	30,000,000	30,000,000	-
C332340400214004002020	Espacio público adecuado vivienda, ciudad y territorio Ordenamiento territorial y desarrollo urbano - SGP otros sectores 58%	10,000,000	10,000,000	-
C332340400214004002020	Espacio público adecuado vivienda, ciudad y territorio Ordenamiento territorial y desarrollo urbano - recursos del balance SGP otros sectores	612,671	115,167	497,505
C332340400314004003016	Acueductos ampliados vivienda, ciudad y territorio Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - SGP agua potable y saneamiento básico	100,000,000	-	100,000,000
C332340400314004003016	Acueductos ampliados vivienda, ciudad y territorio Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - recursos balance SGP agua potable y saneamiento básico	117,155,333	-	117,155,333
C332340400314004003017	Acueductos optimizados vivienda, ciudad y territorio Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - SGP agua potable y saneamiento básico	282,643,995	57,205,119	225,438,876
C332340400314004003017	Acueductos optimizados vivienda, ciudad y territorio Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico – recursos balance SGP agua potable y saneamiento básico	135,316,270	44,880,869	90,435,402
C332340400314004003018	Alcantarillados construidos vivienda, ciudad y territorio Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - SGP agua potable y saneamiento básico	15,055,820	-	15,055,820
C332340400314004003018	Alcantarillados construidos vivienda, ciudad y territorio Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - recursos balance SGP agua potable y saneamiento básico	136,904,966	115,165,285	21,739,681
C332345459910004599031	Servicio de asistencia técnica gobierno territorial Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - SGP libre destinación	4,000,000	4,000,000	-
		1,942,096,558	488,462,262	1,453,634,296

Fuente: Formato_202406_F10_AGR

El resultado obtenido de aplicar a la ejecución presupuestal de gastos de la vigencia 2023, el procedimiento previsto en el Decreto 4836 de 2011 a efectos de determinar la Reserva presupuestal es el siguiente.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 157 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

Código Rubro Presupuestal	Nombre Rubro Presupuestal	Compromisos	Obligaciones	Reserva
C2H2324240206002402041	Vía terciaria mejorada TRANSPORTE Infraestructura red vial regional - Convenio DPS 2021	1,069,714,942	237,718,493	831,996,449
C2H2324240206002402112	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario transporte infraestructura red vial regional - recursos balance recursos propios ICLD	120,000,000	74,290,050	45,709,950
C2H2324240206002402114	Vía urbana mejorada transporte Infraestructura red vial regional - SGP otros sectores 58%	9,991,413	-	9,991,413
C2H2324240206002402114	Vía urbana mejorada Transporte Infraestructura red vial regional - recursos balance SGP otros sectores	50,000,000	-	50,000,000
C2H2324240206002402114	Vía urbana mejorada transporte Infraestructura red vial regional - recursos balance recursos propios ICLD	30,000,000	-	30,000,000
C2F233232020900	Intersubsectorial ambiente – recursos balance sector eléctrico (ISAGEN)	106,810,400	64,897,425	41,912,975
C2F2332320209003202012	Servicio de protección de ecosistemas AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos - Recursos ISAGEN 90% Inversión	7,381,986	-	7,381,986
C2F2332320209003202012	Servicio de protección de ecosistemas ambiente y desarrollo sostenible Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos - rendimientos financieros SGP propósito general	9,602,464	-	9,602,464
C2F2332320309003203033	Servicio de asistencia técnica para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua ambiente y desarrollo sostenible Gestión integral del recurso hídrico - recursos balance SGP otros sectores	14,369,244	11,171,190	3,198,053
C2G2345459910004599031	Servicio de asistencia técnica4599031 gobierno territorial Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - SGP libre destinación	344,873,009	340,873,009	4,000,000
C2C323201010010316	Alcantarillas y plantas de tratamiento de agua - SGP agua potable y saneamiento básico	25,998,274	-	25,998,274
C4S.G.R. apoyo planeación	C4 C4S.G.R. APOYO OFICINA PLANEACIÓN	985,788,094	968,255,402	17,532,693
		2,883,529,171	1,806,204,914	1,077,324,257

Fuente: Formato_202309_F07_AGR

12.3. Formato_202406_F11_AGR- Ejecución de cuentas por pagar

Según la información contenida en el Formato_202406_F11_AGR – Ejecución de Cuentas por pagar transferida al Sistema Integral de Auditorías - SIA, se evidenció que el valor de las cuentas por pagar constituidas fue por la suma de **\$44.000.000**, valor que es coherente con el indicado en el Decreto N°072 del 29 de diciembre de 2023 pero incoherente con el determinado de la aplicación de lo establecido en el artículo 6 del Decreto 4836 de 2011, que correspondió a **\$26.262.271** como se muestra en los cuadros; lo que permite colegir que se inobservó lo señalado en la disposición legal citada y/o se reportó información inexacta a la plataforma del Sistema Integral de Auditoría – SIA, en el formato a través del cual se rindió la ejecución de las cuentas por pagar.

Código Rubro Presupuestal	Descripción	Cuenta Por Pagar Constituida	Pago
C34233330116033301053	Servicio de promoción de actividades culturales CULTURA Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - SGP libre destinación 42%	26,262,271	26,262,271
C34234340116044301038	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios deporte y recreación Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte - recursos balance tasa prodeporte y recreación	17,737,729	17,737,729
		44,000,000	44,000,000

Fuente: Formato_2024_F11_AGR

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 158 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

A continuación, se muestra el resultado de dar aplicación a lo previsto en el artículo 6 del Decreto N°4836 de 2011, a la ejecución presupuestal de egresos de la vigencia 2023, hecho que permite comprobar el incumplimiento de la norma indicada.

Código Rubro Presupuestal	Nombre Rubro Presupuestal	Obligaciones	Pagos	Cuentas x Pagar
C2E2333330116033301053	Servicio de promoción de actividades culturales cultura Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - SGP libre destinación	108,999,345	82,737,074	26,262,271
		1,806,204,914	1,779,942,643	26,262,271

Fuente: Formato_202309_F07_AGR

12.4. Formato_202406_F13_AGR - contratación

De conformidad con la información contenida y reportada a la plataforma del Sistema Integral de Auditorías – SIA, en el Formato_202406_F13_AGR-Contratación, el Municipio suscribió 151 contratos por valor inicial de \$5.419.195.883, valor que se adicionó en la suma de \$409.899.295, para un total contratado de **\$5.829.095.178**.

De igual forma indican a través del formato analizado que se expidieron certificados de disponibilidad, por la suma de **\$5.427.445.883** valor que NO es razonable, toda vez que el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 dispuso que “Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos...” y en este orden, no es legal que el valor total contratado sea mayor que el de los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos.

Así mismo, reportan registros presupuestales expedidos por **\$5.419.195.883**, valor que tampoco es coherente, dado que estos deben corresponder al valor total de los compromisos adquiridos, pues es esta operación mediante la cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación, así lo dispuso el artículo 20 del Decreto 568 de 1996, concordante con el inciso segundo del artículo 71 del Decreto 111 de 1996, que a la letra dice “...estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin...”; lo que permite advertir una vez más que se reportó información inexacta, en la plataforma del Sistema Integral de Auditorías – SIA.

De igual manera, según la información contenida en el formato, del valor total contratado se efectuaron pagos por la suma de **\$5.419.195.883**, lo que permite colegir un saldo no ejecutado y/o cuentas por pagar o de reserva por **\$409.899.295**. En este sentido, según los Decreto; N°85 y 86 del 29 y 31 de diciembre de 2024 el valor de las cuentas por pagar constituidas sumó \$94.288.257 y las reservas de

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 159 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

apropiación correspondieron a \$1.197.877.521, para un total de \$1.292.165.778 correspondiente al rezago presupuestal de la vigencia; sin embargo, no es coherente con el resultante del ejercicio matemático de restar el valor de los pagos efectuados del total contratado.

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA N° 34. Formato_202406_F13_AGR, con alcance sancionatorio.

CONDICIÓN: Acorde con la información contenida en el Formato_202406_F13_AGR, se advirtieron incoherencias, en el valor de los certificados de disponibilidad de presupuestal expedidos, en el valor de los certificados de registro presupuestal efectuados; así como en el saldo no ejecutado y/o cuentas de apropiación y de reserva resultante del cierre del fiscal de la vigencia auditada, entre otras inconsistencias.

CRITERIO: Artículo 6 del Decreto 4836 de 2011 y artículos 8 y 9 de la Resolución N°494 de 2017.

CAUSA: Falta de diligencia y responsabilidad de los encargados de rendir la información constitutiva de la cuenta anual, y ausencia de controles frente a dicho proceso, pues se reportaron datos inexactos en el formato a través del cual se reportó la contratación suscrita en la vigencia 2024.

EFFECTO: Se entorpeció en cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la contraloría General de Boyacá, lo que probablemente conllevará a que la Oficina Jurídica de este Ente de Control inicie las acciones administrativas orientadas a investigar y de ser el caso, a sancionar la conducta del servidor público o contratista que motivo el incumplimiento de deberes en ejercicio de sus funciones.

12.5. Formato_202406_F18a_CGB y Formato_202406_F18b-CGB - Servicio de deuda pública.

La Contraloría General de Boyacá a través de la Resolución N°034 de 2021 estableció los períodos, forma y términos para la rendición del informe de Deuda Pública de las entidades y asuntos vigilados en su jurisdicción. En este sentido, el artículo 3° dispuso que los representantes legales de las entidades fiscalizadas que mantengan compromisos de deuda pública deben diligenciar el informe en los Formatos F18a_CGB y F18b_CGB del Sistema Estadístico Unificado de Deuda Pública - SEUD, estos se encuentran en el Sistema Integral de Auditorías – SIA y deben contener el registro mensual detallado de los saldos y movimientos acumulados de desembolsos, amortizaciones, intereses y comisiones y demás

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 160 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

movimientos de deuda.

Al caso, el instructivo para diligenciar los formatos dispuso que cada uno de estos debía contener la siguiente información general:

- ❖ Código de la entidad o sujeto de vigilancia y control que reporta el informe
- ❖ La periodicidad a la cual pertenece el informe a reportar
- ❖ La fecha a la cual pertenece el informe
- ❖ Indicar la clase de deuda
- ❖ Valores expresados en moneda de origen y pesos colombianos

El contenido específico del formato corresponde a la siguiente información:

- ❖ Descripción del crédito: Nombre del crédito, o la entidad financiera que lo otorga, identificación inicial, puede ser el nombre del prestamista o el número del pagaré
- ❖ Número de los contratos para inversión del crédito: Relacionar los números de los contratos que se celebraron con ocasión del crédito adquirido
- ❖ Descripción del contrato: Enunciar el objeto en forma clara y precisa
- ❖ Estado actual del contrato: Etapa en la cual se encuentra el contrato
- ❖ Código del crédito: Código asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito, a la obligación o contrato que se registró en la columna descripción del crédito Público
- ❖ Fecha de vencimiento: La fecha de vencimiento del servicio de la deuda o fecha de pago pactada, tanto de amortizaciones, como de intereses y comisiones
- ❖ Fecha de la operación: Fecha en la cual se realizó el pago del servicio de la deuda, o en la cual el prestamista hizo el desembolso
- ❖ Tipo de operación: Desembolso, Amortización, abonos a capital, intereses. Comisiones, ajustes, etc. y saldo
- ❖ Tasa de interés en números

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 161 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

- ❖ Valor de la operación: Monto del desembolso, o pago efectuado
- ❖ Acumulado de movimientos: Monto acumulado por tipo de transacción hasta la fecha de corte informada
- ❖ Saldo de deuda

En este sentido, del examen efectuado a los formatos citados se constató que estos en términos generales contienen la información enunciada en el instructivo, dejando entrever el cumplimiento de las directrices impartidas por el Ente de Control.

Al efectuar seguimiento desde el año 2017 a los diferentes informes del servicio de deuda pública reportados en los formatos mencionados al Sistema Integral de auditorías – SIA y a la información suministrada por el municipio, se concluyó que el municipio tramitó ante el Banco Agrario de Colombia tres (3) empréstitos por valor de \$1.975.000.000 los cuales fueron entregados a través de tres (3) desembolsos, de los cuales con corte a 31 de diciembre de 2024 se han efectuado amortizaciones por la suma de \$1.097.442.589, resultando un saldo de deuda por valor de **\$877.557.411**.

En este orden, se determina que la información contenida en los Formatos_202406_F18a_cgb y Formato_202406_F18b_cgb, transferida al Sistema Integral de Auditoría SIA, es coherente y refleja el estado de situación real del servicio de deuda a la fecha de corte, es decir que el saldo por pagar del valor de los empréstitos desembolsados por el Banco Agrario, por \$877.557.411 corresponde a la realidad.

13. RESUMEN DE HALLAZGOS.

Hallazgo	OBSERVACIONES DE AUDITORIA	ADTIVO	DISC	FISCAL	PENAL	SANC
	MACROPROCESO FINANCIERO					
	GESTIÓN FINANCIERA					
1	CONDICIÓN: Se revisaron los saldos iniciales contenidos y reportados al Sistema Integral de Auditorías – SIA, en el Formato 202406 F01 AGR.	x	x			
2	CONDICIÓN: Se comprobó que el Municipio, no publicó en su página web los informes financieros y contables que se debían preparar y presentar, de forma trimestral, con corte al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre del año 2024.	x	x			
3	CONDICIÓN: El municipio no atendió la solicitud realizada por la Contraloría a través del escrito N°AFGRA - 003 del 11 de noviembre de 2025, en el sentido de suministrar copia de los libros de contabilidad con el propósito de verificar y comprobar la razonabilidad del saldo de la cuenta.	x				x
4	CONDICIÓN: Además, se constató que el municipio tiene activas 8 cuentas bancarias, con saldo menor a 100.000 pesos, que probablemente corresponden a remanentes de convenios ya liquidados.	x				

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 162 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

5	CONDICIÓN: El municipio estableció de manera genérica el reconocimiento, la medición inicial y medición posterior de todos los activos, como las cuentas por cobrar, el cual no es adecuado para todos los casos.	x	x			
6	CONDICIÓN: El saldo de la subcuenta 130507 - Impuesto predial unificado, con corte al periodo contable examinado, era por valor de \$307.193.365, el cual se clasificó como "saldo corriente".	x	x			x
7	CONDICIÓN: Respecto, del Libro Mayor solicitado por el equipo auditor, se allegó un documento en formato PDF que se asimila al balance de comprobación, el cual sin duda alguna no corresponde a la estructura del Libro Mayor.	x				x
8	CONDICIÓN: No se contó con la evidencia válida, suficiente, pertinente y adecuada para comprobar la razonabilidad de los valores relacionados con transferencia por cobrar.	x	x			x
9	CONDICIÓN: El municipio no suministro el libro mayor el cual es fundamental para la auditoría, ya que contiene el registro detallado de todas las transacciones financieras. Sin él, fue imposible para el equipo auditor confirmar saldos, omisión en la obstaculizó la función de control fiscal.	x				x
10	CONDICIÓN: Los hechos económicos que se incorporaron en los estados financieros, mediante el proceso contable en la cuenta 1605 - Terrenos, NO se hallaron respaldados en los documentos soportes legales e idóneos que fueron indispensables para efectuar los registros contables de las transacciones, hechos y operaciones.	x	x			x
11	CONDICIÓN: El municipio no se suministró el Libro Mayor de la cuenta, en reemplazo se allegó un documento en formato PDF que se asemeja al balance de comprobación.	x	x			x
12	CONDICIÓN: No se contó con la evidencia válida, suficiente, pertinente y adecuada para comprobar la razonabilidad de los valores relacionados con los colegios y escuelas por lo que se determina una imposibilidad en la suma de \$6.106.757.007.	x	x			x
13	CONDICIÓN: No se contó con la evidencia válida, suficiente, pertinente y adecuada para comprobar la razonabilidad de los valores relacionados como bienes de beneficio y uso público como red carretera, por lo que se determina una imposibilidad en la suma de \$5.367.330.901, pues la auditora consideró que no fue posible formarse una opinión sobre la razonabilidad del saldo.	x	x			x
14	CONDICIÓN: El municipio en atención a la solicitud realizada de suministrar copia del Libro Mayor de la subcuenta 171001 - Red carretera, allegó un balance de prueba el cual NO reemplaza al libro de contabilidad	x				x
15	CONDICIÓN: No se contó con la evidencia válida, suficiente, pertinente y adecuada para comprobar la razonabilidad de los valores registrados en la subcuenta 190404- Encargos fiduciarios, por lo que se determina una imposibilidad en la suma de \$3.775.113.388.	x	x			x
16	CONDICIÓN: El municipio no suministro copia de los documentos soportes que fueron indispensables para efectuar los registros contables de las transacciones, hechos y operaciones que realizó en el periodo contable examinado, a efectos de comprobar la razonabilidad del saldo.	x	x			x
17	CONDICIÓN: El saldo inicial de la subcuenta 231401 - Préstamos banca comercial fue por valor de \$1.052.580.331 y durante la vigencia 2024 se debitó por \$471.751.843 y se acreditó por \$296.728.923 para obtener un saldo al cierre del periodo contable examinado de \$877.557.411.	x	x			x
18	CONDICIÓN: El municipio no atendió el requerimiento realizado por la Comisión auditora, de suministrar copia del libro mayo de la cuenta 231401 - Préstamos banca comercial, en su reemplazo allego un documento en PDF que se asemeja al balance de prueba.	x				x

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 163 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

19	CONDICIÓN: El saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2024, por \$58.464.773, se presume que representa el valor de las obligaciones contraídas por el municipio con terceros por concepto de la adquisición de bienes y/o servicios de proveedores.	x	x			x
20	CONDICIÓN: No se contó con la evidencia válida, suficiente, pertinente y adecuada para comprobar la razonabilidad de los valores registrados en las subcuentas de la cuenta 2401- Adquisición de bienes y servicios, por lo que se determina una imposibilidad en el valor de las obligaciones que no se encontraron respaldadas en documentos soportes por valor de \$58.464.773.	x	x			
21	CONDICIÓN: Se constató en el Libro auxiliar de la cuenta 2401- Adquisición de bienes y servicios que el municipio NO aplicó entre otros principios de la contabilidad pública.	x	x			x
22	CONDICIÓN: Se determinó una diferencia por valor de \$215.192.133, entre el saldo final de la cuenta 3109 - Resultados de ejercicios anteriores por \$22.696.019.148 y el valor obtenido de sumar al saldo final de 2019 (\$14.450.836.205) vigencia en la cual quedó en firme la aplicación obligatoria del Nuevo Marco Normativo aplicable a las entidades de gobierno.	x				x
23	CONDICIÓN: No se contó con la evidencia válida, suficiente, pertinente y adecuada para comprobar la razonabilidad de los valores correspondientes a la utilidad o pérdida de ejercicios de las vigencias 2019 al 2023 y demás partidas de naturaleza débito y crédito que afectaron el saldo de la cuenta, por lo que se determina una imposibilidad en la suma de \$22.696.019.148.	x	x			x
24	CONDICIÓN: El saldo de la Cuenta 3110 – Resultado del ejercicio, al cierre del periodo contable, reportado en el Formato 202406_F01_AGR – Catálogo General de cuentas, fue de cero (0), evidenciándose incoherencia, toda vez que, según el resultado de las operaciones realizadas durante el periodo contable auditado, se obtuvo una utilidad por valor de \$1.543.610.203, por lo que se determina una subestimación en este valor.	x	x			x
25	CONDICIÓN: El municipio de Togüí estableció de manera genérica el reconocimiento, la medición inicial y medición posterior de todos los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos, desconociendo que la normativa vigente, entre otras como la Ley 1314 de 2009 exige aplicar criterios específicos basados en las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, aplicables al sector público	x	x			
	EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE					
26	CONDICIÓN: La evaluación del control interno contable en el municipio de Togüí la realizó el Jefe de la Oficina de Planeación del municipio quien tiene delegadas las funciones que trata el artículo 12 de la Ley 42 de 1993, constatándose por parte del ente de control con fundamento en los informes y demás documentos aportados en desarrollo del proceso auditor.	x	x			
27	CONDICIÓN: Conforme a lo anterior, se concluye que el Municipio no posee mapa de riesgos de índole contable, no tiene identificado y menos documentados los riesgos, por tanto, no tiene determinada una instancia responsable que gestione el riesgo. Además, carece de medición o valoración del impacto de la materialización de los riesgos contables e inexistencia de seguimiento y control para la concreción, mitigación y neutralización del riesgo contable.	x	x			
	MACROPROCESO PRESUPUESTAL					
	GESTIÓN PRESUPUESTAL					
28	CONDICIÓN: Mediante DECRETO N° 071 del 29 de diciembre de 2023, se constituyó la Reserva Presupuestal correspondiente a la Vigencia Fiscal 2023, por valor de \$1.942.096.558, dando aplicabilidad a lo dispuesto Art 89 del Decreto 111 de 1996, "Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido,	x				

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACA NIT. 891800721-8		Página	Página 164 de 164
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

	siempre y cuando estén legalmente contraindidos y desarrollen el objeto de la apropiación.					
	PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIAS ANTERIORES					
29	CONDICIÓN: La administración del Municipio de Togui, no CUMPLIÓ con el Plan de Mejoramiento originado en la práctica de la Auditoría Financiera y de Gestión Abreviada que la Contraloría General de Boyacá practicó a la Vigencia Fiscal 2022.	X				X
	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO PRESUPUESTAL					
	EVALUACIÓN DE LA CUENTA					
30	CONDICIÓN: Se advirtieron inconsistencias en los valores de las modificaciones presupuestales reportadas en los Formato_202406_F08b_AGR y Formato_202406_F07_AGR, lo que conllevó a colegir que se reportó información inexacta a la plataforma del Sistema Integral de Auditorías – SIA.	X				X
31	CONDICIÓN: Según la información contenida en el Formato_202406_F06_AGR, ejecución presupuestal de ingresos, los recaudos efectivos sumaron \$15.174.620.291 y en el Formato_202406_F06_CDN relacionaron ingresos recibidos por los diferentes medios por un valor de \$18.705.808.278.	X				X
32	CONDICIÓN: Se advirtieron inconsistencias en la información contenida y reportada en el Formato_202406_F03_CDN–Movimiento de bancos, lo que llevó a concluir que se reportó información inexacta a la plataforma del Sistema Integral de Auditorías – SIA en el aludido formato.	X				X
33	CONDICIÓN: Según la información contenida en la ejecución presupuestal de gastos reportada en el Formato_202406_F07_AGR al Sistema Integral de Auditorías - SIA, el Municipio adquirió compromisos por la suma de \$16.933.326.818, obligaciones por \$14.287.677.802 y pagos por la suma de \$14.187.526.744, del cual \$44.000.000, corresponde al valor de cuentas por pagar de la vigencia 2023, las cuales fueron constituidas a través del Decreto N°072 del 29 de diciembre de 2023.	X				X
34	CONDICIÓN: Acorde con la información contenida en el Formato_202406_F13_AGR, se advirtieron incoherencias, en el valor de los certificados de disponibilidad de presupuestal expedidos, en el valor de los certificados de registro presupuestal efectuados; así como en el saldo no ejecutado y/o cuentas de apropiación y de reserva resultante del cierre del fiscal de la vigencia auditada, entre otras inconsistencias.	X				X
	TOTALES.	34	21	0	0	25



MILTON JOSE GALAN JIMENEZ
Líder – Auditor



NELSY EDILIA LEMUS CHAPARRO
Auditora